

# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

"Omnia et in omnibus Christus"

## SUMARIO

- 279 EDITORIAL: Clarinada Sacerdotal.—G. Chávez Gómez, Pbro.
- 283 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Exhortación del Santo Padre a los párrocos y predicadores de la Cuaresma de Roma.—CURIA ROMANA: Suprema Sacra Congregatio S. Officii.—Comité del Año Mariano.—DELEGACION APOSTOLICA: Cablegramas.—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Campeche, Guadalupe, León, Morelia.—DIOCESANOS: Campeche, Cuernavaca, Chihuahua, Durango, Papantla.—Collector.
- 319 POESIA: ¡Resucitó!—Pbro. Dr. J. J. Ríos.
- 321 PREDICACION: Domingos de Pasión, Ramos, Pascua, y Primero después de Pascua.—M. Escardó, S. J.
- 331 CASUISTICA: Solución al Caso de Derecho Canónico propuesto en Enero: Pbro. Dr. E. Gómez Tagle.—Solución a los casos propuestos en Febrero: DERECHO CANONICO: F. Torres, M. Sp. S.—MORAL: Pbro. E. M. de la Serna.—CONSULTAS: 1217. El nombre de Jesús al bautizado.—Cango. E. de la Isla.—1218. La "hora tardía" para la Comunión.—J. G. V.—1219. Indulgencias del Año Mariano.—M. Ocampo, S. J.—1220. Revistas Inmorales.—J. A. Romero, S. J.—CASOS PARA ESTE MES.
- 347 SACERDOTES ADORADORES: Un Congreso Eucarístico Mariano Sacerdotal.—Noticias de la Congregación.—Necrología.—Prebdo. I. González Vázquez.
- 351 ACCION CATOLICA: Una obra acemista muy interesante.—F. Peón.
- 355 PASTORAL: "Guía Cinematográfica".—"Legión Mexicana de la Decencia".
- 359 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—Cango. E. de la Isla.—Pbro. Dr. J. González Brown.



Por las presentes letras recomiendo ante el V. Clero Secular y Regular del Arzobispado de México las Veladoras "OLEOCERINA" de la fábrica "Will y Baumer" como aptas para arder ante el Santísimo Sacramento por estar ajustadas a las prescripciones litúrgicas.

México, a 12 de Marzo de 1952

+ Luis M. Martínez  
Arz. de México

A los Señores Will y Baumer, S.A.  
Fábrica de Velas "La Moderna".  
6a. Clavel N° 224.  
México, D.F.



Elaboradas a base de aceite que solidificamos bajo moderno procedimiento. Cada veladora se encuentra contenida en un vaso de cristal, lo que facilita su limpio y práctico manejo.

La veladora arde sin interrupción durante una semana.

En cajas con 12 veladoras, o sea dotación para 12 semanas.

WILL & BAUMER, S. A.—"LA MODERNA"

Fábrica de Velas.

6a. Clavel 222

México 4, D. F.

## "CHRISTUS"



Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, Tepic, y Tulancingo.—Registrada como artículo de 2a. clase en la Admón. de Correos No. 1. de México, D. F., 3. Enero - 1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. No. 10534 el 15 Dic. 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar, Jefe de Redacción: E. Iglesias, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J. Suscripción anual: \$ 18.00 o Dlls. 2.25.—Número suelto: \$ 1.80.  
"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A Apdo. 2181.

## ENCICLOPEDIA EN EJEMPLOS

Eso viene a ser la gran obra del R. P. Gerard, S. J., pues contiene más de 4,000 nombres y 2,000 ejemplos sobre la vida de la Iglesia Católica en diversos aspectos. Han aparecido los siguientes tomos:

"Año Cristiano", con ejemplos para todos los días sobre Jesús Sacramentado, la Santísima Virgen, San José y los Angeles buenos y malos. Sólo quedan ejemplares a la rústica a \$ 13.00.

Los tres siguientes tomos llevan el título de "Catecismo en Ejemplos":

Tomo I: En él se trata de los Mandamientos: Ej. \$ 13.00 a la rústica y \$ 15.00 empastado.

Tomo II: Los Sacramentos y las Virtudes Cristianas: Ej. 15.00 a la rústica y \$ 17.00 empastado.

Tomo III: La Educación y la Vida Cristiana.—Ej.: \$ 15.00 a la rústica y \$ 17.00 empastado.

Obra completa del "Catecismo en Ejemplos": \$ 43.00 a la rústica, y \$ 49.00 empastado.

El 5o. tomo está en prensa y lleva por título "Ejemplos Históricos", de diversas clases, todos ellos muy interesantes acomodados a la mentalidad de los niños y aptos para la formación cristiana de todos.

Esta obra ha sido muy alabada por los señores Curas, demás Sacerdotes y especialmente recomendada por los Excmos. Sres. Arzobispos de Guadalajara, Durango, Oaxaca y Veracruz y obispos de San Luis Potosí, Tepic, etc. etc.

En el último tomo que está en prensa, se publicarán dos importantes índices de nombres y de materias para el mejor manejo de esta magnífica enciclopedia de ejemplos, única en su género.

"BUENA PRENSA".

Donceles 99-A

Apartado 2181.

México 1, D. F.



# Eminencia



LA COMPAÑIA VINICOLA  
**DEL VERGEL, S. A.**

PRESENTA A LOS SEÑORES  
SACERDOTES, SU VINO PARA  
CONSAGRAR: "EMINENCIA"

UNA EMINENCIA EN VINOS Y UN PRODUCTO  
A LA ALTURA DE SU MISION

CON APROBACION ECLESIASTICA

HAGA SUS PEDIDOS A  
"EL TROQUEL", S. A.

Tel. 26-81-06

Perú No. 100-D-E.

México, D. F.

O A LA

**CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S.A.**

APDO. POSTAL 21

GOMEZ PALACIO, DGO.

REG. S. S. A. 32842 "A"

HECHO EN MEXICO



## Algunas opiniones sobre el Vino para Consagrar "EMINENCIA"

Nos comste de la pureza de éste vino de Consagrar,  
porque es indiscutible la honorebilidad de los fabricantes; porque  
conocemos la gran producción de uva de la región,

Para Nos, el vino de Consagrar antes citado, es el  
que presta mayor seguridad en el País.



Compendio Pastoral  
del  
Arzobispo de Durango  
Año de 1949

*José María*  
*José María*  
ARZOBISPO DE DURANGO.

Durango, Junio 22 de 1949.

de nuestra parte aprobamos el dicho vino para que en esta  
Dioecesis de Chihuahua se pueda usar en el Sto. Sacrificio de la Misa.



Arzobispo de Chihuahua, S. A.

*Antonio Guisár Valencia*  
*Arzobispo de Chihuahua*  
Antonio Guisár Valencia,  
Obispo de Chihuahua.



ARZOBISPO DE GUADALAJARA

APARTADO 231 - LUGAR 17  
GUADALAJARA, Jal., Mex.

Le manifiesto que con todo gusto

aprobado y recomiendo el vino para consagrar que usas  
de Durango y con la aprobación del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo  
de Durango y con la inspección de mis buenos amigos,  
Los RR.PP. Leonardo Fernández y Benjamín Campos,

2 de agosto de 1970.

*José*  
ARZ. DE GUAD.

Los vinos que Usted ofrece a los señores sacerdo-  
tes son de absoluta pureza, fabricados según todas las leyes  
canónicas-litúrgicas, y por lo mismo con un 100% de seguridad  
para todos los que quieran servir de dicho vino en la cele-  
bración del santo sacrificio.

Como fe de ello como particulares, sino también y sobre  
todo como encargados oficiales de vigilar la fabricación de  
este vino, del cual usamos exclusivamente en la Santa Misa.

*Benjamín Campos*  
Benjamín Campos S. J.

*Parroquia del Carmen*  
Madrugada de San  
Cristóbal, Coch.

*Leonardo Fernández*  
Leonardo Fernández S. J.

CIA. VINICOLA DEL VERGEL, S. A.

APARTADO 22

GOMEZ PALACIO, DGO.

Ídalo Usted a:  
EL TROQUEL, S. A.  
TEL. 26-81-06

MEXICO, D. F.

PERU N° 100-D-E.

# VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA  
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



No. 6



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos para este fin.

México, D.F., a 28 de marzo de 1952.

*+ Luis M. Martínez*  
*Obispo de México*

## LISTA DE PRECIOS DE LAS VELADORAS LITURGICAS "CORAM TABERNACULO"

No. 1 paquete con 12 para 240 horas de servicio	...	\$ 5.75
" 1 caja con 100 para 90 días de servicio	.....	" 47.00
" 4 caja con 36 para 100 días de servicio	.....	" 65.00
" 6 caja con 12 para 12 semanas de servicio	.....	" 65.00
" 6 caja con 24 para 24 semanas de servicio	.....	" 128.00

Compare Ud. estos precios con los de otras fábricas y no lo olvide: SON LAS UNICAS VIGILADAS EN SU ELABORACION, a petición mía, por el Sr. Curador don Moisés Ugalde, nombrado por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Luis M. Martínez, Dgmo. Arzobispo Primado de MEXICO.

No. 4



Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS Y VELADORAS LITURGICAS  
"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1° de Mayo N° 39

Tacubaya, D. F.

Tel.: 15-56-93

# LAS FABRICAS DE LYON

CASA ESTABLECIDA EN 1894

Av. Madero 72.

Apartado 310.

Tels.: 12-19-88 y 36-24-38

México, D. F.

FABRE HNOS, S. A.

## SAGRARIOS DE SEGURIDAD



Modelos en Existencia

## ORNAMENTOS

Con Brocados y Telas Labradas, Galones,  
Cordones y Borlas.

Casullas — Capas Pluviales — Dalmáticas

## ESPECIALIDAD EN ESTANDARTES

Blandones, Candeleros, Atriles, Ramos, Copones,  
Vasos Sagrados, Incensarios, Lámparas, etc.

Los precios más cómodos.

El Prestigio de 50 años respalda su pedido.

Nota.—Sirvase identificar a cualquier persona que se diga agente de esta casa.

**PEDRO SOLIS OLMEDO** FUNDICION  
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:

Candeleros, Blandones, Candelas y Arbotantes. — Sagrarios de Seguridad, Manifestadores, Custodias, Cálices y Copones. — Incensarios, Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Niquelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Clase de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.



**RAMON SORDO NORIEGA**

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

**VIDRIOS  
CRISTALES  
LUNAS**

**EMPLOMADOS  
ARTISTICOS  
PINTADOS  
A FUEGO**

Av. Guatemala No. 24  
México, D. F.

"LAS ESCALERILLAS", S. A.

**SUCURSAL INSURGENTES**

Esq. Insurgentes y Hamburgo.

Teléfonos: 11-12-22 y 14.06-51.

VITRAL COLOCADO EN LA  
PARROQUIA DE SN. PEDRO  
COAH.

**Libros y Folletos Especiales Para Sacerdotes**

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un P. de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.00 ó Dlls. 8.50 Ciento.

LAS VIRTUDES DEL RELIGIOSO.—P. Benito Valuy, S. J.—Ej.: \$ 4.50 ó Dlls. 0.60.—Excelente libro para los Religiosos de ambos sexos y para todos los que quieran imitarlos.

COMPENDIO DE PERFECCION SACERDOTAL.—P. F. X. Schouper, S. J.—Trad. A. Lazcano, S. J.—Ej.: \$ 4.70 ó Dlls. 0.60.—Camino breve y fácil para adquirir aquella abundancia de espíritu en el sagrado cargo del sacerdocio para desempeñarlo dignamente.

EXAMEN PARA SACERDOTES.—P. R. Vilariño, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.15.—Examen personal y examen pastoral.

MANETE IN DILECTIONE MEA.—Trad. de la 7a. Ed. italiana por el P. M. Reboll, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 2.40 ó Dlls. 0.35.—Librito de oro para Sacerdotes que quieran ser verdaderos apóstoles del Corazón de Jesús.

EL "MISTERIO DE CRISTO".—P. E. Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 6.00 ó Dlls. 0.75.—Explicación de la Carta a los Efesios.—(La Doctrina sobre el "Cuerpo Místico").

LA REALEZA DE CRISTO EN LOS SALMOS.—P. J. Macias, S. J.—Ej.: Papel Biblios: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—Papel Chamois, \$ 8.00 ó Dlls. 1.00.—Será muy útil para todos los que deseen conocer a fondo la doctrina de los salmos sobre este título tan glorioso de Jesucristo y tan amado de todo mexicano.

DIRECTORIO DE LA IGLESIA EN MEXICO.—PP. J. A. Romero, S. J. y J. Alvarez Mejia, S. J.—Ej.: \$ 75.00 ó Dlls. 9.40.—Delegación Apostólica, Arquidiócesis y Diócesis, Vicariato y Misión, Obispos Auxiliares, datos importantes, etc., etc., numerosas ilustraciones.

LLAVE DEL GRIEGO.—PP. E. Hernández, S. J. y F. Restrepo, S. J.—4a. Ed.—Ej.: \$ 35.00 ó Dlls. 4.40.—Colección de trozos clásicos, Comentario Semántico, Etimología y Sintaxis. Método magnífico para aprender el griego.

BULARIO DE LA IGLESIA MEJICANA.—Pbro. Lic. J. García Gutiérrez.—Ej.: en papel malinche: \$ 100.00 ó Dlls. 12.50.—En papel biblios: Ej.: \$ 75.00 ó Dlls. 9.40.—en papel chebuco. Ej.: \$ 50.00 ó Dlls. 6.25.—Documentos relativos a erecciones, desmembraciones, etc., de Diócesis mejicanas

ARZOBISPOS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MEXICO.—Cango, J. García Gutiérrez.—Ej.: \$ 20.00 ó Dlls. 2.50.—Biografías y retratos de todos los Arzobispos que han gobernado la Arquidiócesis de México.

LO QUE DEBE MEXICO A LA IGLESIA.—Texto del Cango, J. García Gutiérrez, ilustración de P. Santa María.—Ej.: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—He aquí un libro que se ve con mucho interés, pues a pesar de que apenas tiene material de lectura, presenta abundantes cuadros que hacen ver la magnífica obra de la Iglesia en favor de nuestra Patria.

"BUENA PRENSA".

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APARTADO 2181.

# Geminine Vitis

VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

RECOMENDADO Y GARANTIZADO POR EL VENERABLE EPISCOPADO NACIONAL

## FIRMAS DE LAS RECOMENDACIONES OTORGADAS:



+ Leo, O. S. B. Obispo de Oaxaca  
 + Juan María Obispo de Morelia  
 + Juan María Obispo de Puebla  
 + Juan María Obispo de Toluca  
 + Juan María Obispo de Veracruz  
 + Juan María Obispo de Chiapas  
 + Juan María Obispo de Guatemala  
 + Juan María Obispo de El Salvador  
 + Juan María Obispo de Honduras  
 + Juan María Obispo de Nicaragua  
 + Juan María Obispo de Costa Rica  
 + Juan María Obispo de Panamá  
 + Juan María Obispo de Colombia  
 + Juan María Obispo de Venezuela  
 + Juan María Obispo de Ecuador  
 + Juan María Obispo de Perú  
 + Juan María Obispo de Chile  
 + Juan María Obispo de Argentina  
 + Juan María Obispo de Uruguay  
 + Juan María Obispo de Brasil  
 + Juan María Obispo de México

DISTRIBUIDORES

CASA MORAGREGA, S. A.  
OCAMPO 131 APARTADO 399 GUADALAJARA, JAL.



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble. Comité Episcopal

Bendecida especialmente por SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 19 No. 221 "Omnia et in omnibus Christus" 1º Abril 1954

## EDITORIAL

### Clarínada Sacerdotal

#### REFLEXION...

En México también se piensa en la trascendental época que estamos viviendo.

Y digo la estamos viviendo porque se ha filtrado furtivamente en la sociedad, y de ahí ha pasado a los establecimientos educativos, a las esferas gubernamentales, a los hogares y circula ya con la sangre misma de cada individuo.

Al leer las medulares palabras del R. P. Ricardo Lombardi en su folleto "Il sacerdote del mondo migliore" a saber: "Asistimos a una vuelta completa de la historia del género humano en la que amenaza desmoronarse cuanto el mundo tiene de cultura y de magnificencia; y no sólo sino que se pone en peligro la salvación de innumerables almas", no puede uno menos que crispársele los nervios y exclamar con convicción profunda: "Verdaderamente hace falta una actuación para un Mundo Nuevo".

No cabe duda que la Iglesia de Cristo, pese a las mil tentativas satánicas, saldrá victoriosa, pues ella en su esencia es inmutable e intangible: las puertas del averno no prevalecerán jamás contra ella.

Mas la lucha tremenda del mal contra el bien, de la malicia y perversidad contra la inocencia y santidad; la lucha del materialismo refinado contra la más genuina espiritualidad cristiana se hace cada vez más enconada y a momentos como que lo divino se nos oculta y quisiéramos exclamar: ¡Salvanos que perecemos!

Por otra parte a los que por consagración de un sacramento de carácter social estamos destinados a ser la luz y tenemos la mi-

sión de cuidar la gloria de Dios y de trabajar incansablemente por el reinado universal de Cristo, más que nunca el momento nos apremia y nos llama a la lucha, y cuando la barquilla amenaza hundirse necesitamos una fe tan viva y tan fuerte que contagie y se comunique a los demás.

Y aunque Cristo en una u otra forma salga adelante conduciendo la barquilla y sosegando las tempestades, no obstante, sus triunfos en la Providencia especial, aunque ordinaria, están ligados a las causas segundas y son dependientes de la actividad de sus colaboradores. Por tanto si nosotros abandonamos el campo y si a la campaña anticatólica no oponemos la fuerza de la virtud y una valiente actuación de soldados de Cristo, la tragedia más horrorosa asolará al mundo.

### DESPROPOSITOS

Precisamente en una revista eclesiástica cabe hacernos la siguiente pregunta: ¿Cuál debe ser la actividad y resolución del sacerdote de hoy ante esta crisis contemporánea?

Esta crisis está patentizada en las diversas manifestaciones de la vida humana.

De las aberraciones abominables de la antigüedad en la que ya se habían casi borrado los últimos vestigios de una revelación primitiva, y en la que toda carne había torcido su senda, se pasó a la época de la luz y de la libertad con el *ADVENIMIENTO* de Cristo. Las tinieblas quisieron opacar aquella luz; pero no lo lograron; quiso sofocarse al árbol aún siendo simple semillita, pero ¡quién le haría mal si el Hortelano Divino cuidaba de él! y así creció frondoso y declaró oficialmente su liberación cuando salió de las catacumbas, amparado por el Edicto de Milán en el año 313 de nuestra era.

En 476 de la era cristiana bajo Odoacro, jefe de los hérulos, se efectuó el derrocamiento del Imperio Romano, coyuntura que aprovechó la Iglesia. Dos pueblos que forzosamente se amasaban: conquistados y conquistadores y, por otra parte, un pueblo de linaje celeste ablandando el amasijo era el verdadero conquistador. Entramos así a la época gloriosa de la Iglesia; parecía que Cristo de nuevo recorría el mundo y a su paso, usando el lenguaje del poeta todo lo vestía de su hermosura.

Pero la Iglesia en su camino de abrojos y espinas observa una curva descendente, hay decadencia —no de ella, de nosotros los mortales— que tuvo su punto crítico en el *descubrimiento* que al nuevo mundo vino a hacer Lutero: "El Espíritu Santo se había equivocado... Cristo había dicho unas palabras: Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos" y esas palabras hasta ahí cumplían su cometido... este monje perverso, víctima de un estado hipocondríaco, lanzó los más lamentables dislates, como el de inventar un *Espíritu Santo* para cada uno de sus herederos.

Y de esa fecha en adelante, en que se negó el libre albedrío, encandilados por los resplandores del siglo XX, contando con las magníficas aportaciones de la ciencia y de la técnica modernas, con los descubrimientos calosfrientes de la bomba atómica y de la bomba H., se llegó a la desquiciante situación:

Inteligencias —juguete que admiten la existencia de un Ser Supremo y luego convenencieramente la niegan.

Pereza intelectual que lleva a los hombres hasta el desatino de admitir la espiritualidad e inmortalidad del alma —sería vergonzante en época de ciencias negarlo— pero luego se desmienten y con su conducta sostienen lo contrario.

La conciencia se ha énervado, el corazón del hombre se ha petrificado, ya no corre por él la Sangre Redentora, se mueve mecánicamente al compás de un jazz o al "ritmo arrítmico" de la sensualidad.

Todo lo demás: Cultura, Moral, Economía Social, etc., son voces vacías, idealismos puros.

### PROHOMBRES

Es necesario asentar ante tal estado de cosas que la salvación del mundo tanto en lo terreno como en lo espiritual y sobrenatural está puesta por el Señor en manos inmaculadas y puras de un escuadrón glorioso de sacerdotes, religiosos y abnegados cristianos.

*Hombres-Puentes* que lleven hasta Dios las cosas de la tierra y que traigan hasta ella las cosas de la gloria.

*Hombres-Fuerza* que se entreguen a una tarea desbordante de actividad y oración.

*Hombres-Ideas* que con visión clara y profunda conozcan el manejo de las armas enemigas y así derramen luz sobre las conciencias de los demás hombres.

*Hombres-Cristificados* que por su unión con Cristo y su incondicionalidad para hacer la voluntad divina, tengan más en cuenta los altos juicios de Dios que los aparentes y aparatosos juicios humanos.

Y... a la acción vivificante de esos hombres entregados a Dios debe unirse la labor incesante de los infatigables apóstoles seculares que haciendo acción católica lleguen a formar parte de la Acción Católica y así extiendan la labor sacerdotal hasta los confines de la tierra y sean los verdaderos intermediarios entre el sacerdote y aquellos que no se acercan al sacerdote por tantas circunstancias de la vida.

Antes de terminar estas líneas quiero hacer hincapié en aquel ambiente social en medio del cual vivimos y para reformar el cual estamos y que merece todo nuestro interés y atención sacerdotales. Desde luego no debemos confundirlo con las personas que en él

viven, ya que muchas veces tropezamos con personas que quisieran sustraerse a su influencia y casi me atrevo a decir les es moralmente imposible.

Es necesario por tanto enmarcarlo específicamente y tenerlo ante nuestros ojos antes de emprender cualquier apostolado.

Ahora, hermanos en el sacerdocio, atañe a nosotros los sacerdotes impregnarnos de la antigua y siempre nueva doctrina de Cristo, de las sabias legislaciones eclesiásticas y de las inspiradas orientaciones que los Vicarios de Cristo dirigen al clero de todo el mundo, particularmente las cartas "Ad sacerdotii catholici" y "Menti nostrae".

Ministros del Señor, pongámonos en línea de batalla, caminemos unidos bajo el estandarte amarillo-blanco del Pontífice Romano y con todas nuestras fuerzas ofrendemos a Cristo nuestra vida toda a cambio de hacer un solo rebaño bajo el cayado del único Pastor.

Guadalupe Chávez Gómez, Pbro.

Colima, Col.

## ROSARIOS ROMANOS

DE CONCHA BLANCOS.—De 39 cms. de largo.—Engarzados en plata.—Medalla del Sagrado Corazón y Sma. Virgen.—Cristo de plata.—Uno: \$ 30.00 ó Dlls. 3.75.—Diez: \$ 270.00 ó Dlls. 33.75.

NEGROS DORADOS.—De 54 cms. de largo.—Medalla del Sagrado Corazón y Sma. Virgen.—Crucifijo dorado.—Uno: \$ 17.00 ó Dlls. 2.15.—Diez: \$ 153.00 ó Dlls. 19.35.

CON CRUZ DE TORNILLO Y TIERRA DE LAS CATACUMBAS.—De 48 cms. de largo.—De semillas.—Medalla de la Sma. Virgen.—Uno: \$ 9.00 ó Dlls. 1.15.—Diez: \$ 81.00 ó Dlls. 10.20.

PARA PRIMERA COMUNION.—De 30 cms. de largo con medalla y crucifijo de plata.—Uno: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—Diez: \$ 45.00 ó Dlls. 5.70.

Engarzados con baño de plata.

No. 2.—De 47 cms. de largo.—Medalla de la Sma. Virgen.—Cruz de plata.—Uno: \$ 10.00 ó Dlls. 1.25.—Diez: \$ 80.00 ó Dlls. 10.00.

No. 4.—De 54 cms. de largo.—Medalla Sma. Virgen y Sagrado Corazón.—Cruz de plata.—Uno: \$ 9.00 ó Dlls. 1.15.—Diez: \$ 70.00 ó Dlls. 9.20.

No. 5.—De color café.—50 cms. de largo.—Medalla Sma. Virgen.—Cruz de plata.—Uno: \$ 6.00 ó Dlls. 0.75.—Diez: \$ 45.00 ó Dlls. 6.00.

No. 6.—De color café.—48 cms. de largo.—Medalla de S. Francisco.—Cruz de plata.—Uno: \$ 6.00 ó Dlls. 0.75.—Diez: \$ 45.00 ó Dlls. 6.00.

No. 7.—De color negro.—45 cms. de largo.—Medalla de Sta. Teresita.—Cruz de plata.—Uno: \$ 6.00 ó Dlls. 0.75.—Diez: \$ 45.00 ó Dlls. 6.00.

No. 8.—De color negro.—38 cms. de largo.—Medalla Sma. Virgen y Sagrado Corazón.—Cruz de plata.—Uno: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—Diez: \$ 40.00 ó Dlls. 5.20.

No. 9.—Colores blanco y café.—43 cms. de largo.—Medalla Sma. Virgen y Sagrado Corazón.—Cruz de plata.—Uno: \$ 5.00 ó Dlls. 0.65.—Diez: \$ 40.00 ó Dlls. 5.20.

DONCELES 99-A

"BUENA PRENSA"  
MEXICO (1).

APARTADO 2181

## Santa Sede

### EXHORTACION DEL SANTO PADRE A LOS PARROCOS Y PREDICADORES DE LA CUARESMA DE ROMA

(27 - Febrero - 1954)

Hubiera sido para Nós motivo de incomparable gozo, —como tantas veces en tiempos pasados—, admitir hoy a Nuestra presencia a vosotros que os encontráis entre los hijos más cercanos y, en cierta manera, más caros a Nuestro corazón; hubiéramos querido daros de viva voz Nuestra bienvenida, amados párrocos de Roma, con el afecto que vosotros ya conocéis, y saludar bendiciendo también a los sacerdotes predicadores que durante la Cuaresma sembrarán en las iglesias de la Urbe la semilla de la divina palabra.

Ya que no es posible este encuentro anual del Obispo con sus nunca cansados e incansables colaboradores, deseamos que os llegue al menos por escrito Nuestra palabra, que es ante todo palabra de agradecimiento paterno por todo lo que hacéis, a fin de que Nuestra Roma brille cada vez más como un faro de luz cristiana. Bien sabemos con cuán iluminado celo, con cuánto tesón y espíritu de abnegación atendéis a la preservación de la fe y de las buenas costumbres entre los fieles, al perfeccionamiento de sus almas, como también a la reconquista de los hijos pródigos que abandonaron la casa del Padre y viven ahora en la miseria y en el hambre.

Estamos informados también que muchas parroquias están en condiciones de manifiesta renovación, y algunas viven, gracias a Dios, en un ambiente de verdadera movilización general. Y puesto que los ejemplos infunden valor a los tímidos y arrastran a los dudosos, Nos es grato también hoy —como lo hemos hecho en otras ocasiones— señalar una parroquia en particular, que Nos parece se está transformando resueltamente en una comunidad cristiana eficiente y activa, convirtiéndose como en una gran familia, donde los hombres, hijos de Dios, viven entre sí como hermanos. ¿No es verdad que en ella se ha afrontado y resuelto el problema de la miseria, de manera que todos los pobres se encuentran fraternalmente socorridos en sus necesidades? Hemos sabido que en esa parroquia ningún enfermo pobre queda sin atención médica, y que a este fin se prestan médicos insignes, gozándose de ayudar a Jesucristo en la persona de sus hermanos enfermos. El dolor, que en todas sus variadas formas toca a la puerta, sin distinción de edad o de

posición social, encuentra almas dispuestas a socorrer, para que a ninguno falte el consuelo o la ayuda conveniente.

Mientras tanto se atiende también al problema de la instrucción religiosa a los niños; pues de 1.800 sólo quedan aún sin acercarse 200 niños, que se espera no tardarán en venir; en el Oratorio masculino, sólo los que poseen su hoja de inscripción llegan ya a 600.

La vida de la gracia reflorece de la misma manera. Se promueve activamente el rezo del Rosario todas las tardes en todas las familias, y pasan del millar los inscritos en el Apostolado de la Oración. No hay todavía iglesia; pero en las tres capillas se distribuyen diariamente varios centenares de Comuniones, y durante los días festivos más de dos mil fieles se acercan a la Mesa eucarística.

Tal fervor de obras se ha desarrollado en tiempo relativamente breve, y esta parroquia de Santa Francisca Cabrini debe su renacimiento cristiano al ardor con que sacerdotes y fieles se han puesto a trabajar, aplicando el método práctico y orgánico que sugiere la Fraterna Ayuda Cristiana. Pero también Nos llegan buenas noticias de otras parroquias de la Urbe, que vemos igualmente trabajar con santa emulación.

Así pues, por todo lo que hacéis, por lo que habréis de realizar, animados y apoyados por los que Nos representan directamente en el gobierno de la diócesis de Roma, por el consuelo y la alegría que proporcionáis y proporcionaréis a Nuestro corazón, querremos repetiros Nuestra cálida gratitud y expresaros Nuestra paternal complacencia.

Pero antes de recibir Nuestra bendición, esperáis de Nós una palabra de aliento, y no podríamos dejar de hacerlo, con toda sencillez, tal como ha nacido en Nuestro corazón, antes de enviaros de nuevo con vuestros fieles. Vosotros sabéis, y así lo predicáis al pueblo, que el Año Mariano espera de todos, nuevos y mayores esfuerzos en el bien. La Virgen Madre, a quien veneran por turno las parroquias romanas con tanta edificación en su máximo Templo, espera que se den nuevos pasos en el camino del renacimiento cristiano integral, al cual llamamos los primeros a vosotros amados párrocos de Roma, renacimiento que está a punto de difundirse en toda Italia, gracias al celo de los sagrados Pastores.

Nós hemos tenido varias veces ocasión de ilustraros sobre cómo anhelaríamos que fuera la Parroquia con respecto a este espíritu de renovado fervor, y no quisiéramos repetir sugerencias y normas que conviene llevar a la práctica con ritmo gradual y constante. Más bien, aflora un problema en cuya solución ya pensáis, porque urge más que nunca, y ante el cual no podría permanecer indiferente e inactivo cualquiera que haya recibido alguna responsabilidad en la viña del Señor.

1. No hay duda, amados hijos, que la palabra y la acción de la Iglesia —que es lo mismo que decir la palabra y la acción

de Jesucristo— debe penetrar realmente en todas partes, para dar vida a todo y a todos. Pues lo quiere Dios, dueño absoluto del mundo, hay que reconocer que el Evangelio de Jesús tiene el oficio de informar íntegramente el pensamiento del hombre y toda su actividad teórica y práctica. No se ve otro medio de salvación para la humanidad, sino en la reconstrucción del mundo en el espíritu de Jesucristo. El solo, en efecto, es el Salvador del individuo, de la familia y de la entera sociedad. Convénzense los hombres responsables, de esta necesidad absoluta; porque, si precinden de Dios o lo niegan, harán surgir nuevas estructuras aún más frágiles que las presentes.

2. Con esta certeza en el corazón, echad ahora una mirada, no ya al mundo entero, sino a las condiciones de algunos centros urbanos, sin excluir la misma Roma; mirad sin pesimismo, pero con visión clara y objetiva. Reflexionad con Nós y demandáos: ¿para cuántos de vuestros feligreses, para cuántas de las familias que moran dentro del término de vuestra parroquia, Jesús es una realidad viviente? ¿Cuántos dirigen a El sus preces? ¿Cuántos se nutren de El? ¿Cuántos viven de El y para El?

Es verdad que todos más o menos creen en algo; muchísimos han recibido el Bautismo, y han hecho la primera Comunión, y han celebrado su matrimonio en la iglesia, y desean, cuando Dios quiere, recibir los últimos Sacramentos y la sepultura eclesiástica.

Mas al lado de un grupo más o menos grande de católicos fervorosos, es innegable que existe otra gente sencilla bien dispuesta, hombres indiferentes y aun individuos hostiles. De Nuestra continua ansiedad fácilmente podemos arguir vuestro íntimo tormento: ¿cómo llegar a todos con vuestra acción apostólica? ¿Cómo obtener que todos se acerquen a la fuente de la vida? Reconociendo vuestra insuficiencia frente a las exigencias de un apostolado cada vez más vasto y más complicado, vosotros mismos repetís, tal vez con tristeza, la queja del divino Maestro: "*Mensis quidem multa operarii autem pauci*" (Matth. 9, 37). Hay sacerdotes que no conocen descanso y no se conceden punto de reposo; pero ¿qué podemos hacer? ¿Cómo es posible llegar a ser mediadores entre Dios y muchos miles de almas confiadas a nuestros desvelos? Y ¿cómo penetrar en ciertas "zonas" espiritualmente más necesitadas, si nuestra presencia suscitaría, no digamos la hostilidad, pero sí la admiración de los mismos que nosotros buscamos?

Y con todo, aun en estas condiciones, no dejáis de ser pastores de todas las almas que en vuestra parroquia viven. Vosotros no podéis concederos por la tarde el descanso, si con humildad y sinceridad de corazón no podéis decir: "Señor, he hecho hoy por salvar las almas cuanto de mí dependía".

3. Oh, sí, lo sabemos amados hijos: vosotros podéis llegar a cada una de las almas, aun a las más alejadas, ausentes y refrac-

taria, orando e inmolándoos por ellas. Podéis especialmente movilizar vuestros niños y vuestros enfermos, para que hagan descender sobre las almas a vosotros confiadas una lluvia de gracias. Podéis, sobre todo, ofrecer cada día por todos el Santo Sacrificio de la Misa. Nós apreciamos plenamente, ¿y cómo no?, la grandísima eficacia de estas armas espirituales. Pero en la presente economía de la salvación queda en pie el angustioso problema: "*Quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine predicante?*" (Rom. 10, 14).

4. De aquí naturalmente deriva, amados hijos, la necesidad de buscar ayuda, de hallar colaboradores capaces de multiplicar vuestras energías, vuestras posibilidades, prontos a sustituirlos allí donde vosotros no podéis llegar. De aquí la gran importancia del apostolado seglar, que, como sabéis por experiencia propia, puede constituir una gran fuerza para el bien.

El Señor provee también hoy a las necesidades de su Iglesia; y así como surgen aquí y allá verdaderos territorios de misión junto a las torres de nuestros templos, así demos gracias a Dios de que se vayan multiplicando entre los seglares las "invitaciones" a la santidad y al apostolado; de manera que no es raro en nuestros días encontrar almas generosísimas, inscritas a asociaciones católicas y también fuera de sus cuadros, prontas igualmente a venir en socorro del sacerdote que tiene cura de almas.

5. Será, pues, necesario descubrir estas almas, para servirse de ellas, después de haberlas formado sólidamente.

a) Saber cuántas son, dónde están, qué cosas son capaces de hacer, y cuál es efectivamente la posibilidad de emplearlas. Contad los miembros de la Acción Católica, cuyas cuatro ramas Nós deseamos vivamente que no falten en ninguna parroquia, desplegadas junto a ellas las demás asociaciones, sin olvidar a aquellos a quienes no suele gustar organizarse, pero que pueden con todo prestar valiosos servicios al párroco que sepa emplearlos en acciones individuales o en obras de apoyo.

b) Descubiertas y conocidas las fuerzas auxiliares, será preciso formarlas. Y aquí es necesario advertir que no es tiempo perdido el que se emplea en preparar e instruir a sus propios colaboradores. Los que os han de ayudar en el apostolado no se pueden considerar como un "peso", si no es comparándolo al peso de las alas, que no estorban los movimientos, antes los facilitan. Naturalmente, no se debe descuidar su formación "humana", tanto más cuanto que un desarrollo completo de las dotes naturales, lejos de estar en oposición con el heroísmo de las virtudes, hace más fácil y aun más eficaz la acción apostólica.

Tendréis especial cuidado de la formación "intelectual" de vuestros colaboradores, procurando en particular que tengan ideas claras mediante un conocimiento verdaderamente profundo de la religión. Bien sabéis cuánta necesidad hay hoy de quien sepa ha-

blar, aun en público, para iluminar a tantas mentes y para defender a la Iglesia de los ataques, que no es raro oír hoy día en todas partes: en los comercios, en las oficinas, en las fábricas, en las calles.

Pero sobre todo cuidado de su formación espiritual. Revestidlos de Jesucristo: nutridlos de El; haced de su Corazón Divino el modelo en quien se inspiren sus pensamientos, sus afectos, sus quereres, sus palabras y sus obras. Haced que su corazón de ellos se abandone en Jesucristo y en los brazos de su celestial Madre María.

c) Luego será preciso servirse de ellos. Algunos os señalarán necesidades particulares, tanto materiales como espirituales; otros os abrirán las puertas de un alma cerrada a toda intervención sacerdotal; no faltará quien lleve en nombre vuestro el socorro a los pobres, quien visite a los enfermos o tome parte a un dolor, a una alegría. Tenéis necesidad de ayuda en la tarea de enseñar el catecismo a los niños; es necesario que en las fábricas, en las escuelas, en los grandes edificios haya quien ejerza el apostolado, no sólo de la presencia, sino también de la acción; quien bajo vuestra guía y con vuestra bendición haga surgir y lance al trabajo un grupo de seglares "misioneros". Sed exigentes en señalarles la meta a que deben llegar y constantes en incitarles hacia ella. No deberán ellos —claro está— dar órdenes; pero tampoco se habrán de reducir a ser meros ejecutores. Dejadles, pues, margen suficiente para desarrollo de su espíritu de ferviente y saludable iniciativa; lo cual les hará más alegres, más ardientes y más dispuestos a colaborar con vosotros.

Aquí tenéis, amados hijos, cuanto hemos querido deciros sobre vuestro trabajo apostólico en la hora presente, tan difícil y tan ardua. Sobre él imploramos la abundancia de los favores divinos, de los cuales sea auspicio la Bendición Apostólica que de todo corazón os impartimos.

## Curia Romana

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII  
DECRETUM

PROSCRIPTO LIBRI

Feria IV, die 2 Decembris 1953

In generali consessu Supremæ Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi ac Revmi Domini Cardinales rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, damnarunt atque in Indecem librorum prohibitorum inserendum mandarunt opusculum quod inscribitur:

Camille Muller, *L'Encyclique "Humani Generis" et les problèmes scientifiques*, Louvain, E. Nauwelaerts, 1951.

Et feria V, die 10 eiusdem mensis et anni, Ssmus D. N. D. Pius Divina Providentia Pp. XII, in audientia Emo Card. Pro-Secretario Sancti Officii concessa, relatam Sibi Emorum Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 14 Decembris, 1953.

Marius Crovini, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

COMITE DEL AÑO MARIANO

CARTA DEL EXCMO. SR. LUIS TRAGLIA A LOS ORDINARIOS

Ciudad del Vaticano, el 19 de noviembre de 1953.

Es bien sabido que el 8 de septiembre último, fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen, el Augusto Pontífice ha decretado por medio de la Encíclica "*Fulgens Corona*", un Año Mariano solemne consagrado al Centenario de la proclamación del Dogma de la Inmaculada Concepción.

Según se desprende de la Encíclica, al exhortar al clero y a los fieles a celebrar las glorias de la Madre de Dios concebida sin el pecado original, el Santo Padre alimenta la esperanza de que las solemnidades Marianas redunden en abundantes beneficios espirituales para los fieles.

Su Santidad desea sobre todo que la meditación acerca del gran Misterio de María pueda ser para el mundo entero, ocasión de una gran renovación de la vida cristiana que se manifieste por la enmienda de las costumbres y la práctica de las virtudes evangélicas.

Para alcanzar estos fines, el Padre Santo pide oraciones según su intención, peregrinaciones y ceremonias religiosas a los Santuarios consagrados a María, ciclos de conferencias y sermones para los fieles, y obras de penitencia.

En vista de las celebraciones del Centenario, que comenzarán el 8 de diciembre próximo, día de la fiesta de la Inmaculada Concepción, acaba de constituirse un "COMITE PARA EL AÑO MARIANO con sede en la Ciudad del Vaticano.

Este Comité no tiene como fin promover o regularmente —como se hizo durante el AÑO SANTO— la afluencia de peregrinos hacia la Ciudad Eterna, sino más bien coordinar, y dado el caso, proporcionar su colaboración a todas las iniciativas diocesanas organizadas para dar cumplimiento al Augusto deseo del Santo Padre.

A fin de que los anhelados frutos de las celebraciones del Centenario puedan madurar, es necesario sobre todo dar preferencia a las manifestaciones diocesanas y parroquiales destinadas a despertar y acrecentar en los fieles el amor y la veneración hacia la Santísima Virgen Madre de Dios.

Que se indique, a los fieles, los Santuarios dedicados al culto de Nuestra Señora, sobre todo los más importantes y los más cercanos; que en cada parroquia se den cursos y conferencias de carácter catequístico; que se difundan ampliamente los escritos que expliquen las glorias de la Santísima Virgen; y que, en fin se estimule en los fieles el deseo de recibir más frecuentemente y con devoción los Sacramentos de la Iglesia.

Es necesario, igualmente, reavivar durante el Año Mariano, la virtud de la caridad entre los cristianos, que deben considerarse como hermanos unidos bajo la protección de su única Madre del cielo; para este objeto, se podrá estudiar la posibilidad de crear obras sociales o de asistencia dedicadas a la Virgen Inmaculada, como testimonio y recuerdo viviente del Centenario.

Durante las ceremonias de él, no se dejará de rogar por nuestros hermanos que nos están unidos por una fe común y por el lazo de la devoción hacia la Virgen, y que ahora sufren persecución por la justicia.

Los Excelentísimos Ordinarios, —tan prudentes y ricos de experiencia—, tendrán ocasión de realizar todo esto y otras iniciativas, organizándolo todo en armonía y de acuerdo con las Congregaciones religiosas y con las diversas Asociaciones católicas; y estableciendo, donde sea necesario, Comités Nacionales animados de una santa y serena emulación.

El Comité para el Año Mariano se pone a la disposición de todos, para proporcionar informaciones como sugerencias; especialmente agradecerá el que se le tenga al corriente de las realizaciones en las diversas Diócesis, a fin de que la contribución de cada quien llegue a ser un bien común —inspirando otras iniciativas que sirvan para la gloria de Dios y de su Madre Celestial, como también para el bien de las almas.

Al expresar este Comité sus agradecimientos a los Excmos. Ordinarios por su cooperación, se encomienda asimismo en sus oraciones, para que la gracia divina lo ilumine y lo sostenga —por intercesión de la Virgen— en el cumplimiento de la delicada misión que el Santo Padre, en Su bondad se ha dignado confiarle.

Por el Comité del Año Mariano

† Luis Traglia,

Arzobispo Titular de Cesarea de Palestina.

Delegación Apostólica

En ocasión del aniversario de la elección del Santo Padre la Deleg. Ap. ha enviado un cable felicitando y ofreciendo oraciones en nombre de los Excmos. Señores Obispos de México, del Clero y fieles.

Acabamos de recibir la contestación con el cable cuya traducción se adjunta:

Ciudad del Vaticano, 9 de marzo de 1954.  
Delegación Apostólica, México, D. F.

Su Santidad agradece filiales votos oraciones Vuestra Excelencia Reverendísima Episcopado Clero fieles mexicanos personal Delegación enviando a todos paterna Bendición Apostólica.

Montini. Prosecretario.

## Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

### CAMPECHE

Pablo Lugo Solís atentó matrimonio canónico en la Santa Iglesia Catedral de Campeche con Olga Santo León, constando plenamente que el pretendiente es casado canónicamente en Tizimín con Marcelina Nah, la cual vive todavía.

Gabino Tacú Méndez, el cual afirmó llamarse Gabino Méndez Trejo, casado canónicamente en la Santa Iglesia Catedral de Campeche con Asunción Sánchez, atentó matrimonio religioso en la iglesia de Nunkini, perteneciente a la parroquia de Bécál, con Serafina Ac, la legítima esposa vive todavía.

Luis Saturnino Castro Meneses, el cual afirmó llamarse solamente Luis Meneses Hernández, casado canónicamente en Mérida con Dolores Gamboa, que vive, atentó matrimonio religioso en la Santa Iglesia Catedral de Campeche con Marta Elena Chávez Argüelles.

Alejandro Gutiérrez Ramírez, casado canónicamente y viviendo su legítima esposa atentó matrimonio en la Santa Iglesia Catedral de Campeche con Elena Trejo Castillo.

Florentino Moreno atentó matrimonio religioso en la Santa Iglesia Catedral de Campeche, viviendo aun su esposa, con María Antonia Garrido.

### GUADALAJARA.

Mateo Camacho pretende contraer matrimonio con Guadalupe Medina. Dicha persona, según informes que tenemos, está casado con Angela Flores, en Cocula, Jal.

### LEON

J. Jesús Sánchez Rocha, atentó contraer matrimonio con Ma. Socorro Hernández Hernández, en la Parroquia del Sagrario de León, Guanajuato, el día 27 de agosto de 1951, y ha sido dictado nulo.

### MORELIA.

Manuel Emilio Cáceres González pretende contraer matrimonio en la Parroquia de Uzulutún, Obispado de San Miguel, Rep. del Salvador, y contrajo antes matrimonio según el rito protestante con Elvira Saldaña, protestante y Alicia Hilda Quintanilla.

## Diocesanos

### CAMPECHE

Circular Núm. 100.—26 Febrero 1954.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles del obispado.

Desde los primeros días de nuestra permanencia entre nosotros, con sagramos la obra de la formación de los sacerdotes y de las vocaciones

eclesiásticas al Patriarca San José, haciendo a este gran Santo el Patrono del Seminario, el cual, aunque hasta el presente no lo hemos podido crear en lo material, pero subsiste moralmente en los jóvenes que hacen sus estudios en las casas formadas de otras diócesis, las cuales caritativamente abren sus puertas para recibirlos, y hemos visto palpablemente la protección del Castísimo Patriarca en favor nuestro, porque con su auxilio y con la gracia de Dios nuestro Señor, que se derrama copiosamente sobre cuantos depositan en El su confianza, contamos ya con algunos sacerdotes más, que comparten con Nos el sagrado ministerio en bien de las almas y, sirva esta sencilla reflexión para levantar nuestra voz en un himno de acción de gracias a Dios, autor de todo bien, y a nuestro celestial Patrono por tan gelizaba a los pobres: "La mies es mucha y los operarios pocos", es nuestra necesidad de mayor auxilio y protección, pues ahora podemos decir como dijo Jesucristo Nuestro Señor en los días de su vida mortal, cuando evangelizaba a los pobres: "La mies es mucha y los operarios son pocos", es nuestra voluntad moveros a todos, venerables hermanos y amados hijos, para que glorifiquemos a nuestro Santo en su fiesta titular, para que imploremos su patrocinio y para que cooperemos con nuestro óbolo para la formación de los nuevos sacerdotes en el seminario.

La glorificación de San José en su fiesta, el próximo día 19, hará que todos nos esforcemos en celebrarla con la mayor solemnidad que esté a nuestro alcance, pues siendo San José el que goza en el cielo de gran valimiento ante el trono de Dios por los oficios que desempeñó en la tierra de esposo de la Virgen María y de Padre nutricio de Jesucristo, digno, es de que lo honremos con culto especial en el día que le consagra la Iglesia, al celebrar su fiesta con rito de Primera Clase o de principal entre las fiestas de los otros santos. Os rogamos, por tanto, que toméis grande interés en la celebración de la fiesta de San José, de modo que corresponda al grande amor que le profesamos.

La celebración de la fiesta de San José, si bien es cierto que debe participar de la solemnidad externa, más debe distinguirse por el culto interior de nuestras almas, es decir, que en esta fiesta debe tener lugar de preferencia la oración, la participación en la Santa Misa y en los actos del culto y la recepción de la Divina Eucaristía.

La oración, ante todo, es en ese día cuando todos hemos de hacerla unánime y fervorosa al Señor, Dueño de la mies, para que nos conceda la santificación de nuestros sacerdotes, que trabajan en la obra máxima de la santificación y salvación de las almas, para que sean estos ministros sagrados conformes con los designios de su Corazón Divino; para que cuantos se forman en el seminario y se preparan para el sacerdocio, merezcan por su conducta, aplicación, piedad y docilidades recibir dignamente los órdenes sagrados, llegado el tiempo de recibirlos, y para que despierte las vocaciones eclesiásticas en las familias cristianas, para que de allí salgan, mediante la primera formación que se recibe en el hogar, los futuros seminaristas.

Mas, siendo la Eucaristía la que enciende en los corazones el amor divino y la que recibida con frecuencia y con las debidas disposiciones determina el grado de piedad entre los fieles, os pedimos que, al tomar parte en la celebración de la Santa Misa, os acerquéis todos, grandes y pequeños a la Sagrada Mesa, para alimentar vuestras almas con el Pan de los Angeles, de tal modo que al tener en vuestro corazón a Jesús Sacramentado, le pidáis bendiciones especiales para nuestros sacerdotes, para nuestros seminaristas y para los niños, que en los designios de Dios son los llamados a formar en un futuro no lejano la porción escogida de la Iglesia. Una buena fiesta al Patriarca San José, la oración humilde, confiada y perseverante y muchas comuniones, bien preparadas y agradecidas, es la limosna espiritual que os pedimos para nuestros sacerdotes y para nuestros seminaristas, presentes y futuros, en el día 19 de marzo.

Después de cumplir con el deber de orar por la obra del seminario y por la santificación de nuestros sacerdotes, debemos cumplir con la obligación de cooperar con nuestros donativos para el sostenimiento de las vocaciones que se forman en el seminario y, llamamos obligación a esta cooperación, porque de los bienes que Dios pone en nuestras manos, debemos destinar una parte a la obra que redundará, no sólo en la mayor gloria de Dios y en el progreso de la Santa Iglesia, sino a la vez en el bien espiritual y aun material de nosotros mismos, puesto que los sacerdotes son los dispensadores de los divinos misterios, con ellos está asegurada nuestra felicidad eterna y aun temporal, porque nos llevan a Dios y nos enseñan a usar bien de las criaturas y tenemos en ellos los fieles directores que continúan la obra de nuestro Señor Jesucristo.

A este fin está ordenado el DIA DEL SEMINARIO, que en el presente año será el domingo día 21 de marzo. En este día se hará una colecta general de donativos para el seminario en todas las misas que se celebren en las iglesias parroquiales y filiales y, para que esta colecta general de donativos produzca los resultados favorables que esperamos, ordenamos a nuestros párrocos y sacerdotes que la anuncien oportunamente a los fieles, que distribuyan los sobres en que han de depositar sus donativos y que se haga esta recolección independientemente de otras, por estar ordenada tan sólo para el seminario: ya se entiende que las personas que no reciban sobres, se servirán también cooperar para una obra que a todos pertenece.

Está por demás encareceros que déis vuestros donativos para el seminario con buena voluntad, con gusto y grande generosidad, aportando cada uno lo más que pueda; porque hoy, mas que antes, son mayores las necesidades de los seminarios para la formación de los seminaristas. De Dios tendréis la recompensa; el Castísimo Patriarca, que eficazmente sostuvo a la Sagrada Familia, sabrá daros el ciento por uno y os concederá un dichoso tránsito para la vida bienaventurada, y de nuestra parte, junto con nuestros agradecimientos, os auguramos los frutos de la bendición pastoral.

Recomendamos a los Sres. Párrocos y Sacerdotes que remitan a la Sagrada Mitra el resultado de la colecta sin mandar precisamente los sobres.

Se dará lectura a esta Circular y se fijará como de costumbre, cuando lo estimen conveniente los rectores de las iglesias.—† Alberto Ob. de Campeche Pbro. Raúl Herrera O. Pro-Srio.

#### CUERNAVACA

*Edicto.—30 Enero 1954.*—A Nuestro Ilmo. Vicario General, a los Sres. Sacerdotes del Ven. Clero Secular y Regular y a todos los fieles de la Diócesis de Cuernavaca.

Desde los principios del siglo XVIII tenemos en Nuestra Diócesis un testimonio del grande amor que la Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra, ha querido mostrar a los pobladores de la ciudad de Cuernavaca que a la postre se ha convertido en la capital de la Diócesis del mismo nombre y del estado de Morelos.

Durante más de doscientos años, desde la colina de Tlaltenango, donde los hijos de Cuernavaca han construido a su Madre una hermosa mansión, ha descendido una lluvia copiosa de bendiciones y de favores y aún de verdaderos milagros, al mismo tiempo que a Ella, de todos los rincones de Morelos, suben año tras año millares de fervorosos peregrinos que van a mostrar el amor y la devoción marianos de la Diócesis de Cuernavaca.

Bien conocida es de todos la importancia que desde nuestro arribo a Cuernavaca, hemos dado al Santuario de María en Tlaltenango por ser él como un relicario donde se unen el amor de la Madre a sus hijos y la devoción de los hijos a su Madre. Desde entonces hemos venido pensando en los medios más a propósito para aumentar y acrisolar la devoción ma-

riana de nuestros fieles teniendo como centro la Milagrosa Imagen de Tlaltenango.

Por eso hemos querido festejar el AÑO MARIANO de 1954 transformando el SANTUARIO de TLALTENANGO, de tal manera que de aquí en adelante sea una iglesia que no dependa de la parroquia de San José, sino que dependa directamente del gobierno central de la Diócesis. Es nuestro propósito y así lo esperamos, confiados en la ayuda del cielo y en la cooperación de nuestros súbditos, que esta transformación contribuya grandemente a que la Virgen María sea más amada y más venerada en Nuestra Diócesis y a que Ella por su parte nos mire en lo venidero con ojos más maternales y nos alcance de Dios más gracias, más bendiciones y más favores.

Así pues, con la autoridad que los Sagrados Cánones Nos conceden, oídos nuestros Consultores Diocesanos, el Párroco de San José y los Superiores del Seminario, erigimos a perpetuidad en beneficio simple el Santuario de Tlaltenango con todos sus anexos y con todas sus propiedades muebles e inmuebles, y como tal lo separamos de la administración del Párroco de San José, por el cual hasta ahora había sido administrado y al cual reservamos las funciones parroquiales y las prerrogativas que el Derecho reserva.

Por el presente Decreto aplicamos al mismo tiempo dicho Beneficio Simple, cuya dote será constituida por las obligaciones de los fieles, deducida una parte decorosa como conviene para la Fábrica del Santuario, al Seminario Conciliar de San José y disponemos que el Rector del Santuario y Administrador de todos sus bienes actuales y futuros sea el Rector del Seminario, con todos los derechos y obligaciones que el Derecho le asigna.

Al Sr. Cura de la parroquia de San José, quien desde 1941 se ha hecho cargo de dicho Santuario y ha promovido el culto de la Virgen María y hermoñado su templo, le rogamos tenga a bien entregar el Santuario con todas sus pertenencias y haberes a Nuestro Ilmo. Mons. Vicario General, Rector del Seminario.

El presente Decreto es válido, no obstante cualquier cosa en contrario, de las que están bajo nuestra autoridad episcopal, y anula cualquier decreto anterior; que sus efectos sean para la mayor honra y gloria de Dios y de su Santísima Madre y bien de las almas.—† Sergio, VII Obispo de Cuernavaca.—Nicanor Gómez, Pbro., Srio.

*Primera Carta Pastoral.—22 Febrero 1954.*—Al Ilmo. Mons. Vicario General, a los MM. II. Señores Consultores Diocesanos, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Amadísimos hijos: la piedad filial de la Iglesia ha promovido en todo tiempo el culto a la Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra. Pero uno de los actos más solemnes y el que más eficacia ha tenido en la glorificación de la Santísima Virgen ha sido la Definición dogmática de la Inmaculada Concepción, el día 8 de diciembre de 1854; En ese día el Papa Pío IX, rodeado de imponente número de Cardenales y Obispos, con autoridad infalible declaró, proclamó y definió solemnemente que "ha sido revelada por Dios y, por lo tanto, debe ser creída con fe firme y constante por todos los fieles la doctrina que sostiene que la Santísima Virgen María, desde el primer instante de su concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Todopoderoso, fue preservada inmune de cualquier mancha del pecado original, en vista de los méritos de Cristo Jesús, Salvador del género humano" (Fulgens Corona, Pío XII, 8 de septiembre de 1953).

"Y parece como si la Virgen Santísima hubiera querido confirmar de una manera prodigiosa el dictamen que el Vicario de su divino Hijo en la tierra, con el aplauso de toda la Iglesia, había pronunciado. Pues no habían pasado aún cuatro años cuando cerca de un pueblo de Francia, en las estribaciones de los Pirineos, la Santísima Virgen, vestida de blanco

cubierta con cándido manto y ceñida su cintura de faja azul, se apareció con juvenil aspecto y afable en la cueva de Massabielle (Lourdes) a una niña inocente y sencilla, a la que, como insistiera en saber el nombre de quien se le había dignado aparecer, ella, con una suave sonrisa y alzando los ojos al cielo, respondió: "Yo soy la Inmaculada Concepción" (ib.).

Estos dos hechos engrosaron y dieron impulso a la corriente de la devoción mariana e iniciaron un siglo de creciente y arrollador culto a la Virgen Santísima en todos sus privilegios, advocaciones, santuarios y apariciones. Los teólogos ahondaron en el abismo insondable de gracias con que el Hijo más amante, más sabio y más poderoso enriqueció a su Madre; los predicadores cantaron a porfía las glorias de la Virgen Madre; el pueblo fiel recibió con aplauso las enseñanzas y las exhortaciones y abrió sus corazones a la ternura y a la confianza hacia Aquella de quien nos vienen todos los bienes y todas las gracias.

El Papa Pío XII, nuestro actual Padre Santo felizmente reinante, que, digno émulo de sus antecesores en la devoción a la Virgen Santísima, parecía haber cerrado el siglo —en el Año Santo de 1950— con la definición dogmática de la gloriosa Asunción a los cielos, "corona y complemento" de la Concepción inmaculada, quiso con encendido amor promover la celebración del centenario de la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción con un Año Mariano, en el cual ha abierto los tesoros de la Iglesia, no ya para atraer devotas y numerosas peregrinaciones hacia el centro de la Cristiandad, donde los fieles cristianos pueden conocer personalmente al Supremo Pastor de la Iglesia y ser conocidos por él, donde reciben los efluvios de energía y de vida cristiana que de su sagrada persona se desprenden para beneficio de las almas, sino para que en todas las regiones del mundo se promueva la devoción a la Virgen María por ser Ella "un camino muy fácil, corto, perfecto y seguro" para llegar a Jesús (S. Luis María Grignon de Montfort).

El Ad Iesum per Mariam (A Jesús por María) debe resonar potentemente en todos los oídos de los hombres y por esto debemos esforzarnos para que resuene en los oídos de todos los morelenses, de los hijos nuestros, que por la misericordia y por los inescrutables designios de Dios nos han sido encomendados.

Dice en efecto Nuestro Padre Santo en su Encíclica Fulgens Corona (La refulgente Corona): "Es necesario que la celebración de este centenario no solamente encienda de nuevo en todas las almas la fe católica y la devoción ferviente a la Virgen Madre de Dios, sino que haga también que la vida de los cristianos se conforme lo más posible a la imagen de la Virgen. De la misma manera que todas las madres sienten suavísimo gozo cuando ven en el rostro de sus hijos una peculiar semejanza de sus propias facciones, así también nuestra dulcísima Madre María, cuando mira a los hijos que junto a la cruz recibió en lugar del suyo, nada desea más y nada le resulta más grato que el ver reproducidos los rasgos y virtudes de su alma en sus pensamientos, en sus palabras y en sus acciones".

"Ahora bien, continúa el Padre Santo, para que la piedad no sea sólo palabra hueca, o una forma falaz de religión, o un sentimiento débil y pasajero de un instante, sino que sea sincera y eficaz, debe impulsarnos a todos y a cada uno, según la propia condición, a conseguir la virtud. Y en primer lugar debe incitarnos a todos a mantener una inocencia e integridad de costumbres tal, que nos haga aborrecer y evitar cualquier mancha de pecado, aun la más leve, ya que precisamente conmemoramos el misterio de la Santísima Virgen, según el cual su concepción fue inmaculada e inmaculada de toda mancha original".

"Parécenos que la Beatísima Virgen María, que durante toda su vida —lo mismo en sus gozos, que tan suavemente la afectaron, como en sus angustias y atroces dolores, por los cuales fue constituida Reina de los mártires— nunca se apartó lo más mínimo de los preceptos y ejemplos de su

divino Hijo, nos parece, decimos, que a cada uno de nosotros repite aquellas palabras que dijo a los que servían en las bodas de Caná, como señalando con el dedo a Jesucristo: 'Haced lo que El os diga' (Jo. 2, 5). Esta misma exhortación, usándola, desde luego, en un sentido más amplio, parece que nos repite hoy a todos nosotros, cuando es bien claro que la raíz de todos los males que tan dura y fuertemente afligen a los hombres y angustian a los pueblos y a las naciones, está principalmente en que no pocos 'han abandonado al que es la Fuente de agua viva y se han cavado cisternas, cisternas rotas que no pueden contener las aguas'" (Jer. 2, 13).

Quiere por tanto el Padre Santo que los santuarios, iglesias y altares dedicados a la Virgen Santísima reciban durante este año honra frecuente y especial, quiere el Sumo Pontífice que las doctrinas de la Iglesia acerca de los privilegios de la Virgen María sean como nunca predicadas y por todos los medios dadas a conocer a los fieles, quiere que el pueblo fiel y nosotros todos nos esforcemos por imitar sus virtudes y finalmente quiere que recurramos a Ella como a segura intercesora en los gravísimos males que afligen a la humanidad.

Para cumplir con el encargo del Padre Santo y con las exigencias de nuestro personal amor a la Virgen María, hemos decidido, aunque tarde por diversas circunstancias, que en nuestra Diócesis se haga lo siguiente:

### I.—CULTO A LA VIRGEN MARIA

Como primer acto importante del Año Mariano encomendamos el Santuario de Nuestra Señora de los Milagros en Tlaltenango, principal centro de devoción mariana en nuestra Diócesis, a los cuidados de los Superiores del Seminario Conciliar de San José. Por ser tan escaso el número de nuestros Sacerdotes, no hubiésemos podido atender y engrandecer el culto de ese piadoso lugar. Por otra parte estamos seguros de que esta es una instancia, que no será desoída, a la Virgen Santísima de que haga más suyo nuestro Seminario, esperanza de nuestro catolicismo, huerto cerrado donde Ella debe recrearse con las virtudes de los futuros sacerdotes, hogar de Nazaret donde los nuevos Cristos deben gozar de sus cuidados maternales.

Exhortamos a nuestros fieles a acudir numerosos a los actos de culto de que vayan recibiendo noticia, en especial a las peregrinaciones que cada sábado se han de organizar con los diferentes gremios y grupos de personas en nuestra Ciudad y a las peregrinaciones que el día 8 de cada mes comencemos ya desde el año pasado a hacer venir de las Parroquias foráneas.

Esperamos que el 8 de septiembre próximo o el 8 de diciembre podamos culminar este año con la coronación de nuestra Señora de los Milagros como reina de nuestro pueblo morelense.

Tenemos también en nuestra Ciudad episcopal la hermosa iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en la calle de Zapata, la iglesia de Guadalupe en la Selva, Nuestra Señora del Sagrado Corazón en la Pradera y particularmente nuestra Santa Iglesia Catedral, cuya titular es la Virgen María en su glorioso misterio de la Asunción, misterio éste tan venerado por nuestros padres en la fe, los misioneros, como lo demuestran las numerosas catedrales que con este título se erigieron en todo el continente americano y los numerosos templos que con esta advocación se construyeron. Como presea singular poseemos la que juzgamos representación más antigua de este misterio en nuestra Patria, la imagen labrada en la clave de las nervaduras de la bóveda del Coro de nuestra Catedral, obra sin duda, de algún artífice indígena. A estas iglesias y a las otras esparcidas por nuestras parroquias y poblados debemos acudir con frecuencia para aprovechar los tesoros de gracias que nos da el Padre Santo y los tesoros que nuestra Madre Santísima misma se dignará derramar sobre nosotros al vernos hijos fieles y amantes.

Esperamos que nuestros Sacerdotes promuevan el rezo del Santo Rosario muy solemne en sus iglesias y muy filial e íntimo en las familias y en la soledad y recato de cada fiel cristiano.

Y si el año pasado vimos afluir más numerosos que nunca a nuestros hijos a la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, este año, mejor organizados y más fervorosos, estamos seguros de que la Diócesis de Cuernavaca dará pruebas inequívocas de su devoción Guadalupeña el 2 de junio próximo, fecha de nuestra peregrinación anual a la colina del Tepeyac.

### II.—CONOCIMIENTO DE LA VIRGEN MARIA

Disponemos que durante el resto del año hasta el día 8 de diciembre no falte en cada iglesia una plática semanal mariana sobre las verdades principales de la Mariología. Ojalá puedan nuestros Sacerdotes organizar jornadas o congresos marianos. Esperamos organizar un Congreso diocesano mariano como preparación a la Coronación solemne de nuestra Señora de Tlaltenango.

Procuren también nuestros Sacerdotes, auxiliados por todos los miembros de las organizaciones católicas, particularmente de la Acción Católica, la difusión de propaganda mariana, principalmente de la hoja semanal "Cultura Cristiana", de la que es nuestra más terminante y explícita voluntad se sature nuestra Diócesis, como se ha venido procurando en nuestra Ciudad de Cuernavaca, con muy buen éxito en algunas zonas.

Para que nuestros hermanos disidentes que creen posible separar al Hijo de su Madre, o piensan que la gloria que damos a María pueda empañar la gloria de su Hijo, cuando precisamente de El proviene toda la grandeza de la Madre, puedan encontrar satisfacción al llegarse a nuestros fieles para sembrar la duda y la desconfianza, procuren nuestros Sacerdotes y catequistas hacer aprender de memoria el texto evangélico de la Anunciación del Angel Gabriel a María, donde tan claramente aparece la voluntad definitiva de virginidad en María y la admirable bondad de Dios al constituir la Madre virginal suya. A la luz de este texto la profecía de Isaías: "he aquí que una Virgen ha concebido y dará a luz un hijo y será llamado su nombre Emanuel" (Is. 7, 14), adquiere fulgores purísimos y el término los "hermanos de Jesús" debe ser entendido según su significado amplio y ordinario de los "parientes de Jesús" (Mt. 12, 46 y 13, 55 con los lugares paralelos).

De la misma manera procedamos con otros textos de la Sagrada Escritura relativos a la Inmaculada Concepción, a su Maternidad espiritual, etc.

### III.—IMITACION DE LA VIRGEN MARIA

En cuanto a la práctica de la vida cristiana a imitación de María, con su auxilio y para su honra, queremos particularmente recomendaros lo siguiente:

Mucho hemos sufrido al contemplar impotentes la corrupción de costumbres que manifiesta y produce la celebración desvirtuada del Carnaval y de las ferias de los Viernes de la Cuaresma. Amadísimos hijos, es contrario del todo al espíritu cristiano celebrar con bailes públicos, con orgías, con trata de blancas y demás escándalos el recuerdo de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. María que lo contempló en la Cruz, deshecho por nuestros pecados, quiera inspirar en los corazones de nuestros hijos la verdadera compasión y sincera piedad. Queremos hacer un llamamiento a las autoridades responsables para que velen por los verdaderos intereses del pueblo y no permitan tanto desenfreno, en gran parte contrario a las mismas leyes civiles.

Recordamos también a nuestros hijos e hijas que los bailes suelen ser fácil ocasión de pecado, particularmente cuando en ellos reina una gran falta de pudor en el vestir de las mujeres y la bebida enciende los sentidos y embota la responsabilidad. Invitamos a las señoras y a las señoritas a que imiten a la Virgen María en su recato y no sean fáciles ni livianas en la organización de frecuentes bailes públicos. Sepan todos nuestros fieles

que tales bailes no pueden ser organizados para obras benéficas católicas ni mucho menos para la construcción de iglesias.

Como homenaje de amor a nuestra Madre, cumplamos fielmente los mandamientos, entre los cuales os queremos recordar el de santificar las fiestas con el descanso prescrito y la asistencia a la Santa Misa los Domingos y fiestas de guardar. Católicos morelenses, seamos católicos de verdad, y no pretextemos que nuestra relación con Dios es íntima y depende de nuestro estado de ánimo. Hay actos, sí, que debemos poner cuando nos sentimos movidos a ello; pero hay otros, entre ellos la Santa Misa de los días de guardar, que Dios mismo nos ha impuesto por medio de su Iglesia.

Finalmente os exhortamos a trabajar todos de consuno sacerdotes y fieles para alejar de nosotros tres grandes plagas: la embriaguez, la violencia homicida y las violaciones al Santo Sacramento del matrimonio. No queremos detenernos en pormenorizar estos males, cuya proporción y nocivos efectos están en la conciencia de todos. Abatamos las cifras estadísticas durante el Año Mariano y hagámoslo principio de una regeneración moral de nuestra Diócesis.

### IV.—SUPLICA A LA VIRGEN MARIA

El Sumo Pontífice, al recomendarnos el recurso a la omnipotencia suplicante de María, a la eficacia de su Mediación universal de todas las gracias, nos exhorta a pedir la pureza de las costumbres para los jóvenes, para las personas maduras y para las ancianas; quiere que pidamos bienestar para los hambrientos, los oprimidos, los desplazados, los prisioneros; ardientemente nos encarga que pidamos por los que padecen persecución y opresión en las regiones dominadas por el Comunismo; hace especial mención de las almas separadas por el viejo cisma, a quienes la Virgen por ellos también honrada, esperamos alcance la unión en la verdad, en el culto y en la disciplina. Una vez más el Augusto Pontífice nos invita a obtener la paz por medio de María, la Madre del Príncipe de la Paz.

Al comunicaros las intenciones del Sumo Pontífice, queremos añadir nuestras principales intenciones: la santificación nuestra, de nuestros sacerdotes y de nuestros seminaristas, el aumento, perseverancia y perfeccionamiento de las vocaciones. Esta que sentimos como la máxima de nuestras responsabilidades, debéis ayudarnos filialmente a cumplirla. Pedid también porque Dios ilumine a los responsables de la cosa pública en el Estado y en la Nación, que nuestra Madre Santísima de Guadalupe los guíe para que la prosperidad económica, cívica y religiosa de nuestra Patria, que es la suya por elección, sea cada día mayor.

En apéndice a esta nuestra carta irán las indulgencias y demás gracias concedidas por el Sumo Pontífice para animarnos en los actos de culto a la Virgen María. Ahí se encuentra también la oración compuesta por nuestro Padre Santo para el Año Mariano; nuestros Sacerdotes deberán rezarla al término de todos los actos de culto no litúrgicos.

Que la devoción a la Santísima Virgen nos libre de todo mal y nos haga crecer en el amor y servicio de Dios. Con nuestra paternal bendición os enviamos estos nuestros deseos.—† Sergio, Obispo de Cuernavaca.

#### APENDICE

#### S. PENITENCIARIA APOSTOLICA

Oficina de Indulgencias

#### DECRETO

Se conceden favores espirituales con ocasión del Año Mariano.

Nuestro Santísimo Padre, por la Divina Providencia Papa Pío XII, con el fin de conseguir más abundantes frutos espirituales de la celebración del Año Mariano, promulgado el día 8 de septiembre de 1953, con ocasión del Primer Centenario de la definición del Dogma de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María; en la Audiencia especial concedida

el día 10 del presente mes al suscrito Penitenciario Mayor, se dignó conceder los siguientes favores espirituales que podrán lucrarse durante todo el año.

1.—Indulgencia plenaria que podrán ganar todos los fieles cuantas veces, después de haber obtenido el perdón de sus pecados y de haberse acercado a la Sagrada Eucaristía, visiten devotamente cualquier templo levantado en honor de la Santísima Virgen (o capilla si se trata de lugares de Misiones), orando según la mente del Romano Pontífice el día en que comienza y el día en que se clausura el Año Mariano, a saber, el 8 de diciembre de 1953 y el 8 de diciembre de 1954; igualmente en las fiestas de la Natividad de María, Anunciación, Purificación, Siete Dolores y Asunción.

2.—Igualmente los fieles, llenando las condiciones ya indicadas, pueden ganar indulgencia plenaria todos los sábados del Año Mariano, o cuantas veces vayan en peregrinaciones colectivas a los templos ya indicados.

3.—Los fieles que debidamente dispuestos asistan devotamente a alguna función sagrada en honor de la Santísima Virgen, pueden ganar también indulgencia plenaria; y si lo hacen por lo menos con corazón contrito, se les concede indulgencia de diez años.

4.—Se concede a todos los Obispos, Ordinarios de lugar, facultad de impartir la Bendición Papal, que lleva aneja indulgencia plenaria, en la misa celebrada con rito pontifical, el día en que se inicia y el día en que se termina el Año Mariano.

5.—Todos los altares dedicados a la Santísima Virgen serán privilegiados en favor de los fieles muertos en gracia de Dios, pudiendo celebrar cualquier sacerdote en sufragio de sus almas la Santa Misa en dichos altares.

6.—Donde exista algún Santuario en que, con especial piedad, se dé culto a la Santísima Virgen y al que acostumbren concurrir en peregrinación los fieles aun de regiones lejanas, además de las gracias espirituales ya enumeradas, pueden ganar indulgencia plenaria, no solamente todos los sábados, sino también los demás días del Año Mariano, con tal que habiendo confesado y comulgado visiten devotamente dicho Santuario y oren según la mente del Sumo Pontífice.

No obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Penitenciaría Apostólica el día 11 de noviembre de 1953.

Nicolás Cardenal Canali,  
Penitenciario Mayor.

L. S. †

I. Rossi,  
Secretario.

### ORACION DEL AÑO MARIANO

(Compuesta por Su Santidad)

- I.—Indulgencia de cinco años cada vez que se rece con corazón contrito.
- II.—Plenaria con las condiciones acostumbradas, cualquier sábado del Año Mariano y el 8 de diciembre de 1954.

Arrebatados al fulgor de vuestra celestial belleza y empujados por las angustias del siglo, nos arrojamus a vuestros brazos, ¡oh Inmaculada Madre de Jesús y Madre Nuestra María!, seguros de encontrar en vuestro Corazón amantísimo la satisfacción de nuestras férvidas aspiraciones y el puerto seguro en medio de las tempestades que de todas partes nos amenazan.

Aunque envilecidos por la maldad y oprimidos por infinitas miserias, admiramos y cantamos la riqueza incomparable de excelsos dones con que Dios os ha colmado como a ninguna otra creatura, desde el primer instante de vuestra concepción hasta el día en que, llevada al cielo en cuerpo y alma, os coronó como Reina del Universo.

¡Oh límpida Fuente de fe, regad con las eternas verdades nuestras mentes! ¡Oh Lirio fragante de toda santidad, embriagad nuestros corazones con vuestro celestial perfume! ¡Oh Vencedora del mal y de la muerte, inspiradnos un profundo horror al pecado, que hace al alma detestable a Dios y esclava del infierno!

Escuchad, oh Predilecta de Dios, el grito ardiente que brota de cada corazón fiel en este año a Vos dedicado. Que os muevan nuestras dolorosas plagas. Cambiad la mente de los malvados, enjugad las lágrimas de los oprimidos, confortad a los pobres y afligidos, apagad los odios, endulzad la aspereza de las costumbres, cuidad la flor de la pureza en los jóvenes, protegéd a la Santa Iglesia, haced que todos los hombres sientan la fascinación de la bondad cristiana. En vuestro nombre, que resuena en el Cielo como una armonía, se reconozcan todos como hermanos y, las naciones, como miembros de una sola familia sobre la que resplandezca el sol de la paz universal y sincera.

Acoged, oh dulcísima Madre, nuestras humildes súplicas y obtenednos, sobre todo, que podamos un día repetir ante vuestro trono, gozando de vuestra compañía, el himno que se levanta de toda la tierra en torno a vuestros altares: "Toda hermosa eres, oh María, Tú la gloria, Tú la alegría, Tú el honor de nuestro pueblo". Así sea.

Edicto Cuaresmal.—22 Febrero 1954.—Al Ilmo. Mons. Vicario General, a los MM. II. Señores Consultores Diocesanos, al V. Clero Secular y Regular, y a todos los fieles de la Diócesis, salud y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y amadísimos hijos: sabéis que el culto público con que la Iglesia y consiguientemente nosotros, sus miembros, rendimos a Dios el homenaje del reconocimiento de su excelencia suprema, es la conmemoración a través del año litúrgico de los principales misterios de la vida mortal de Jesucristo, el Mediador único entre Dios y los hombres, por ser verdadero Dios y verdadero hombre. Todo homenaje de adoración lo presenta la Iglesia a Dios por medio de Jesucristo, con Jesucristo y en Jesucristo, su Cabeza, el primogénito entre todos los hombres.

Esta unión íntima y estrecha con Jesucristo, nuestro Redentor, además de ennoblecer nuestras oblaciones y hacerlas dignas de Dios, nos trae la abundancia de gracias que El al vivir los misterios conmemorados nos mereció.

Una tercera eficacia tienen para nosotros los misterios de Cristo Señor nuestro, eficacia psicológica que aumenta o disminuye según los recordemos y revivamos más o menos intensamente.

Ahora bien, entre todos los misterios de la vida de Jesús aquel que es el centro y el término de todos los otros es la pasión, muerte y resurrección gloriosa, es decir, los pasos de la Redención. Esta es la razón por la cual nuestra Santa Madre la Iglesia nos prepara tan exquisitamente con la Cuaresma para que nos unamos a Jesús y revivamos unidos a El nuestra Redención, que es libertad del pecado, de sus raíces, de sus ocasiones, y aprovechamiento de los tesoros de gracias que El entonces nos mereció.

Queremos en esta ocasión recordaros las preparaciones comunes y obligatorias para todos los fieles impuestas por la Iglesia:

1) La abstinencia de carne obliga todos los viernes del año a los que hayan cumplido los siete años de edad y prohíbe tomar carne y caldo de carne, pero no prohíbe tomar huevos, lácteos y otros condimentos, aunque sea grasa de animales.

2) El Ayuno con Abstinencia obliga el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, la Vigilia de la Asunción (14 de agosto) y el Viernes de las Temporas de Adviento (17 de diciembre). El ayuno obliga a todos desde

los 21 años cumplidos hasta los sesenta empezados; prescribe que no se haga sino una comida al día; pero se puede tomar algún alimento por la mañana y por la tarde conforme a la costumbre aprobada en cada lugar. En los días de ayuno con abstinencia mencionados se podrán tomar huevos y lactinios.

No están obligados a la Abstinencia los que necesitan comer carne, como los enfermos, los obreros y los que no pueden tener a la mano otro alimento. No están obligados al Ayuno los que necesitan alimentarse bien, por su debilidad o por su trabajo o pobreza.

Tenemos en México la concesión de la dispensa total del Ayuno y de la Abstinencia en favor de los *indígenas*, es decir, los de raza pura y los mestizos (hijos de indígena y blanco) y los hijos de los mestizos (de padre y madre mestizos). Hay también dispensa para los lugares donde se celebre la fiesta patronal en día de ayuno y abstinencia.

3) Manda la Iglesia que todos los fieles una vez llegados al uso de la razón confiesen en confesión válida y no sacrilega o nula sus pecados, una vez por lo menos cada año, si se tiene conciencia de pecado mortal.

4) Todo fiel cristiano después de llegar al uso de razón debe recibir por lo menos una vez al año en Pascua el Sacramento de la Eucaristía. Se puede cumplir con este precepto desde el domingo de septuagésima (14 de febrero este año) hasta la fiesta de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo (29 de junio); pero sigue obligando el precepto, si no se cumplió a su tiempo. Es aconsejable que los fieles cumplan con este precepto en su parroquia o den aviso a su propio Párroco. La obligación de los impúberes recae sobre quienes deben tener cuidado de ellos: padres, tutores, confesor, maestros, Párroco.

En nuestra Primera Carta Pastoral os exhortamos a una mejor vida cristiana a imitación, en honor y con el auxilio de la Virgen María y en particular a no profanar los días de penitencia de la Cuaresma con celebraciones profanas, escandalosas y pecaminosas. No queremos dejar de recomendaros el rezo del Santo Vía Crucis, que ojalá nuestros Sacerdotes puedan hacer con solemnidad todos los Viernes de la Cuaresma, como Nos lo haremos en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Dios Nuestro Señor y su Santa Madre quieran mover los corazones de nuestros hijos que viven en amasiato a legalizar delante de Dios su unión para salir del estado de pecado y gozar de las gracias sacramentales del Santo Sacramento del Matrimonio, maravilla del amor de Dios. Facultamos a los señores Párrocos para que puedan desde el Miércoles de Ceniza hasta la Pascua tramitar los matrimonios de los amancebados, con dispensa de exhortos y suplicatorios con sola la publicación durante tres días aun feriados consecutivos y aun sin esta publicación, con tal que sientan gravada su conciencia acerca de la investigación *personal* previa al matrimonio, de suerte que no procedan antes de estar moralmente ciertos de que no existe impedimento alguno. Si los señores Párrocos lo consideraran prudente, nos pedirán colectivamente que propaguemos estas facultades durante el Año Mariano, es decir, hasta el 8 de diciembre. Podrán asimismo los fieles recibir la bendición nupcial en cualquier tiempo, aunque sin mucha pompa en tiempo prohibido.

El presente Edicto será leído en la primera ocasión, después de haber sido leída nuestra Primera Carta Pastoral, en todas las misas y se fijará en lugar visible en todos los templos.

Os enviamos, Venerables Hermanos y amadísimos hijos, nuestra pastoral bendición, en prenda de las gracias necesarias para aprovechar del santo tiempo de Cuaresma y de los Sagrados Misterios, para los cuales nos preparamos.—† *Sergio*, VII Obispo de Cuernavaca.—*Nicanor Gómez*, Secretario.

CHIHUAHUA

*Circular No. 2.—8 Febrero 1954.*—A los Sres. Curas y Capellanes y demás Sacerdotes de la Diócesis.

VV. Hermanos:

El próximo domingo 14 de marzo es el DIA DEL SEMINARIO. Con este motivo disponemos lo siguiente:

I.—Que se aproveche la ocasión para ilustrar a los fieles acerca de la dignidad sacerdotal, de la vocación al sacerdocio, de la gravedad del problema de la escasez de sacerdotes y del Seminario como medio de resolverlo. Durante las misas del Día del Seminario y del domingo anterior se predicará acerca de estos temas.

II.—Que se invite a los fieles, (particularmente a los niños) a comulgar ese día para pedir a Dios abundantes y selectas vocaciones sacerdotales.

III.—Que se verifique una hora santa sacerdotal en la que además de la predicación alusiva, se ore de una manera especial antes de la bendición con el Santísimo, recitando, si es posible a coro una oración sacerdotal.

IV.—Que a norma del c. 1355 se realice durante las misas o del modo que resulte mejor, la acostumbrada colecta en favor del Seminario, la que, deducidos únicamente los gastos del día, deberá ser enviada a la Tesorería Diocesana. En los demás lugares, fuera de la cabecera de la parroquia, hágase también la colecta en la forma más conveniente. Para fomentarla, repartan y hagan uso de toda la propaganda que se les enviará, pues ya que se hace con tantos sacrificios, que no se desperdicie.

Pedimos encarecidamente a nuestros sacerdotes que pongan todo su empeño y ejerciten a los fieles a ser generosos para poder terminar pronto el Seminario Mayor de la Asunción de María, pues es tanta la urgencia de concluirlo que a duras penas podremos admitir nuevos alumnos el próximo curso y quizás para el siguiente, resulte verdaderamente imposible hacerlo por no tener ni un rincón disponible en el actual Seminario, como podrán darse cuenta los sacerdotes que deseen visitarlo. Hágase entender claramente a todos los fieles, que aportando cada adulto, o a lo menos, cada familia, de acuerdo con su condición económica, el importe de uno de los materiales que se necesitan para acabar la construcción y que se les darán a conocer por medio de la propaganda, muy pronto quedaría terminado el nuevo Seminario y podríamos aceptar nuevos alumnos y aumentar su número todos los años sin interrupción.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† *Antonio Guizar Valencia*, Obpo. de Chihuahua.

PROVINCIA ECLESIASTICA DE DURANGO

*Edicto de la Junta Provincial.—27 Enero 1954.*—Al M. I. y V. Cabildo Metropolitano y a los Sacerdotes del Venerable Clero Secular y Regular de nuestras Diócesis, salud en el Señor.

Venerables Hermanos:

En cumplimiento de lo prescrito por el canon 292 párrafo I, nos reunimos los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Durango, en la Ciudad de Los Mochis, Sin., durante los días 25 al 27 del presente mes, tanto para urgir el cumplimiento de algunas leyes generales de la Iglesia, como para dar algunas disposiciones encaminadas a promover la mayor disciplina en nuestras Diócesis y fomentar la piedad de los sacerdotes y fieles encomendados a nuestra pastoral solicitud. En consecuencia con nuestros ardientes deseos de velar por el bien de nuestras Iglesias hemos tenido por muy oportuno el mandar y exigir el fiel cumplimiento de las disposiciones siguientes:

I.—ACERCA DE LA FE Y DEL CULTO DIVINO

1.—Que se recuerde a los fieles la prohibición que según el canon 1374, existe de mandar a los niños a las escuelas y otros establecimientos protestantes.

2.—Que se nieguen los sacramentos a los que conscientemente contravengan la anterior prohibición.

3.—Que se insista en recordar a los fieles que es gravemente ilícito concurrir a los cultos protestantes; así como leer, retener, o propagar libros, folletos, periódicos u hojas volantes, impresos por las sectas protestantes y que traten de asuntos religiosos.

4.—Que se aparte a los fieles de los matrimonios, tanto mixtos, como de aquellos con personas que se han apartado de la fe católica, aunque sin ingresar a ninguna secta, o estén afiliadas a sociedades secretas prohibidas por la Iglesia, como la Masonería, (Cans. 1064 y 1065). Los matrimonios de los individuos adheridos a las sectas masónicas no podrán verificarse en los Templos, sino en la Sacristía y sin pompa.

5.—Que se recuerde a los fieles que la Iglesia prohíbe toda clase de prácticas espiritistas y espiritualistas, y en general las hipnóticas. Acerca de éstas, los que por prescripción médica hayan de usarlas, deben recurrir al Ordinario y atenerse a sus instrucciones.

6.—Que sin disminuir lo más mínimo el culto debido a las Sagradas Imágenes, se explique al pueblo cómo este culto se dirige a los Santos que están en el cielo y a Dios mediante ellos.

7.—Que se cuide que no falte en los altares de los templos un crucifijo, y se tenga presente que según las leyes litúrgicas la Imagen del Santo titular del Templo debe ocupar el lugar principal del altar mayor sin que pueda ser de él removido.

8.—Que los párrocos de la Provincia establezcan Centros Catequísticos en todos los poblados de más de cinco familias; y en los días feriados establezcan como y donde sea posible, Clases de Religión para niños de ambos sexos.

9.—Que los Párrocos cuando permanezcan un día o más en poblados distintos de la Sede Parroquial, dediquen una hora diaria a la enseñanza del Catecismo.

10.—Que se cumpla fielmente lo prescrito sobre la homilía en la Misa Parroquial; y sobre la enseñanza del Catecismo a los adultos de que hablan los Cans. 1332 y 1334.

11.—Que todos los sacerdotes de ambos cleros, hagan una instrucción sobre el Evangelio del día en las Misas que se celebren los Domingos en las Iglesias y Oratorios Públicos, o sobre puntos de instrucción señalados por el Prelado Diocesano. (Can. 1345).

12.—Que no se permita a los niños la asistencia a las Escuelas Públicas cuando conste que en ellas se enseña algo contra la Fe o las buenas costumbres.

13.—Que los párrocos vigilen en la forma que les pareciere más oportuna acerca de las escuelas públicas para defender a la niñez de los malos ejemplos y doctrinas subversivas que pueden recibir de los maestros. Darán cuenta a la Sgda. Mitra acerca de lo que en este particular observaren.

14.—Que en donde no esté establecido el ejercicio de la Hora Santa semanal, se establezca inmediatamente; así como la Adoración Nocturna del Santísimo Sacramento, fomentándola sobre todo entre los campesinos y los obreros.

15.—Que se tenga sumo cuidado acerca de la legitimidad de la materia del Sacrificio Eucarístico, y por lo que respecta a los ornamentos y vasos

sagrados, lo mismo que a las Iglesias, que se procure se conserven en buen estado y perfecta limpieza.

II.—ACERCA DE LA VIDA Y HONESTIDAD DE LOS CLERIGOS:

16.—Que los clérigos se confiesen cuando menos cada mes, que la oración mental no la omitan, recomendándoles que, a ser posible, donde haya varios sacerdotes la hagan en comunidad y en la Iglesia; que examinen su conciencia; recen el santo rosario y visiten al Santísimo. (Can. 125).

17.—Que todos los sacerdotes hagan mensualmente un retiro espiritual, a ser posible reunidos.

18.—Que todos los sacerdotes concurren a la resolución de los casos, sujetándose al reglamento vigente en cada Diócesis.

19.—Que se cumpla **ESTRICTAMENTE** el canon 133 que dice: 1.—Deben precaverse los clérigos de vivir con mujeres, sobre las que pueda recaer alguna sospecha y aún de visitarlas. 2.—Les es lícito habitar con aquellas que por parentesco, como la madre, la hermana, la tía, o por razón de la edad avanzada unida a la buena fama alejen de sí toda sospecha. 3.—En esta materia el juicio definitivo toca al Ordinario.

20.—Que se cumpla con el Can. 142 que prohíbe a los clérigos la negociación, tanto por sí como por interpósita persona; y que eviten los sacerdotes de contraer deudas, sean con fines personales o en provecho de la Parroquia sin consultar al Prelado respectivo. Tengan presente el Decreto emanado por la S. Congregación del Concilio, el 22 de marzo de 1950, que sanciona este Canon con excomunión "ipso facto incurrenda"; pero así mismo, que no quedan comprendidas en este Decreto, las asociaciones piadosas y de Acción Católica, siempre que negocien para sus fines específicos.

21.—Que se cumpla con fidelidad lo preceptuado por el canon 465, que habla de la residencia de los párrocos. Los Vicarios Foráneos están facultados para dar licencia a los párrocos para que puedan separarse de sus parroquias, por espacio hasta de seis días, siempre que dejen quien los substituya.

22.—Que todos los eclesiásticos usen siempre sotana en la Iglesia, en la Sacristía, en las oficinas eclesiásticas y en los despachos parroquiales. Fuera del Templo, los sacerdotes se atenderán a las normas que cada Prelado dicte para su propia Diócesis.

23.—Que no ejerzan oficio o profesiones no propias de su estado, ni presten dinero a rédito sin permiso del propio Ordinario.

24.—Que está prohibido a los clérigos asistir a espectáculos públicos que desdigan de su carácter sacerdotal, como teatros, cines, etc.

III.—ACERCA DE LA ADMINISTRACION DE LOS SACRAMENTOS.

25.—Que cuiden los párrocos de enseñar a los fieles el modo de bautizar en caso de necesidad, particularmente a aquellas personas que han de intervenir en los alumbramientos.

26.—Que no se oiga en confesión, fuera del confesonario, a las mujeres ni aún a las niñas, ni mucho menos por el frente, sino por la rejilla, y que los confesonarios estén en la Iglesia en un lugar patente y nunca en las sacristías.

27.—Que cuando se practique la Visita parroquial en las Congregaciones o Ranchos, se improvisen confesonarios donde no los haya, y de ninguna manera se falte a lo prescrito anteriormente.

28.—Que cuando haya de oirse a las mujeres en confesión, por enfermedad o por alguna otra causa grave, fuera del confesonario, si es en alguna habitación, que se tenga la puerta abierta.

29.—Que sean los sacerdotes sumamente discretos en las preguntas que deban hacerse para procurar la integridad de la confesión.

30.—Que los párrocos lleven el Sagrado Viático a los enfermos de los campos, aunque sea a muy largas distancias, sin que valga excusa y no rehúsen llevarlo varias veces en la cabecera de la Parroquia, cuando la enfermedad se prolongue y los enfermos lo soliciten.

31.—Que los Rectores de las Iglesias lleven un libro donde anoten las misas que reciben, así como la celebración de las mismas; y los demás sacerdotes lleven una libreta donde anoten las misas que particularmente reciben.

32.—Que el Tabernáculo o Sagrario se conserve perfectamente aseado; que esté cubierto con el conopeo, y finalmente, que se atienda a su seguridad. (Véanse las disposiciones de la Sgda. Congregación de Disciplina de los Sacramentos, en el apéndice de este Edicto).

33.—Que no asistan los párrocos a los matrimonios, cuando alguna de las partes esté afiliada a la Masonería, sin recurrir antes al Ordinario y atenerse a sus instrucciones. Los párrocos y rectores aún religiosos, cumplan con toda exactitud lo ordenado por la S. Congregación del Concilio, el 12 de enero de 1930, referente al vestido femenino en el Templo, sobre todo en la recepción de los Santos Sacramentos, así como las de la misma Congregación a saber: Que el vestido de las mujeres en el templo no descienda más de 5 centímetros de la base del cuello, que los brazos estén cubiertos por lo menos hasta el codo, que la falda cubra las rodillas en cualquier posición en que se encuentre la persona que la lleve y que vayan cubiertas las extremidades inferiores.

Así mismo, que los señores párrocos y sacerdotes del Clero secular y regular y las reverendas religiosas se abstengan de arbitrarse recursos para los templos, colegios y obras de caridad o Acción Católica por medio de bailes, juegos de canasta o en general de azar y otros eventos de carácter mundano ocasionados para el fomento de la corrupción de las costumbres cristianas; no menos que de recibir los productos de tales eventos que otras personas físicas o morales organicen para los fines mencionados.

34.—Que los Párrocos de la Provincia puedan entenderse entre sí para los exhortos matrimoniales, etc., sin que tengan que hacerlo por medio de las Curias.

35.—Que el testimonio del bautismo, necesario para la celebración del matrimonio, se expida gratuitamente, pudiéndose hacer uso de la fórmula siguiente: "Consta en los libros parroquiales del archivo de mi cargo que N. N. fué bautizado en ..... el día ..... del mes de ..... del año ....."

36.—Que los aranceles establecidos por la Junta Provincial para la administración de los Sacramentos del Bautismo y del Matrimonio en toda la Provincia, no se aumenten, advirtiéndose que los que los aumenten, además de estar obligados por justicia a la restitución, serán multados con \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS) en cada caso.

37.—Que se cumpla con lo prescrito por el Derecho Canónico de llevar por duplicado los libros parroquiales, y de hacer las notas marginales en los libros respectivos. (Can. 470 por 2).

38.—Que los párrocos en la administración del Matrimonio o del Bautismo, cuando practiquen la Visita Parroquial, no cobren más que los derechos que cobren en la Sede Parroquial, aún cuando la visita sea a muy larga distancia, amonestándoles que si contravinieren a esta disposición estarán obligados a restituír.

Solamente cuando fueren llamados para un caso particular, podrán aumentar por razón del viaje.

39.—Que en cuanto a los fieles que ni siquiera en parte puedan pagar los derechos, se les confiera el bautismo GRATUITAMENTE, advirtiéndose a los párrocos que es una obligación bajo pecado mortal.

40.—Que los párrocos sean sumamente cuidadosos en cumplir con las aplicaciones de misas que hubieren recibido, y que al fin de cada año envíen a la Curia respectiva los estipendios de misas manuales que les sobren (C 841).

41.—Que cuando justificadamente los párrocos en su propio territorio administren los sacramentos a los fieles de parroquia ajena, dividan por la mitad los derechos con el Párroco, debiendo entenderse también de las Parroquias limítrofes en toda la Provincia Eclesiástica de Durango.

42.—Que para la mayor comodidad y el bien espiritual de los fieles, conferimos las facultades necesarias para administrar los sacramentos del bautismo y la penitencia en nuestros respectivos territorios a los sacerdotes residentes en las parroquias limítrofes de nuestras Diócesis, quedando en pie lo prescrito en el Núm. 41 de este Edicto.

43.—Que se amoneste a los fieles sobre la obligación que tienen de dar sepultura eclesiástica a los difuntos, y la de ministrar los datos necesarios para asentar la partida de defunción.

#### IV. ACERCA DE LA ADMINISTRACION DE LOS ECLESIASTICOS BIENES

44.—Que las limosnas que los fieles dan para un fin determinado no se empleen sino en él, y no se destinen para otros fines aunque fueren píos.

45.—Que por ningún motivo dispongan de los bienes de las cofradías o asociaciones piadosas, en calidad de préstamo, ni para sí ni para otro.

46.—Que los párrocos aunque no sean administradores de diezmos, urjan el pago de los mismos en la forma en que hay costumbre de pagarlos, en las diversas Diócesis; y que expliquen a los fieles la obligación que tienen de cumplir con el precepto de los diezmos.

#### V. ACERCA DE LA ACCION CATOLICA

47.—Que los Párrocos pongan todo su empeño en promover la Acción Católica, tendiendo a organizar el seglarado en las cuatro asociaciones señaladas por Nuestro Santo Padre el Señor Pío XI: hombres mayores, mujeres mayores y jóvenes de uno y otro sexo, aplicando las fuerzas ya organizadas a la propaganda de la instrucción religiosa y formación de la conciencia cristiana, a la práctica de la beneficencia sobrenatural, a la reforma de las costumbres y a la defensa de los intereses de la Santa Iglesia.

48.—Que procuren los Párrocos preparar Directores de la Acción Católica para que cuanto antes pueda establecerse en todas las Diócesis de la Provincia "La Acción Católica Mexicana".

#### VI.

49.—Que los párrocos se sirvan cuanto antes acusar recibí de todas las Circulares y Disposiciones que de la Curia respectiva les lleguen.

#### VII.

50.—Estuércense los párrocos en hacer el objetivo principal de su ministerio la promoción de la vida positivamente cristiana entre los fieles, de suerte que, fundados en los principios de la Fe, Esperanza y Caridad, reconozcan prácticamente la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo y la autoridad divina de la Santa Iglesia que en su nombre nos enseña el fin de la vida humana y las normas prácticas de ella, para que busquen en todos los idea-

les de sincera humildad, detestación del pecado y uso de los medios por Dios ofrecidos para obtener la gracia y perseverancia en ella, a saber: la oración, los sacramentos y el ejercicio de la virtud sobrenatural.

51.—A este fin secunden eficazmente la campaña por la moralización del ambiente lanzada por el Episcopado Nacional, y por tanto:

a). Hagan guerra sin cuartel a los periódicos, revistas y libros no sólo desvergonzadamente obscenos, sino también tendenciosos a la obscenidad y aún simplemente encaminados a formar un concepto meramente naturalístico de la vida, sobre todo, en cuanto se trata de publicaciones dedicadas a los niños. Insistan en la campaña contra la pornografía en el hogar que promueven las estampas, calendarios y otros objetos que con pretexto de arte, exhiben desnudeces pervertidoras del sentido de pudor y modestia cristiana de la familia.

b). Insistan valerosamente y aunque parezca que no da resultado, en advertir a los fieles del peligro de espectáculos de cine y teatros, usando las hojitas de la Liga de la Decencia para unificar el criterio; y de las actividades de los círculos de Acción Católica no menos que de la predicación y admonición en el confesonario.

c). Defiendan con insistencia y por cuantos medios estén a su alcance, los ideales cristianos de pureza, modestia, moderación y decencia en la vida ordinaria, flagelando la libertad de costumbres en las relaciones entre personas de distintos sexos, sean de carácter prematrimonial o de simple amistad; las modas en el vestir, los bailes, especialmente aquellos en que suelen degenerar LAS POSADAS o NOVENARIOS DE PREPARACION para la fiesta de Navidad, las reuniones sociales desordenadas que degeneren en verdaderas orgías, y en una palabra, todo lo que pueda manchar la limpieza propia del ideal cristiano. Muy en particular, pongan los párrocos y sacerdotes toda su atención en desterrar la costumbre que se está introduciendo entre algunos fieles, de organizar excursiones a las playas durante la Semana Santa. Acerca de las modas, el desideratum sería que las reglas dadas por la Santa Iglesia para el vestido de la mujer en el Templo, fueran acatadas en todas partes.

d). Muy en particular exhortamos a los maestros cristianos y ordenamos a los Reverendos Religiosos y Religiosas que fungen en ese empleo, se abstengan de organizar en sus planteles, bailes o de poner, a título de cultura artística, bailables o ejercicios gimnásticos que obliguen a las niñas a llevar vestidos immodestos y así a perder el sentido del pudor tan esencial en el cristiano.

Os exhortamos, Venerables, Sacerdotes de Nuestra Provincia, a que leáis con frecuencia estas nuestras disposiciones; las tengáis en grande estima; las grabéis en vuestra memoria y las cumpláis cuidadosamente, pues todo esto no podrá menos de ceder en bien de la Iglesia, salud de las almas y gloria de Dios.

Disponemos que este Edicto sea leído mensualmente en las Conferencias o retiros eclesiásticos.—† José María, Arzobispo de Durango.—† Juan, Obispo de Sonora.—† Antonio, Obispo de Chihuahua.—† Lino, Obispo de Sinaloa.

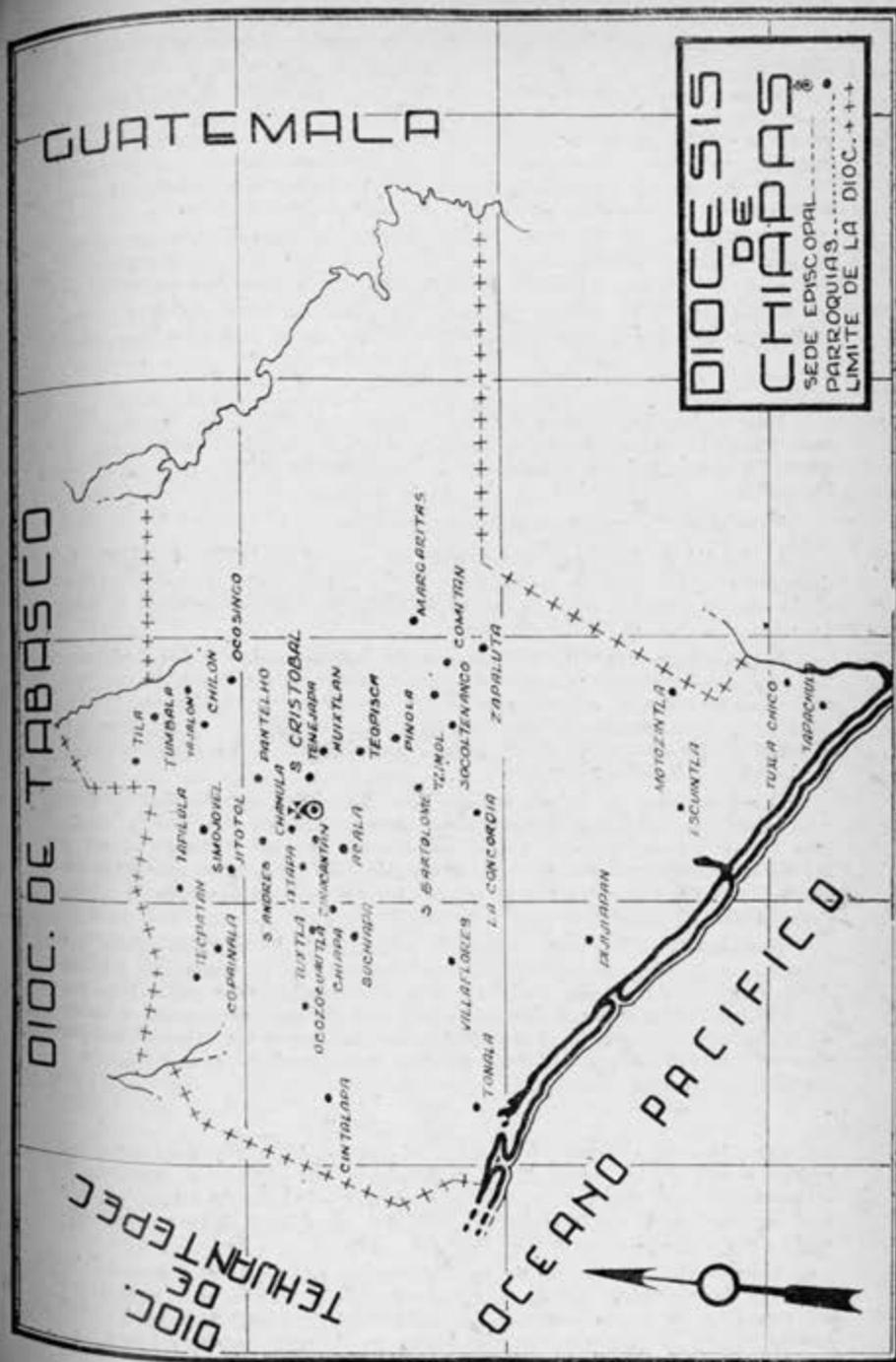
#### FRAGMENTOS

de la Instrucción de la Sgda. Congregación de Sacramentos del 26 de mayo de 1938.

"De Sanctissima Eucharistia sedulo custodienda"

a) La Santísima Eucaristía se debe guardar en tabernáculo inamovible, cerrado sólidamente por todas sus partes.

b) Se debe custodiar el Tabernáculo con tanta diligencia, que se aleje todo peligro de cualquier profanación sacrilega.



c) La llave del Tabernáculo la debe guardar el sacerdote con toda diligencia.

Siempre que hubiere robo sacrilego, con violación de la Santísima Eucaristía (lo que Dios no permita), el Ordinario abrirá proceso económico contra el Párroco u otro sacerdote del Clero Secular o Regular aunque fuere exempto, que estuviere al cuidado de la Santísima Eucaristía, y mandará las actas del proceso juntamente con su voto a esta Sagrada Congregación... y propondrá las penas que se han de imponer a los culpables.

En la Santa Visita Pastoral y siempre que el caso lo requiera, los Excmos. Obispos y Ordinarios de los lugares, investiguen diligentemente "de visu...", si hay seguridad en la custodia de la Santísima Eucaristía.

Consideren con atención las penas que establece el Can. 2382 contra el Párroco que gravemente descuida el cuidado de la Santísima Eucaristía.

### DURANGO

*Edicto Cuaresmal.—20 - Febrero - 1954:—*Al M. I. Sr. Deán y Vicario Gral. D. José Chávez; al M. I. y V. Cabildo Metropolitano; al V. Clero Secular y Regular y fieles de la Arquidiócesis, salud y paz en Cristo N. Señor.

Venerables Hermanos y muy amados hijos:

La Iglesia de Jesucristo es un reino en el cual su Divino Fundador ha depositado la plenitud de la verdad y de la gracia, para todas las generaciones que se suceden sobre la faz de la tierra y, consecuentemente, a todos incumbe el deber de entrar en ella.

Esto se desprende del mandato que dio nuestro Señor a los Apóstoles: "Id, por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura. El que creyere y se bautizare se salvará, mas el que no creyere se condenará (S. Mc. 16-16)". "Enseñándoles a observar todas las cosas que yo os he mandado Y estad ciertos de que yo estaré siempre con vosotros, hasta la consumación de los siglos" S. Mt. 28-19).

Cristo está con su Iglesia y estará con Ella hasta que finalice el tiempo. Ved, pues, carísimos hijos, cuánto importa conocer cuál sea la verdadera Iglesia y saber distinguirla de tantas sectas que se atribuyen el ser la Iglesia de Nuestro Señor, para precaverse de funestos errores en un asunto que lleva consigo la salvación eterna de las almas, pues fuera de la verdadera Iglesia de Jesucristo no hay salvación.

Cumpliendo con Nuestro deber, y obedeciendo el mandato dado por Cristo a su Iglesia, estamos obligados a apacentar en la verdad, la porción de la Grey de Cristo que Nos ha sido encomendada. Pesa sobre Nosotros la obligación de apartar a Nuestros hijos del peligro amenazante a causa de los esfuerzos que hace el protestantismo para quitarnos la verdadera fe, para privarnos de la verdad; de la plenitud de la verdad que nos legó nuestro Divino Maestro...

### II

Consideramos oportuno aprovechar el tiempo de la Cuaresma para instruirnos acerca de las notas de la verdadera Iglesia de Cristo, que por su divina institución, sirven para darnos a conocer el Arca de salvación, a la cual pertenecemos, por misericordia de Dios, desde que fuimos bautizados en la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Aunque el fin principal de esta instrucción sea el daros a conocer las notas de la verdadera Iglesia, sin embargo, dado el propósito que tienen sus enemigos, de aniquilarla, por lo cual la Iglesia Católica se ve hoy tan perseguida, ya de una manera descubierta, ya de una manera solapada; no será por demás recordaros también sus dotes, para que sepáis vivir dentro

de la Iglesia como verdaderos católicos a pesar del esfuerzo que realicen en contrario los enemigos del catolicismo.

Sabed, pues, carísimos hijos, que la verdadera Iglesia de Cristo es indefectible, es decir, que no puede faltar ni cambiar su constitución ni el depósito de la Fe que ha sido puesto en sus manos. Cuánto desearían muchos y cuánto lo han intentado, el que la Iglesia se acomode a las pretensiones humanas, lo que significaría la ruina de la Iglesia. Mas, tales intentos son del todo reprobables, y vosotros debéis reprobarlos también, reconociendo la indefectibilidad de la Iglesia, tanto en lo que se refiere a vuestra Fe, como en lo que respecta a vuestra conducta práctica, obedeciendo sin discusión sus sabios preceptos.

La Iglesia es infalible en materia de fe y costumbres, puesto que a ella se le ha dado el mandato de enseñar a todas las gentes la doctrina que Cristo nos dejó; mandato que no podría cumplir sin la dote de la infalibilidad. Del desconocimiento práctico de la infalibilidad de la Iglesia, de parte de algunos católicos que rehusan someterse con sencillez y prontitud al magisterio de la Iglesia, ha venido la tibieza de la fe, la corrupción en las costumbres, la anarquía en el pensamiento humano con una desorientación tal, que debilita el carácter del hombre de estos tiempos y lo imposibilita para resolver las grandes cuestiones de vital interés en lo temporal y en lo eterno.

Es de lamentarse la indiferencia con que se reciben hoy las Orientaciones dadas por los Romanos Pontífices. De manera muy diferente procederían los católicos ante las instrucciones del Vicario de Cristo, si tuvieran siempre presente que la Iglesia es infalible, y que además, está encargada de explicar la doctrina cristiana con la autoridad del Señor que dice: "El que os escucha a vosotros, me escucha a mí; y el que os desprecia a vosotros, a mí me desprecia: Y quien a mí me desprecia, desprecia a Aquel que me ha enviado". (S. Luc. 10-16).

Finalmente, la Iglesia tiene autoridad. Ella recibió la suprema autoridad para dar leyes, para obligar a los fieles a observarlas e imponer penas, y esto con independencia de cualquier otra potestad. En una palabra; la Iglesia es una sociedad perfecta.

### III

Resumiendo nuestro tema de las notas de la verdadera Iglesia de Cristo, comenzaremos por señalar cuántas y cuáles son. Tales notas se originan de la misma naturaleza y constitución de la Iglesia y manifiestan externa y visiblemente la verdad de la Iglesia Católica, como la Iglesia fundada por Cristo.

El Símbolo de la Fe que resume las principales verdades reveladas y que data de los primeros tiempos del Cristianismo, nos manda creer: "Creemos en la Iglesia, Una, Santa, Católica y Apostólica" (D. 86). Ha sido siempre reconocida la verdadera Iglesia de Cristo, como constituida por autoridad divina, con estas cuatro notas: Unidad, santidad, catolicidad y apostolicidad de sucesión, de las cuales os hablaremos sumariamente.

Las enseñanzas de Cristo nos hablan de la Iglesia, una por la fe, por los sacramentos y por su régimen: "Yo soy el buen pastor y conozco mis ovejas... Tengo también otras ovejas que no son de este aprisco, las cuales debo yo recoger... y de todas se hará un solo rebaño y un solo pastor" (S. Juan X-14-16). "No sólo ruego por éstos, sino por cuantos crean en mí por su palabra, para que todos sean uno, como tú, Padre, en mí y yo en tí, para que también ellos sean en nosotros y el mundo crea que tú me has enviado" (S. Juan 17-20). "Sólo hay un cuerpo y un espíritu... Sólo un Señor, una fe, un bautismo" (Efes. 4-4). En la Iglesia de Cristo hay unidad, porque la oración eficaz de Cristo pide en favor de todos los que han de creer en El, que sean Uno con unidad perfecta, para que esa unidad

sirva al mundo en testimonio de su divina misión. Habrá un solo rebaño, bajo el cayado de un supremo pastor; una misma fe; un bautismo, "un solo cuerpo, todos los que participamos de ese único pan" (I Cor. 10 17).

Ahora bien; en la Iglesia Católica todos creemos en los mismos dogmas; todos estamos bajo el gobierno del mismo supremo Pastor, que es el Papa; todos recibimos los mismos Sacramentos. No pasa así en las sectas protestantes; no puede haber unidad de fe, donde se proclama como su prema ley, la personal y libre interpretación de la Biblia; no puede haber unidad de régimen donde lógicamente se excluye la autoridad religiosa, puesto que cada uno se basta para proponerse lo que debe creer y hacer; no hay unidad de sacramentos, donde se pervierte el concepto de sacramento y se desconoce la justificación interna del hombre que dan los sacramentos al conferirnos la gracia. Así, pues, la unidad, nota esencial de la Iglesia de Cristo, solo se encuentra en la Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

"Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella para santificarla... a fin de presentársela a sí sin mancha o arruga, sino santa e intachable" (Efes. 5-25). Consecuentemente, la Iglesia de Cristo se distingue por la santidad, que respaldada en el origen divino de la Iglesia; en el fin para que fue instituida, esto es, la salvación eterna de las almas; en la posesión legítima de los medios sobrenaturales de santificación; en el conjunto de las verdades dogmáticas, en sus preceptos morales, que teniendo por autor a Dios que es la santidad misma, son la recta trayectoria que debe seguir el hombre para unirse con Dios.

Además de esta santidad real y activa, la Iglesia posee la santidad personal de sus miembros; desde la santidad ordinaria de los cristianos que viven en gracia de Dios, hasta la santidad de aquellos que Dios clarifica por carismas extraordinarios.

La Iglesia Católica además de poseer la santidad real y activa, justamente se gloria de tener santos entre sus hijos; tanto aquellos ya coronados en el cielo, como los heroicos cristianos que sostenidos por la gracia de Dios, libran batalla de todo momento para conservarse en gracia y seguir el camino de perfección en acatamiento del precepto de Cristo: "sed perfectos como vuestro Padre Celestial es perfecto". El protestantismo, en cambio desconoce la santidad; para él no hay justificación interior; no hay verdadera remisión de los pecados. Por su propia confesión, basta para certificar que el Protestantismo, cualquiera que sea la secta, no es aquella Iglesia por la que Cristo se sacrificó para santificarla.

La Iglesia de Cristo es católica por su universalidad. Cuando una y la misma Iglesia, con unidad de fe y de gobierno, se extiende por todo el orbe y abraza a todos los pueblos, tiene el sello divino de catolicidad; responde al mandato de Cristo: Id, pues, enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (Mt. 28 19). "Dondequiera que se predique este Evangelio en todo el mundo" (Marc. 13-10).

Esta universalidad solamente la tiene la Iglesia Romana, llamada por nombre propio, Católica. La Iglesia Católica se extiende a todas las latitudes de la tierra; abarca moralmente todas las gentes; en todas partes es la misma por sus dogmas, por su obediencia al Romano Pontífice. Por su catolicidad se opone abiertamente a las pretendidas Iglesias Nacionales, que son verdaderos cismas dirigidos a debilitar la unión entre la gran familia humana que la Iglesia Católica ha venido formando a través de los siglos, mientras cumple el designio de Cristo; hacer con todas las ovejas de Jesús un solo redil obediente al mismo pastor.

La Iglesia de Cristo es apostólica, porque la fundó S. Pedro y los Apóstoles, a quienes prometió permanecer con ellos y con sus sucesores, en el desempeño de la triple potestad, de enseñar, gobernar y santificar a los

fieles de todas las regiones y de todos los tiempos. 'Sois conciudadanos de los santos y domésticos de Dios, edificados sobre el fundamento de los apóstoles' (Efes. 2-20), dice el Apóstol. Y el mismo Santo Apóstol, para el ejercicio del apostolado exige la misión legítima proveniente de la Autoridad constituida en la Iglesia: ¿cómo predicarán si no son enviados?" (Rom. 10-15).

La Iglesia Católica es aquella que cimentaron los Apóstoles y sigue cimentada en el colegio de Pastores que sucede al Colegio Apostólico primitivo, bajo la dependencia del primer Pedro que vive a través de las edades, en la persona de los Papas.

De la Iglesia Apostólica se desgajó una rama que se llama Protestantismo, en abierta desobediencia al Romano Pontífice y a los Pastores que durante quince siglos habían gobernado la Iglesia cimentada por los Apóstoles. Imposibilitado el protestantismo para pretender siquiera, origen apostólico, trata de desconocer la autoridad de S. Pedro y la de los demás apóstoles, confirmando así su origen meramente humano con el agravante de que nació del torbellino de las desordenadas pasiones de su fundador.

IV

Cuán agradecidos debemos mostrarnos a Jesucristo por haber fundado su Iglesia y de habernos, concedido pertenecer a ella. Somos, por tanto, miembros del Cuerpo Místico de Cristo, y esto nos impone el deber de trabajar por el perfeccionamiento y extensión del Cuerpo Místico del Señor. En esto consiste el espíritu de apostolado necesario en todo tiempo, mas cuando el reino de Dios sufre violencia por los desencadenados poderes del infierno en connivencia con la indiferencia de muchos cristianos que han llegado a sobreponer sus intereses materiales a los bienes perdurables del espíritu; viniendo a ser, por el desprecio que hacen de la gracia, miembros inútiles del Cuerpo Místico de Cristo.

Vosotros, amados hijos Nuestros, vivid con la vida de la Iglesia, conscientes de que pertenecéis a la legítima Esposa del Cordero Inmaculado; de que estáis dentro del Arca Salvadora, donde si vosotros queréis, encontraréis los medios necesarios para conseguir vuestra eterna salvación.

Permaneced firmes en la fe que habéis recibido y obedientes a la Santa Madre Iglesia Católica; esforzaos por engrandecerla haciendo brillar en vosotros la santidad, nota distintiva de la Iglesia; trabajad porque ella alcance su triunfo y su plena libertad.

Para el tiempo de la Santa Cuaresma, damos las siguientes disposiciones:

1a.—Que con motivo de la Santa Cuaresma, se intensifique todavía más, el rezo diario del Santo Rosario, como medio de conservar nuestra fe y de desterrar las herejías.

2a.—Que los Sres. Párrocos y Rectores de los Templos den Ejercicios Espirituales, como es costumbre entre nosotros.

3a.—Que los Párrocos y Predicadores aprovechen las diversas oportunidades que prestan los Sermones de Cuaresma, para afianzar al pueblo en la fe católica.

4a.—Que la Acción Católica, principalmente la U. C. M. y la U. F. C. M., trabajen haciendo labor de convencimiento, para que los católicos no salgan de vacaciones en Semana Santa, principalmente a las playas.

5a.—Facultamos a Nuestros Párrocos para que durante la Cuaresma puedan dispensar a los amancebados de amonestaciones y de impedimentos que suelen dispensarse en nuestra curia Diocesana.

6a.—Que los Párrocos y Sacerdotes exijan el cumplimiento de las disposiciones dadas sobre la honestidad del vestido femenino en los Templos

Este Edicto será leído en las misas del primer domingo después de que sea recibido y se fijará en los cancelos de los Templos.—† José María, Arzobispo de Durango.—Francisco Ferreira, Secretario.

PAPANTLA

Circular No. 34.—16-Febrero-1954.—Al V. Clero y fieles de la Diócesis.

Grande complacencia hemos venido experimentado al darnos cuenta que casi todas las Parroquias de la Diócesis, bajo la dirección de sus respectivos Sres. Curas, están desarrollando el Programa del Año Mariano, con mucho fervor de los fieles y una perspectiva muy halagadora de fruto espiritual de las almas.

Como somos humanos y necesitamos acudir a ciertos medios y estímulos para sostenernos en un buen propósito y seguir adelante la obra comenzada, exhortamos a nuestros amados Sacerdotes y fieles a que recuerden con frecuencia los puntos de ese Programa del Año Mariano que señalamos en nuestra Carta Pastoral, a fin de que cada día se animen más en el cumplimiento de los deberes que impone el amor filial, sincero y devoto, para con nuestra Madre, la Virgen María, en este Año Centenario de la Proclamación del Dogma de su Concepción Inmaculada. Con tal objeto ahora se les está enviando la Oración del Año Mariano compuesta por S. Santidad Pío XII, para que se distribuya y se recen los sábados y si es posible todos los días como lo están haciendo las familias cristianas.

Entre los favores que en este año la Virgen Santísima nos conseguirá de su Hijo Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, esperamos que uno de ellos sea una abundancia de dones y gracias para los Superiores, Profesores y alumnos y buenas vocaciones de nuestro querido Seminario y Escuela Apostólica; y que moverá los corazones de los fieles para que con generosidad nos ayuden con sus limosnas en la Colecta que debe hacerse el próximo domingo 14 de marzo, DIA DEL SEMINARIO, según está anunciado en el Directorio Diocesano.

Los Sres. Párrocos recibirán los sobres acostumbrados para que se distribuyan oportunamente en los Templos Parroquiales, Vicarías y Capellanías el domingo anterior, haciendo una exhortación a los fieles. El resultado de la Colecta se enviará al Sr. Pbro. Luciano Hernández, Tesorero de la Sgda. Mitra.

Esta Circular se leerá en todas las Misas al domingo siguiente a su recepción.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Luis Obispo de Papantla.

Quinta Carta Pastoral.—24-Febrero-1954.—Al M. I. Sr. Vicario General, V. V. Sres. Consultores, Párrocos, Sacerdotes y fieles de la Diócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos e hijos nuestros muy amados:

Es obligación grave del Pastor conducir a los fieles a los saludables pastos de la vida cristiana y de la gracia santificante en todo tiempo y lugar, a fin de que instruidas las mentes y fortalecidas las voluntades con la energía de la savia divina, no se extravíen por senderos erróneos que los hagan perderse en los abismos sin fondo, del pecado, ni se queden como seres miserables, tirados en el camino de sus vicios y preocupaciones materiales, sin ánimo y sin fuerzas para seguir por el sendero de la virtud, del vencimiento personal y de la penitencia; sino que antes bien, orientados con la luz infalible de la fe, adelanten con valor en la prosecución de sus destinos eternos.

Mas este deber se reaviva con caracteres de especial importancia al acercarse el santo tiempo de Cuaresma, en que la Iglesia convoca a todos

sus hijos para el recogimiento espiritual con la meditación de las grandes verdades acerca de su origen divino, de sus deberes ineludibles para sujetarse a los planes de su Creador y del último fin de toda creatura humana.

Un modo de ser, exageradamente materialista ha invadido a la mayor parte de las clases sociales y es necesario frenar las tendencias de una preocupación que está deseosa a cada paso de diversiones y placeres que deslumbran con un falso oropel de modernismo. De esas ansias no reprimidas se origina el desconcierto en las apreciaciones legítimas de los valores humanos tanto del alma como del cuerpo, y lo mismo un afán inmoderado de lucro que trae consigo el dolor inquietante de los pueblos, angustia que en su aspecto económico clama venganza al cielo, como en sentenciosa frase lo afirmaba el Apóstol Santiago.

En el plan ordinario de la Providencia es natural que el hombre pueda alcanzar su bienestar y su dicha en cuanto es posible aquí en la tierra, cumpliendo con las normas que su Creador le ha señalado al traerlo a este mundo y no apartándose de las finalidades inmediatas que le servirán para conseguir el fin último para que fue creado.

Hasta las cosas más importantes se hacen inútiles, inservibles, cuando no se utilizan para el fin que tienen; pero mucho más el hombre se hace no sólo inútil e inservible cuando se aparta de su fin, sino que por la inteligencia y libertad de que está dotado, se convierte en un positivo rebelde a los dictados de la recta razón y, de la conciencia, constituyéndose además en enemigo de Dios, y en ese estado es imposible que llegue a conseguir la felicidad de que su corazón está sediento. S. Ignacio de Loyola, en el admirable libro de sus Ejercicios Espirituales, sintetiza el fin del hombre en sencillas y trascendentales palabras diciendo que el hombre ha sido creado para alabar, hacer reverencia y servir a Dios nuestro Señor, y mediante esto salvar su alma.

ALABAR A DIOS; he aquí el primer paso en el camino de nuestro peregrinar por el mundo; pero alabarlo no solamente como lo alaban con su hermosura los luceros del firmamento, sino de una manera consciente con nuestras oraciones, cánticos y plegarias, es decir, con nuestra mente que lo reconoce como al Ser Supremo, principio y fin de todas las cosas, causa de todas las causas y que encierra en Sí toda la grandeza de sus atributos y perfecciones infinitas. Por esto el sincero cristiano siente el deber de instruirse en su Religión para elaborar mejor su tributo de alabanza, para precisar y esclarecer la idea o concepto que tiene de la Divinidad por medio de las instrucciones y sermones que oye, por medio del estudio del Catecismo, por la lectura de libros buenos y de folletos e impresos de propaganda católica.

Cómo se manifiesta indolente la personalidad humana cuando alguien no quiere molestarse en oír o estudiar un sencillo catecismo, y cómo por otra parte se demuestra necio y petulante el que presume, aunque sea sabio en otras ciencias e industrias, que también sabe lo de su Religión, siendo en verdad un ignorante. Así como los buenos artistas, cuando lo son de verdad, para conseguir fama y aplausos no necesitan acudir a chistes picantes, de doble sentido, ni a palabras y actitudes bajas o sensuales, así los que verdaderamente saben, no acuden a tomar una posición de ateos o de cerebros fuertes; su actitud es digna ante la sorpresa de los inventos y descubrimientos de la ciencia, y al asomarse como por una ventana a los abismos insondables de un horizonte científico que se ensancha inabarcable ante su vista, se sienten más en la presencia del misterio para confesar la grandeza de un Ser, de una Inteligencia soberana que supera todas las posibilidades de la investigación humana, pero que al mismo tiempo la estimula para levantarla a la consideración de verdades superiores y llegar a descubrimientos aun más asombrosos.

Alabar a Dios, con la mente, con el corazón, con los labios, es una ocupación honrosa que dignifica al mundo de las almas; ya el Profeta David, desde tiempos milenarios, invitaba al universo a la perenne alabanza de su Inmortal Soberano, en muchos de los hermosos cánticos de su Salterio: "Alaben al Señor todas las gentes, alábenlo todos los pueblos" (Ps. 116, 1).

**HACER REVERENCIA A DIOS;** desde luego en los momentos en que de rodillas se ora en el interior de los templos, pero también con reverencia del espíritu en todo tiempo y lugar, puesto que la presencia divina nos rodea como la atmósfera en que respiramos, y se extiende hasta los confines del universo.

La reverencia a la Divinidad es el respeto a sus santas leyes en el taller, en el campo, en el comercio, en la industria, en el ejercicio de las profesiones y demás ocupaciones humanas; es el esfuerzo por saturar del pensamiento cristiano a toda la vida del hombre. No reverenciar a Ntro. Señor es quebrantar sus preceptos y hacerse indigno de las promesas de la eterna bienaventuranza. Por esto ya el Apóstol S. Pablo decía desde los principios del cristianismo: "¿No sabéis que los injustos no poseerán el Reino de Dios? No queráis cegaros, hermanos míos: ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros... ni los ladrones, ni los que se entregan a la embriaguez, ni los maldicientes, ni los que viven de la rapiña han de poseer el Reino de Dios. Tales habéis sido algunos de vosotros en otro tiempo, pero fuisteis lavados, fuisteis santificados, fuisteis justificados en el Nombre de nuestro Señor Jesucristo, y por el Espíritu de nuestro Dios" (I. Cor. VI, 9 y sigs.).

Cuán necesario es por consiguiente que en la vida ordinaria y común se evite esa doble personalidad por la que algunos se imaginan que cumpliendo con sus deberes en la Iglesia, ya después en el ambiente de familia o en el trato con las gentes pueden tener otra conducta laica, indiferente, pecaminosa, como si fuera del templo no tuvieran fuerza de obligar los preceptos divinos y eclesiásticos. Algunos que revisten esa doble personalidad, a veces van a Misa, se acercan a recibir la Sgda. Eucaristía, pero por otra parte asisten a películas inconvenientes y van a otras diversiones donde peligra la honestidad de las buenas costumbres; su conducta deja mucho que desear a ese respecto y cuando menos se toma como pretexto para que los malos critiquen la vida de los católicos y aun se atrevan a censurar a la Iglesia.

Por esto exhortamos desde el fondo de nuestro corazón paternal a todos nuestros amados fieles, a que lleven una vida total e íntegramente cristiana; una vida limpia que en lugar de dañar a sí mismos y a los demás, sea buen ejemplo para otros y haga ver a las personas indiferentes y aun contrarias, que los católicos saben vivir en absoluta conformidad con sus creencias y que son capaces de una virilidad espiritual para apartarse de lo que mancha el alma y rebaja la dignidad cristiana.

**SERVIR A DIOS NUESTRO SEÑOR.** Innumerables son las oportunidades que se presentan para la práctica de este servicio. Guardar cada uno de los Mandamientos, defender los intereses de Cristo y de las almas, ayudar, obedecer y socorrer a la Iglesia, todo esto es servir a Dios. Pero hay otros muchos aspectos que identifican este servicio, sobre todo cuando se trata de los niños, de los ancianos, de los pobres necesitados en cuya persona quiso el mismo Jesucristo estar representado. Hablando de los niños Ntro. Señor se expresa en el Evangelio de esta manera: "En verdad os digo que si no os volvéis y hacéis semejantes a los niños", se entiende en su sencillez e inocencia, "no entraréis en el Reino de los cielos... Y el que acogiere de esta suerte a un niño en nombre mío a mí mismo me acoge" (Matth. XVIII, 6); y luego amenaza con terrible castigo a quien desgraciadamente llegare a escandalizarlos o pervertirlos.

Nadie ignora la diligencia que la Santa Iglesia despliega para que se respete la personalidad de los niños desde los primeros años de su existencia, porque se les instruya y eduque cristianamente en el temor de Dios; obligaciones que en su mayor parte se refieren a los padres de familia, y llega a imponer y de hecho impone la pena severa de la excomunión a los que con actos pecaminosos atentan contra la vida de los niños en los primeros días de su vida.

En cuanto a los ancianos, los débiles, los enfermos, la caridad en forma de servicio hacia ellos se inclina como por un instinto del corazón compasivo; que si se trata de los pobres en general, es manifiesto que servirles es servir a Dios que quiso ser reconocido en ellos y nacer, vivir y morir en la pobreza. Expresivas y terminantes son las palabras del Evangelio, con las que el Supremo Juez de vivos y muertos enaltece el amor y servicio a los pobres como si a El mismo se sirviera, y a tal grado, que considera este servicio de amor caritativo como el precio para poseer la gloria eterna. "Venid, benditos de mi Padre, a tomar posesión del Reino, que os está preparado desde el principio del mundo. Porque yo tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; era peregrino y me hospedasteis. Estando desnudo me cubristeis, enfermo me visitasteis, encarcelado vinisteis a verme. A lo cual los justos le responderán diciendo: Señor, ¿cuándo te vimos nosotros hambriento y te dimos de comer, sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo te hallamos de peregrino y te hospedamos, desnudo y te vestimos? ¿O cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a visitarte? Y el rey en respuesta les dirá: en verdad os digo: Siempre que lo hicisteis con alguno de estos mis más pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis" (Matth. XXV, 34 y sig.).

Así pues, hemos de recordar con frecuencia que estamos puestos en la vida para hacer el bien, el mayor bien que podamos con nuestra persona, con las aptitudes físicas o espirituales que tengamos; la salud, la ciencia y los demás conocimiento que hayamos logrado; con las posibilidades económicas de dinero mucho o poco que hubiéramos alcanzado. El egoísta, el que no quiere molestarse para hacer el bien o dominar sus pasiones; el ambicioso, el que vive con el ansia moderna, incontentible, de un lucro exagerado; el ególatra que sólo se preocupa de su persona o de las alabanzas que halaguen su vanidad y soberbia, además del peligro para su salvación es como un hueso dislocado que duele y hace doler a sus semejantes, trastornando de esta suerte los planes de la economía divina para el bienestar cristiano de la familia humana.

Ese cristiano sentir con relación a la vida, tal como lo enseñó Cristo, como nos lo ha transmitido la Iglesia, hoy en día está muy desvirtuado y de allí la angustia que envuelve a las almas y las inquietudes de conciencia que agitan el corazón de muchos aunque no quisieran confesarlo. Mas Dios misericordioso no quiere abandonar a sus hijos a la tortura de los remordimientos ni menos a la tortura de los castigos eternos; por eso impone a sus Sacerdotes que clamen y trabajen, sobre todo en tiempo de Cuaresma, porque se enderecen los caminos tortuosos por donde van los descarriados; que muevan a los pecadores a penitencia a fin de que reparen los extravíos de los años que ya pasaron y en que se olvidaron de la finalidad suprema de alabar, hacer reverencia y servir a Dios Ntro. Señor, y mediante esto salvar el alma.

**SALVAR EL ALMA.** Este es el objetivo principal; es el negocio único verdaderamente importante, el negocio por excelencia sobre todos los negocios, el que una vez ganado, todo está ganado; el que una vez perdido, todo está perdido. "Porque, ¿de qué le sirve al hombre el ganar todo el mundo, si pierde su alma? ¿O con qué cambio podrá el hombre rescatarla una vez perdida?" (Matth. XVI, 26). Sucede algunas veces que el hombre fracase en sus negocios, su empresa, su trabajo; pero todo fracaso en el tiempo tiene algún remedio, alguna compensación, algún alivio; mas el que

fracasa en salvar su alma será un eterno fracasado y no tendrá ninguna esperanza en el sufrimiento del más allá del sepulcro. Dios que es padre, no quiere semejante desgracia y proporciona misericordiosamente el remedio cuando el pecador se arrepiente y sinceramente quiere enmendarse. El Sacramento de la Penitencia será la tabla de salvación para los naufragos del pecado.

En el Antiguo Testamento encontramos este consolador pasaje del Profeta Ezequiel: "Pero si el impío hiciere penitencia de todos sus pecados que ha cometido, y observare todos mis preceptos, y obrare según derecho y justicia, tendrá vida verdadera y no morirá. De todas cuantas maldades haya él cometido, yo no me acordaré más: él hallará vida en la virtud que ha practicado". (Ezech. XVIII, 21-22).

LA PENITENCIA COMO VIRTUD ES NECESARIA, como lo es la medicina para depurar y sanar el organismo, como lo son ciertas sustancias salinas y amargas para que algunas cosas no se corrompan. Pero no se piense que al hablar de penitencia siempre se entienda una mortificación rigurosa y sangrienta como la hicieron los monjes, los anacoretas del desierto y otros muchos santos que ahora cantan su triunfo inmortal por la penitencia que hicieron en el mundo. Es también penitencia sobreponerse a la pereza, a la desidia, para cumplir con la santa Misa los domingos y días festivos, para confesar y comulgar con frecuencia, para rezar en familia el Rosario, para reprimirse de espectáculos y diversiones aunque fueran lícitas, cuanto más si son inconvenientes. Penitencia es gobernar los sentidos para no dar al cuerpo todo lo que pide, observar la moralidad en el lenguaje evitando frases de doble sentido y conversaciones indecorosas; vigilancia y mortificación es la guarda de la modestia en el vestir, en el porte exterior como lo exige la honestidad y aun una elemental cultura.

Mortificación magnífica es prescindir luego de pensamientos, miradas, imaginaciones peligrosas, y de lecturas frívolas; ya no se diga de las que son positivamente pornográficas. No es preciso, por consiguiente, buscar sacrificios extraordinarios que muchas veces están fuera del alcance de las débiles fuerzas humanas; se puede acudir al ofrecimiento de las penas y dolores que a nadie faltan cada día; las mismas enfermedades, la pobreza, las humillaciones, la monotonía y rutina del trabajo diario, y tantas otras penalidades que sobrellevadas con espíritu de penitencia nos granjean la benevolencia divina.

Nuestra Madre la Santa Iglesia señala de oficio algunas prácticas como son la abstinencia y el ayuno; pero a tal grado las ha venido moderando que casi ya no son penitencia; mas deben observarse. La benignidad de la Iglesia no ha de ser motivo para que abusemos de sus concesiones; debe, por lo contrario, estimularnos para ser siempre más generosos en nuestro fervor y en el amor a la mortificación interior y exterior, en la práctica de la oración y de las obras de misericordia, en el desprendimiento de las limosnas para tantas cosas que se necesitan. La oración, el ayuno y la limosna son indispensables para remediar ciertas situaciones dolorosas de las almas: Jesucristo dijo a sus Apóstoles cuando hizo el milagro de lanzar al espíritu inmundo del cuerpo de un poseso: "Este género de demonios no puede salir sino a fuerza de oración y de ayuno" (Marc. IX, 28).

ACTUANDONOS EN EL AÑO MARIANO. En esta Cuaresma y en este Año Mariano, un motivo especial habrá de mover a los fieles para que se aprovechen de las incontables gracias que les están preparadas y que alcanzarán del cielo; pues nos consta el deseo que los anima de ofrendar un homenaje de amor filial a la Virgen amada, la Inmaculada María. Ella verá con dulces y maternales ojos a todos los piadosos y amantes hijos que con su conducta intachable, con sus humildes y confiadas oraciones, traten de agradarla y de arrancar, sin dolencia de su Corazón, las espinas que otros tantos hijos le han clavado despiadadamente.

Y vosotros, mis amados Sacerdotes, responsables y colaboradores del

Prelado en la Viña de la Diócesis, revestíos una vez más del espíritu de Cristo, sed animosos y avivad vuestro entusiasmo con aquellas palabras: "En el mundo tendréis grandes tribulaciones; pero tened confianza: yo he vencido al mundo" (Joann. XVI, 33). Oíd la voz de vuestro Pastor que os invita al trabajo del Catecismo, de la instrucción de los adultos, de la rectificación de la vida y de la santificación sincera de las almas que os están encomendadas.

A continuación ponemos algunos puntos de disciplina para que se recuerden y expliquen a los fieles, y son los siguientes:

I.—Aun cuando en varias Parroquias habrá Misiones en el tiempo de esta Cuaresma, en general todos los Párrocos darán por lo menos tres tandas de cuaresmales en otras tantas semanas en la cabecera de la Parroquia. De la Pascua en adelante organizarán el Cumplimiento Pascual en los principales poblados más lejanos de su jurisdicción, procurando que haya en ellos la predicación e instrucción doctrinal conveniente.

II.—Recuérdese a los fieles que el can. 854 del C. del Derecho Canónico prescribe que los que han llegado al uso de la razón, deben recibir la Sagrada Comunión por lo menos una vez al año, y también están obligados a confesarse una vez al año; son reos de grave pecado los que no cumplen con esta obligación que principalmente se refiere a los padres, tutores, etc., que sean responsables de que no se cumpla con estos preceptos. Por concesión de la Santa Sede es válido el Cumplimiento Pascual desde el domingo de Septuagésima, hasta el 29 de junio, fiesta de S. Pedro y S. Pablo.

III.—En virtud de la nueva ley del ayuno y abstinencia de carnes, estamos obligados a observar la abstinencia de carnes todos los viernes del año. El ayuno con abstinencia obliga el miércoles de Ceniza, el Viernes Santo, la Vigilia de la Asunción, y por indulto válido por tres años se anticipa el ayuno y abstinencia de la Vigilia de Navidad al Viernes de Temporas inmediatamente precedente.

IV.—El ayuno consiste en una sola comida completa al día; mas se permite tomar alimento ligero en la mañana hasta la cantidad de dos onzas, y por la noche hasta ocho onzas. Obliga la abstinencia desde los siete años de edad, y el ayuno desde los 21 cumplidos hasta comenzar los 60.

V.—Para que puedan usarse las concesiones del actual indulto, es suficiente que se conozcan; pero los fieles procurarán compensar esta gracia con obras piadosas, oraciones y limosnas, principalmente aquellos que por trabajo, enfermedad o distintos motivos estuvieren dispensados aun de estas penitencias tan mitigadas.

Esta Carta Pastoral se leerá por partes en todas las Misas que se celebren en los dos domingos siguientes a su recepción, y al terminar su lectura, recibid, V. V. Sacerdotes y fieles muy amados en el Corazón de Cristo y en el Corazón Inmaculado de María, la bendición que con paternal afecto os envía vuestro Prelado, en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu Santo †.—Amén.—† Luis, Obispo de Papantla.—Presb. Luciano Hernández, Secretario.

Collector.

Conforme al pensamiento de Ramiro Maestu uno de los grandes valores de la intelectualidad española "la igualdad esencial de los hombres en el regazo de Dios no excluye las diferencias de valor de las distintas posiciones que ocupan y de las obras que hacen".

Por ello también, aún cuando todas arden como dice el común de las gentes sin recordar que también arde la basura, las velas de cera "Véritas" se distinguen por su mas alta calidad y por el servicio que prestan, lo cual explica su diferencia de valor respecto de las demás. — Fábrica Mexicana de Velas, S. A. — Bahía Santa Bárbara 10 — Col. Verónica. México, D. F.

PSICOLOGIA PASTORAL PRACTICA.—Por el P. Willwald Demal, O. S. B.—Traducción del alemán por el P. Lope Cilleruelo, O. S. A.—Prólogo del P. César Vaca, O. S. A.—Ejemplar: \$ 14.00.

COMPENDIUM IURIS CANONICI.—Ad usum scholarum.—Auctore P. Matthaeus Conte a Coronata, O. F. M. Cap.—Editio quinta aucta et emendata.—Ejemplar tres tomos, rúst.: \$ 95.00.

DOCETE.—ENCICLOPEDIA DE PREDICACION.—Volumen IV.—“La Gracia”.—Por los PP. A. Koch, S. J. y el M. I. Sr. Cango, D. A. Sanchó N. Canónigo Magistral.—Ejemplar: \$ 45.00.

SUMMA THEOLOGIAE MORALIS.—Ad mentem D. Thomae et ad normam Iuris Novi.—Quam in Usam Scholarum edidit Benedictus Henricus Merkelbach, O. P.—Editio octava aucta et emendata.—Ejemplar tres tomos rúst.: \$ 82.50.

BREVIARIO APOLOGETICO PASTORAL.—Por el P. Dr. D. Fernando Lipuzcoa y Urriza.—Ejemplar: \$ 15.00.

PRAXIS PROCESSUALIS.—Ad normam Codicis et peculiarium Sanctae Sedis instructionum.—Auctore Félix M. Cappello, S. J.—Editio altera emendata et aucta.—Ejemplar: \$ 16.00.

LECCIONES DE TEOLOGIA ESPIRITUAL.—Por el P. José de Gurbert, S. J.—Traducción del P. Luis Ma. Jiménez Font, S. J.—Ejemplar tela: \$ 45.00.—Rúst.: \$ 35.00.

PRELECTIONES BIBLICAE.—Ad usum Scholarum.—Por los RR. PP. Hadriano Simon, J. Prado y G. G. Dorado, C. SS. R.—Cinco volúmenes. Propedeutica Bíblica.—Introductio in universam Scripturam: \$ 25.00.

Novum Testamentum.—Dos tomos: \$ 80.00.

Vetus Testamentum.—Dos tomos: \$ 65.00.

VIDA Y EPISTOLAS DE SAN PABLO.—Comentadas versículo a versículo.—Por el P. Antonio García Figar, O. P.—Prólogo del P. Alberto Colunga.—Ejemplar: \$ 36.00.

THEOLOGIAE MORALIS, PRINCIPIA, RESPONSA, CONSILIA.—Cuatro tomos.—Por el P. Arturo Vermeersch, S. J.—Editio quarta penitus recognita.—Ejemplar: \$ 100.00.

COMENTARIOS INEDITOS A LA PRIMA SECUNDAE DE SANTO TOMAS.—Tomo III.—“De Gratia Dei”.—Por el P. Domingo Bañez, O. P.—Edición preparada por el Mtro. Vicente Beltrán de Heredia, O. P.—Ejemplar: \$ 15.50.

DE PROCURANDA INDORUM SALUTE.—Predicación del Evangelio en las Indias.—Por el P. José de Acosta, S. J.—Introducción, traducción castellana y notas por el P. Francisco Mateos, S. J.—Ejemplar: \$ 22.00.

LIBRERIA EDITORIAL SAN IGNACIO, S. de R. L.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695.

## ¡Resucitó!

Murió en la Cruz el Redentor piadoso,  
Y le pusieron a dormir en paz,  
En un sepulcro que será glorioso,  
Más que ninguno lo será jamás.

Tembló la tierra, desmayó natura,  
Quedaron mustias, sin olor, las flores,  
Cubrióse el sol con velo de negrura,  
Y escondieron su voz los ruisiñores.

La Sinagoga, asegurar queriendo  
Su triunfo colosal sobre Jesús,  
¡Que no le basta el desprestigio horrendo,  
Y ni le basta que muriera en Cruz

Evitar todo engaño se propone,  
Y estas medidas de prudencia tomo:  
Sella el sepulcro, y como guardia pone,  
El poder mismo de la invicta Roma.

Y así con ira al sepulcro reta:  
Oh Jesús Nazareno, que creías,  
Ser Hijo de Dios vivo y ser profeta,  
Sal del sepulcro ya, como decías.

Ya iba cambiándose la noche oscura,  
En aurora de púrpura y de rosa,  
Cuando un ángel, bajando de la altura,  
Presto remueve la pesada losa.

¡Resucitó Jesús! Su alma divina,  
Tornó a juntarse con su cuerpo santo.  
¡Qué bien probará la maldad e inquina,  
Y por salvarnos padeciera tanto!

Con la luz de mil soles resplandecen,  
Sus llagas, sus azotes, sus heridas,  
Como gloriosas marcas que aparecen  
En su cuerpo, en campaña recibidas.

Y su frente que espinas desgarraron,  
Su noble frente en que brotó la idea,  
De salvar a las almas que pecaron,  
Con no visto fulgor relampaguea.

Su Corazón que en la creación derrama,  
Nuevo amor, nuevo fuego y nueva luz,  
Quiere abrasarlo todo con su llama,  
Y fundirlo de nuevo en su Jesús.

No más escúchase el maldito coro.  
De blasfemias, de burlas y martirio,  
Cantan y tocan sus trompetas de oro,  
Los ángeles que bajan del empíreo.

Honor y gloria al Redentor supremo,  
Vencedor de la vida y de la muerte,  
Que, por amor, enloqueció al extremo,  
De cambiar nuestra suerte por su suerte.

Homenaje se ofrezca sempiterno,  
Y monumento de perpetua luz,  
Porque a los lobos que mandó el infierno,  
Venció el Cordero y dominó la Cruz.

¡Resucitó! mas para gran consuelo  
De la afligida humanidad doliente,  
Ha convertido nuestra tierra en cielo,  
Y con nosotros se quedó presente.

No será nuestro fin la podredumbre,  
Pues si seguimos sus lucientes huellas,  
Y le amamos, con toda certidumbre,  
Viviremos entre ángeles y estrellas.

Tú iluminas, Señor, los ideales,  
Tú fortificas nuestra gran flaqueza,  
Y Tú infundes alientos inmortales  
A nuestras almas, con tu gran proeza.

Y Tú, Señor y Rey, que hoy resucitas,  
Majestad y claridad del cielo,  
Serás en nuestras lágrimas y cuitas,  
Nuestra corona y perennal consuelo.

Míe el infierno, a la gloriosa luz  
De la Resurrección, que acabar quiere  
Con nuestra Iglesia y con su Autor Jesús,  
Que Dios resucitó y que ¡Dios no muere!

Tú serás en las luchas venideras,  
Nuestro Rey e invencible Capitán,  
Tú llenarás de honor nuestras banderas,  
Con tu fe nuestras huestes vencerán.

Dejemos tumbas sin amor ni luz.  
No vivamos cosidos a este suelo,  
Vivamos nuestra vida con Jesús,  
Para volar, como Jesús, al cielo.

Pbro. Dr. J. Jesús Ríos.

San Antonio, Texas, marzo de 1954.

### SUPLICA A LOS VBLES. SACERDOTES

Los parientes del Sr. Pbro. D. Waldo Blando, natural de Santa María de Chantada, Provincia de Lugo, España, que murió en México hace algunos años, desean saber en qué población está enterrado y a ser posible cuándo y de qué murió. Tengan ustedes la bondad de comunicar los datos que se sepan al R. P. José A. Romero, S. J.—Apartado 2181.—México 1, D. F.

## PREDICACION

### Domingo de Pasión

(I<sup>o</sup> 8, 46-59).

El Evangelio del Domingo de Pasión nos presenta muy próxima la muerte de Jesucristo, y dispuesto ya en contra suya el injusto odio de los Judíos.

A mediados del tercer año de su predicación, seis meses antes de su pasión, Jesucristo enseñaba en el atrio del Templo donde está el tesoro; y en un admirable discurso, había demostrado allí que era el Mesías enviado del cielo, y aun el Hijo de Dios, Dios de Dios. Los oyentes se dividieron en dos opiniones opuestas: los unos creían y los otros se negaban a creer.

Dirigiéndose ante todo a estos últimos, dijo que lo que impedía su fe no era la falta de evidencia, sino la perversidad de su corazón. Y para hacerles más palpable todavía la verdad de su aserto, confirma las pruebas dadas ya de él, con un nuevo argumento, que saca de hallarse exento de todo pecado. Y así les pregunta: *¿Quién de vosotros me convencerá de pecado?* No digáis que yo soy pecador, que violo el sábado, etc., y por consiguiente, que no merezco que me déis crédito; apelo a vuestro testimonio y a vuestro juicio: *¿Quién de vosotros me convencerá de pecado alguno?* A esta pregunta sólo responden con ultrajes que rechaza Jesucristo con la mayor dulzura.

Si yo os digo la verdad, como os veis obligados a confesarlo, ¿porqué no me creéis? El que es de Dios oye las palabras de Dios. En otros términos: El que ha nacido de Dios, que tiene a Dios por padre, ama a Dios, le obedece, escucha sus palabras, y sigue los movimientos de su corazón y de su inspiración. Por eso vosotros no oís las palabras de Dios, porque no sois de Dios, porque no tenéis un corazón filial para él, y no le honráis como a padre.

Irritados los judíos, y no pudiendo negar ni tolerar la corrección, prorumpen en injurias: *Tú eres samaritano*; lo que quiere decir, por lo menos según una opinión probable, *tú eres enemigo de nuestra nación*; mucho más dicen ellos: *estás endemoniado*; porque solo un endemoniado puede decir que nosotros, hijos de Abraham, y el pueblo de Dios, somos hijos de Satanás. Con razón, pues, te llamamos enemigo de tu nación, endemoniado, ya que todo esto resulta de tus palabras.

Jesucristo responde: mis palabras no están de manera alguna inspiradas por el demonio; pero yo hablo así, porque honro a Dios, mi Padre, y por tanto no puedo consentir que vosotros le deshonréis, llamándolos hijos suyos. Mis palabras son irreprochables; vuestras réplicas, por el contrario, no son otra cosa que ultrajantes calumnias con las cuales me deshonráis. No obstante, no quiero vengar mi honor, porque *no busco mi gloria*.

Hay quien la busque y haga justicia. Añade estas palabras para inspirar un saludable terror a los judíos que menospreciaban al Mesías.

Volviéndose entonces hacia los oyentes más dóciles, dirigióles estas solemnes palabras: *En verdad os digo, a vosotros que queréis creer, si alguno guarda mi doctrina no verá la muerte. Guardar la palabra de Dios es observarla con fidelidad; ver, gustar la muerte, es sufrirla. Trátase*

aquí de la muerte espiritual; el sentido de las palabras, es, por lo tanto: el que acepte mi doctrina, tendrá la vida eterna para el alma y para el cuerpo: para el alma por la gracia santificadora en este mundo y por la gloria en el otro; para el cuerpo, por la resurrección gloriosa del último día.

Los judíos, los que combatían al Salvador, interrumpieronle de nuevo. Comprendiendo o aparentando comprender que hablaba de la muerte corporal, sacaron de sus palabras un nuevo argumento para confirmar su calumnia, y replicaron: *Ahora nos convencemos de que estás endemoniado. Abraham y los profetas murieron; y tú dices: Si alguno guarda mi doctrina no morirá jamás: Por ventura, ¿eres tú mayor que nuestro padre Abraham que murió? Y los profetas también murieron ¿Por quién te tienes tú? Lo cual quiere decir: ¿no es un orgullo digno de Satanás el prometer la inmortalidad a tus discípulos, cuando Abraham, el enemigo de Dios y los santos profetas no pudieron darla ni aun obtenerla para ellos mismos, puesto caso que todos han muerto? ¿Te crees tú acaso superior a Abraham? ¿Qué personaje, por tanto, te propones representar?*

*Respondió Jesús: Si yo me glorifico a mí mismo, mi gloria no es nada: mi Padre es el que me glorifica, aquél que decís vosotros que es vuestro Dios.*

Si lo que digo de admirable y verdaderamente grande acerca de mi persona, sólo reposa en mi testimonio, y si me glorifico a mí mismo, entonces, sí, *mi gloria no es nada*. Pero esto no es cierto. Mi Padre celestial no deja de autorizarme: Los milagros que obra por mi medio, atestiguan mi misión divina, demuestran realmente que soy el que pretendo ser.

*Vosotros no le conocéis, mientras que yo le conozco. Y si dijese que no le conozco, sería tan mentiroso como vosotros. Mas, le conozco y observo su palabra.* El primero y más importante de los conocimientos, es el verdadero conocimiento de Dios, que encierra la vida eterna. Este no se encuentra comúnmente en los sabios y eruditos; pero los que observan humildemente la palabra de Dios, lo poseen. Y la vida eterna consiste en que ellos te conozcan como el solo verdadero Dios y a Jesucristo enviado por Ti. (Jo. 17, 3).

*Abraham deseó con ansia ver el día de Jesucristo; lo vio y se regocijó; y nosotros, que nacimos después de la venida del Salvador podemos ver su día en los efectos que ha producido en la tierra y en la Iglesia fundada por El, que subsiste tan admirablemente hasta hoy: Vino públicamente a habitar entre nosotros, y hemos visto su gloria. ¿Por qué nos regocijamos en Aquél que es causa de todo gozo y remedio para todas nuestras aflicciones? En cuanto a mí, yo me regocijaré en el Señor, me estremeceré de alegría en el Dios, Jesús y Salvador.* (Habac. 3, 18).

*En verdad, en verdad os digo que antes que Abraham fuera creado existo yo: Eternidad de Jesucristo.* Emplea el presente divino, forma de lenguaje que únicamente conviene a la existencia divina, a la existencia que no deja de existir en el plan de un presente eterno. Queda por lo tanto bien de manifiesto su divinidad. Si Voltaire, Strauss y Renán, y muchos otros, hubieran consentido en leer únicamente estas palabras, cuántas divagaciones malignas y tontas se hubieran evitado.

La conclusión de esta escena sublime es conmovedora y humana. Los judíos no comprendieron las palabras de Jesucristo tan claras y tan solemnes. El evangelista, verídico, hasta el extremo, nos los muestra tomando piedras y arrojándose las al Ser prodigioso que acaba de hablarles así.

Y El, el Dios evidente, ¿qué hace? Se retira dulcemente y se aleja del templo. Siempre encontramos en Jesucristo esta actitud tan significativa: Apenas comienza a correrse el velo que cubre su gloria, ésta se desvanece humildemente, y entra en la penumbra iluminada con su ejemplo de perdonar a sus enemigos.

*APLICACIONES: Dogmática: Divinidad de Jesucristo.—Moral: La mentira.—A la gracia: La vida sobrenatural.—Apologética: Jesucristo afirmó su divinidad.—A los niños: Respeto a los mayores.—A los jóvenes: Dificultades en admitir la fe.—A las jóvenes: La murmuración y la calumnia.—Otras: Orgullo y humildad; Humildad de Jesucristo (no busco mi gloria). Vanidad del orgullo (si me glorifico a mí mismo mi gloria no vale nada). La retribución futura. Dios hará justicia.*

## Domingo de Ramos

(Mt. 20, 1-9; Mc. 11, 1-10; Lc. 19, 29-40; Jo. 12, 12-19).

El evangelio del Domingo de Ramos nos refiere la entrada triunfal de Jesucristo en Jerusalén.

Cuando Jesucristo se dirigió por última vez a Jerusalén, después de pasar por Jericó, llegó dos días antes del Domingo de Ramos, o sea, como nos lo manifiesta San Juan, seis días antes de la Pascua, al arrabal de Betania, donde había resucitado a Lázaro unos quince días antes. Allí pasó la noche, y al día siguiente, sábado, estando en casa de Simón el leproso, María Magdalena derramó sobre su cabeza el bálsamo precioso que provocó la murmuración de Judas. Al otro día, el que nosotros llamamos hoy Domingo de Ramos, por la mañana, continuó su camino hacia Jerusalén; pero, no siguiendo la vía ordinaria que conducía directamente a la ciudad, hizo un rodeo por la pequeña población de Betfagé, inmediata a Betania y situada también al pie del Monte Olivete, a una distancia aproximada de media legua de Jerusalén. Al llegar a Betfagé, en vez de entrar allí el Salvador, hizo un alto en su marcha y envió a dos de sus discípulos al pueblo para que le trajesen la caballería de carga sobre la cual quería hacer su entrada:

*Id a la aldea que está enfrente de vosotros, y luego hallaréis una burra atada y su pollino con ella; desatadla y traedmela:*

Los discípulos cumplen la orden que han recibido, y lo encuentran todo como el Salvador se los había dicho.

Observemos aquí en primer lugar, cómo Jesucristo tiene la intuición de las cosas ausentes y futuras, como si estuvieran presentes; lo cual prueba su divinidad.

Notemos además cómo Jesucristo no quiso que los discípulos se llevasen las caballerías contra la voluntad de su dueño, por más que pudiese hacerlo en virtud de su supremo derecho: practicando su providencia con no menos suavidad que fuerza, quiere que se den a aquellos hombres razones convincentes, a fin de que consientan que se lleven los animales:

También notamos algo extraño, pero lleno de misterio. Jesucristo que había hecho a pie sus más largos viajes, para terminar un corto camino quiso servirse de un jumento, y de un jumento que nadie había montado aún: Esta última circunstancia indicaba que este animal estaba destinado para un uso santo; por eso añade el Evangelista, que *todo esto se hizo para cumplir lo que había dicho el profeta con las siguientes palabras:*

*Decid a la hija de Sion: He aquí a tu Rey que viene a tí lleno de mansedumbre, sentado sobre una burra y sobre un pollino, hijo de la que está acostumbrada al yugo.* En esta cita tenemos, no tanto las palabras como el sentido de la profecía de Zacarías. Dice así ésta con sus propias palabras: *Estremécete de alegría, hija de Sion: prorrumpe en gritos de alegría, hija de Jerusalén: he aquí que vendrá a tí tu rey, justo y Salvador, pobre él mismo, montado en una burra y en un pollino, hijo de la burra.* (Zacar. 9, 9).

Hija de Sion, hija de Jerusalén, se llama en el lenguaje poético de los Hebreos, a la ciudad de Jerusalén, edificada en el monte Sión. Compára-

sela por su hermosura con una joven, con una esposa ricamente vestida. *¿A quién te compararé yo, virgen hija de Sión? ¿Es aquella la ciudad, portento de hermosura, regocijo de toda la tierra?* (Thren. 2, 13-15). La razón mística de este nombre consiste en que Jerusalén es figura de la Iglesia, Virgen, esposa real de Cristo, de la cual escribió San Juan: *Yo he visto la ciudad santa, la nueva Jerusalén, bajando del cielo de parte de Dios, dispuesta como una esposa engalanada por su esposo.* (Apoc. 21).

La gente del pueblo tendió sus vestidos, sus capas, sobre estos dos animales; no sabían sobre cuál de ellos caería montar Jesucristo. El vestido exterior o la capa, era un pedazo de tela cuadrado, grande, que los pobres empleaban también por la noche a manera de cobertor. Los discípulos, lo mismo que el pueblo fueron inspirados por el Espíritu Santo para preparar a Jesucristo esta pompa real.

Unos extendieron sus capas al pasar el Salvador, y otros echaban ramos y follaje para recibirlo como rey. Acostumbrábase en Oriente, en el recibimiento de un príncipe, tender tapices preciosos sobre el camino y esparcir flores en él para que el príncipe marchase sobre esta alfombra con su comitiva. La muchedumbre hizo cuantos esfuerzos estuvieron en su mano, para tributar a Jesucristo los honores de este recibimiento real. Los ramos fueron cortados de las palmeras, de los olivos y de otros árboles frutales, abundantes en el monte Olivete y que desde el mes de Marzo se cubren en Palestina de hojas.

Había allí una gran multitud de gente. Esta multitud se componía en gran parte de los extranjeros que habían acudido a Jerusalén con motivo de la fiesta de Pascua, y atraídos por la fama de Jesús (Io. 12, 12). Allí se encontrarían también probablemente gran número de los que la víspera había ido a Betania, *no sólo por Jesús sino también por ver a Lázaro a quien él había resucitado de entre los muertos.* (Io. 12, 9).

*¡Hosana al Hijo de David! ¡bendito el que viene en el nombre del Señor! — ¡Bendito el reino de nuestro padre David, que vemos llegar! — ¡Paz en el cielo y gloria en las alturas! — ¡Hosana en las alturas!*

Todas estas voces lanzadas por el pueblo entusiasmado son repetidas por todos los evangelistas. La aclamación ¡Hosana! es una palabra hebrea que significa: da la salud, salud y bendición, viva, que sea dichoso. Así pues, Hosana al Hijo de David o al Mesías es una aclamación religiosa, una plegaria en favor de Jesús de Nazareth, a quien los judíos reconocen por el Mesías, a quien saludan y proclaman por su Rey.

¡Hosana en lo más alto de los cielos! Descienda la bendición del Altísimo sobre Cristo; o también: bendito y glorificado sea Dios, porque nos ha dado a Cristo, el Mesías. En San Lucas, leemos sin diferencia de sentido: *¡Paz en el cielo y gloria en las alturas! — ¡Bendito sea el Rey que viene en el nombre del Señor!* el Mesías que viene enviado por Dios y revestido de su poder divino.

**APLICACIONES:** *Dogmática:* Jesucristo afirmó su divinidad.—*Moral:* La adoración o el culto de Dios.—*A la gracia:* Manera de oír la Santa Misa.—*Apologética:* Posibilidad de la profecía.—*A los niños:* La dulzura.—*A los jóvenes:* La perseverancia.—*A las jóvenes:* Devoción hacia la Eucaristía.—*Otras:* Las procesiones del Santísimo Sacramento, —a propósito de la procesión triunfal que escolta a Jesucristo en su entrada en Jerusalén.—*La humildad.* Aun en su triunfo, Jesucristo conserva la humildad.

## Domingo de Pascua

(Mc. 16, 1-7).

Entre todos los hechos históricos, ninguno más espléndido que la resurrección de Jesucristo. Por cualquier lado que se considere la resurrección

de Jesucristo, no tiene punto de comparación, atendida su grandísima importancia, con todos los demás sucesos ocurridos en el mundo por su brillo, su certeza y celebridad, por sus consecuencias y su feliz influjo sobre el mundo entero.

La resurrección de Jesucristo no constituye sólo un misterio brillante de gloria, es además un misterio consolador y saludable. Hemos de considerarlo con espíritu santamente reflexivo y examinar estas tres preguntas:

I. ¿Resucitó verdaderamente Jesucristo?

II. ¿Cómo resucitó?

III. ¿Cuáles fueron las consecuencias de la resurrección?

I.—*¿Resucitó verdaderamente Jesucristo?* Con razón atestiguan tantas veces los Evangelios que el Señor resucitó y se apareció (Lc. 24, 34). Entre los hechos memorables de que conserva memoria la historia más auténtica, ninguno más confirmado que la resurrección de Jesucristo. Ni las victorias de Alejandro, ni la muerte de César, ni el reinado de Carlomagno, brillan con igual evidencia de testimonios.

La Divina Providencia quiso dar a este hecho el mayor grado de certidumbre histórica, porque la resurrección de Jesucristo es la base y el fundamento de la fe, el argumento, la principal causa de credibilidad, que encierra o confirma todos los demás. Bajo cualquier aspecto que se considere la resurrección de Jesucristo, en sus figuras o en las profecías que la anunciaron, en su realización, en sus testimonios o en sus consecuencias, en todo y por todo se ve brillar su certeza y evidencia.

La resurrección de Jesucristo fue *figurada* en los tiempos antiguos. Isaac tendido como víctima sobre el altar, librado del cuchillo y como devuelto a la vida; José condenado por sus hermanos, encerrado en una prisión de donde sale triunfante; Daniel arrojado al foso de los leones, de donde sale sano y salvo; Jonás ofreciéndose a la muerte, sepultado en el vientre de una ballena, y después de tres días lanzado fuera de aquel sepulcro, vivo y lleno de vida.

La resurrección de Jesucristo fue *anunciada* por los Profetas y el Apóstol San Pablo pudo escribir de Jesucristo: *Resucitó al tercer día según las Escrituras* (I Cor. 15, 4). Esta profecía se halla mencionada en diferentes lugares: En el Salmo 15; en Isaías 11, 40; en Oseas 13, 15. Jesucristo mismo predijo muy terminantemente y en muchas ocasiones su resurrección Mt. 28, 6; Mc. 14, 28; Mt. 12, 40; Mt. 28, 63.

La resurrección de Jesucristo fue *visible* a todos los ojos y confirmada por todos los sentidos de los testigos. Los guardas del sepulcro vieron el hecho de la resurrección, y por ellos, puede decirse, que los príncipes de los Judíos la tocaron como con las manos. Los Apóstoles, las santas mujeres y los demás discípulos vieron a Jesucristo resucitado, lo contemplaron de cerca, le oyeron hablar, le tocaron con sus manos, comieron y bebieron con él, y no una sola vez sino frecuentemente, en diferentes ocasiones y durante el transcurso de cuarenta días. Y no fue tan sólo a uno u otro testigo a quien el Salvador se manifestó de este modo, sino a un gran número de personas y como dice San Pablo, *a más de quinientos hermanos a la vez, de los cuales viven hoy muchos todavía.* (I Cr. 15, 6).

La resurrección de Jesucristo fue *anunciada* al mundo entero por *irrecusables testigos*. Eran estos numerosos, de diferentes clases y de tales circunstancias que no habrían podido ser engañados, que no habrían querido engañar a los demás y que no habrían podido engañar aun cuando lo hubiesen intentado.

Estos testigos eran en primer lugar los Apóstoles, elegidos particularmente para dar testimonio del hecho (Act. 10, 40). Siguen después las santas mujeres, los discípulos de todas condiciones; los príncipes de los Judíos, que ponen guardias en el sepulcro, que se abstienen de cebarse contra los Apóstoles a quienes debieron perseguir como culpables de impostura.

Son también testigos los Judíos e innumerables paganos convertidos a la fe de Jesucristo por la evidencia de la resurrección. Son testigos aquellos encarnizados enemigos del nombre cristiano, Celso, Porfirio, Hiérocles, Juliano el Apóstata, quienes al atribuir a magia la resurrección de Jesucristo, así como sus demás milagros, trataban de eludir, porque no se atrevían a negarlo, este hecho tan notorio.

Puédense también considerar como testigos a todas esas legiones de mártires a todas esas generaciones, que desde el tiempo de los Apóstoles hasta nuestros días, han creído en Jesucristo por la evidencia de la resurrección...

Contra un hecho tan evidente, nada puede oponerse que no se disipe al primer examen. Luego Jesucristo resucitó verdaderamente.

II.—¿Cómo resucitó? En primer lugar veamos la causa de la resurrección de Jesucristo. Resucitó, no como Lázaro, en virtud de una fuerza extraña, sino por su mismo poder... poder tranquilo, que obra sin ruido, sin esfuerzo... salió del sepulcro, como sale el esposo de su aposento nupcial, como sale el astro del seno de la noche, majestuoso y sereno...

Resucitó al tercer día después de su muerte, el octavo de la semana y el primero de una nueva semana: es decir, el domingo de madrugada... muy poco tiempo después de su santa muerte.

Saló de un sepulcro nuevo, cerrado, sellado, en el lugar mismo donde había padecido, donde había muerto, donde sus enemigos dominaban como señores y en un lugar por ellos vanamente guardado.

Respecto de su persona, resucita en un nuevo estado: su cuerpo es el mismo en cuanto a la sustancia, pero se halla renovado, glorificado, adornado de cuatro cualidades gloriosas: la sutileza, la agilidad, la claridad y la inmortalidad unida con una perfecta impasibilidad.

III.—¿Cuáles fueron las consecuencias de la resurrección de Jesucristo? Del hecho de la resurrección de Jesucristo resulta que Jesús Nazareno es el Cristo, es decir el enviado de Dios y el verdadero Hijo de Dios. En efecto, El había ofrecido su resurrección de entre los muertos como el grande, el mayor argumento de su misión divina; y por consiguiente, como la prueba palpable de la verdad de su doctrina. Así pues cuando los Apóstoles predicaban a Jesucristo, apenas se valen de otra prueba para demostrar su divinidad, que la de su resurrección. (Act. 2, 22 ss.; Act. 25, 19; I Cor. 15, 14).

De aquí resulta que la religión de Jesucristo es la verdadera, y que el siguiente razonamiento es indestructible: Cristo ha resucitado: luego la religión cristiana es la verdadera y todos los hombres están en el deber de seguirla so pena de condenación eterna...

Resulta también de aquí que nosotros resucitaremos. Si no hay resurrección para nosotros, dice San Pablo, Cristo tampoco ha resucitado (I Cor. 15, 13). Surge por lo tanto esta consecuencia forzosa: si Cristo ha resucitado, también nosotros resucitaremos: pues bien, Cristo ha resucitado como primicia de los que duermen en el sepulcro (ibid. 20). Y esto porque Jesucristo es nuestro hermano: y todos los hermanos tienen la misma carne, una carne destinada a la resurrección.

El triunfo de Jesucristo es otro de los efectos de la resurrección. Triunfa Jesucristo de sus enemigos, no causándoles el menor mal, sino desbaratando sus intrigas, venciendo sus oposiciones, las cuales hace servir para la realización de sus designios estrechamente ligados con su exaltación. Su triunfo es brillante aunque no sea todavía completo...

Jesucristo triunfa de la muerte... comprendida en el sentido más lato. El es quien al morir destruyó nuestra muerte y al resucitar reparó nuestra vida (Prefacio del tiempo pascual).

Con Jesucristo triunfa su causa, a saber, la justicia y la verdad, la vida y la felicidad.

Con Jesucristo triunfan todos los justos, sus discípulos; no todavía de manera formal, sino en poder y esperanza. Cristo ha merecido para ellos la gracia de triunfar del pecado, de las tentaciones, de las persecuciones. El les ha dado la prenda y la certidumbre de un triunfo perfecto, el día de la resurrección.

En Cristo resucitado tenemos el modelo de nuestra resurrección espiritual por la gracia. Debemos resucitar, abandonando lo que llama el Apóstol nuestro cuerpo mortal, al salir del sepulcro del pecado, para vivir una vida santa, luminosa, celestial, inmortal, teniendo nuestra conversación en el cielo. (Rom. 6, 4, 9 ss; Colos. 3, 1).

En Cristo resucitado tenemos el modelo de nuestra resurrección futura, de nuestra resurrección corporal en la gloria. Cuando Cristo, vuestra vida, aparezca, entonces también vosotros apareceréis con él también en la gloria. (Cor. 3, 4). Amadísimo mios, nosotros somos ahora los hijos de Dios, pero no se ve aun nada de lo que seremos. Nosotros sabemos que cuando El aparezca seremos semejantes a El. (I Jo. 3, 2). Por consiguiente también se nos concederán a nosotros las cualidades y prerrogativas que adornan a Jesucristo resucitado...

APLICACIONES: Dogmática: El milagro de la resurrección de Jesucristo.—Moral: Nuestra resurrección de la muerte del pecado.—Apologética: Posibilidad de la resurrección de la carne.—A la gracia: La comunión pascual.—A los niños: Confianza en Jesucristo.—A los jóvenes: La conversión.—A las jóvenes: La mujer cristiana, privilegiada de Jesucristo.—Otras: La perseverancia: Jesucristo resucitado no muere más: a su ejemplo, resucitados a la vida de la gracia, no muramos más.—El Domingo: Es el hecho de la resurrección de Jesucristo el que ha hecho se eligiera el Domingo como el día del Señor. El domingo debe ser una resurrección semanal, no solamente de nuestras fuerzas físicas, sino también de nuestra energía moral.

## Primer Domingo Después de Pascua

(Io. 20, 19-31; Lc. 14, 36-45).

Este domingo, que es el primero después de la solemnidad de la Pascua, se llama de Quasimodo, de las primeras palabras del Introito de la Misa; o bien domingo *In albis*, porque en otro tiempo los neófitos bautizados recientemente, dejaban este día sus vestiduras blancas.

También es hoy la octava de la Pascua, domingo solemne, que pone término a las fiestas pascuales, o a la semana de la solemnidad de la Pascua, aunque no, sin embargo, al tiempo pascual. Este período, que se llama también pascual es como una fiesta prolongada, que comprendiendo toda la gloriosa vida de Jesucristo en la tierra, y la bajada del Espíritu Santo, se extiende hasta el domingo de la Santísima Trinidad, primero después de Pentecostés.

Durante este dichoso tiempo, el Salvador resucitado, viviendo durante cuarenta días con sus discípulos, en adelante ya llenos de alegría, como el esposo con sus hijos, celebró sus nupcias espirituales con su Iglesia y la preparó para recibir el Espíritu Santo, por quien fueron hechas estas mismas nupcias el día de Pentecostés. Así pues, al santificar la Iglesia el tiempo pascual en la alegría, se conforma con el espíritu de su divino Esposo que decía: ¿Por ventura los hijos del esposo pueden llorar mientras el esposo está con ellos? (Mt. 9, 15).

El Evangelio de este domingo contiene una doble aparición. La una es que el Señor se aparece el día de su resurrección a todos sus discípulos reunidos, a excepción de Tomás; y la otra, ocho días después hallándose presente aquel apóstol.

El mismo día de la resurrección apareció Jesucristo a los discípulos reunidos. Demostrando de una manera tan evidente la verdad de su resu-

rección, proponiase el Salvador consolar cuanto antes a sus afligidos discípulos. Según la opinión común, la aparición descrita por San Juan, no se diferencia de la que hace San Lucas 24,36.

Vino pues Jesús y apareciéndose en medio de ellos les dijo: "La paz sea con vosotros", fórmula de saludo acostumbrada entre los Hebreos, para desear todo linaje de bienes a quienes se dirige.

Después de pronunciar estas palabras, les enseñó sus manos atravesadas, su costado, y según San Lucas, también sus pies. Les enseñó las cicatrices de sus llagas para probarles que era él mismo y que había resucitado con el mismo cuerpo que fue clavado en la cruz.

Los discípulos se alegraron de ver al Señor, no a su primera vista, porque quedaron perturbados, creyendo que tenían delante de sí un espíritu; pero poco después, cuando muy claramente vieron al Salvador, cuando le hubieron reconocido y tocado con sus manos.

*Como mi Padre me envió, así también yo os envío.* Con estas palabras confiere Jesucristo a sus Apóstoles un poder absoluto, les confía una misión semejante a la suya. Esta semejanza se halla expresada por la partícula *como*, que en cierta manera iguala a los Apóstoles con el Salvador y les hace semejantes a El en cierta medida y como sus delegados.

*Recibid el Espíritu Santo. Aquellas cuyos pecados perdonáreis, les serán perdonados, y a aquellos a quienes se los retuviéreis, les serán retenidos.* Estas palabras encierran la facultad de perdonar los pecados en el Sacramento de la penitencia, como lo declaró el Concilio de Trento, contra los Protestantes, Sess. 14, can. 3. San Cipriano deduce también muy atinadamente de este pasaje que el poder de perdonar los pecados sólo existe en la Iglesia Católica, porque sólo en ella encuentra y se da el Espíritu Santo.

Poco antes, como lo observa Maldonado, después de San Agustín, Tomás estaba con los once, cuando volvieron los discípulos de Emáus, los cuales refirieron que habían visto al Salvador. Aun no habían concluido su relato, cuando el incrédulo Tomás, tomando lo que decían por desvario, salióse de la reunión sin querer oír más. Después de ocho días, se apareció de nuevo el Salvador a los discípulos: entonces se encontraba presente Tomás.

*Dijole Jesús a Tomás: Mete aquí tu dedo y mira mis manos, y trae tu mano y métela en mi costado; y no seas incrédulo sino fiel.* Respondió Tomás y le dijo: ¡Señor mío y Dios mío! No dice: Yo creo Señor que verdaderamente sois Jesús, que habéis resucitado de entre los muertos; se eleva a mayor altura, diciendo: ¡Señor mío y Dios mío! Sus ojos ven un hombre, su fe ve un Dios. En la verdad de la resurrección ve Tomás la confirmación de cuanto su Maestro ha enseñado, en particular respecto a su naturaleza divina: y animado de ardiente fe, confiesa su divinidad. Su profesión de fe es tanto más brillante y su testimonio de tanta mayor importancia, cuanto más grande había sido su incredulidad.

*Dijole Jesús: Tomás has creído porque me viste; bienaventurados aquellos que no vieron y creyeron.* Jesús proclama bienaventurados a los que no vieron como Tomás, con los ojos del cuerpo, y no obstante, creyeron: porque como lo observa San Gregorio el Grande, es más meritoria la fe, cuando no se apoya en la experiencia de los sentidos o en el conocimiento humano. Al decir *los que creyeron* emplea el pasado para señalar el porvenir y se refiere a los que hasta el fin del mundo creerán por la predicación de los Apóstoles.

Después de haber mencionado las palabras por las cuales el Salvador declara bienaventurados a los que crean, añade el Evangelista lo siguiente para exhortarnos a creer: *Y otros muchos milagros hizo Jesús en presencia de sus discípulos que no están escritos en este libro. Y estos fueron para que*

*creáis que Jesús es Cristo, Hijo de Dios y para que creyéndolo, tengáis la vida en su nombre.*

**APLICACIONES.**— *Dogmática:* La Iglesia, su fin su fundación.— *Moral:* El pecado de incredulidad.— *A la gracia:* El sacramento de la penitencia.— *Apologética:* "No creo si no lo que veo".— *A los niños:* El perdón de las ofensas.— *A los jóvenes:* Jesús exige y facilita la fe.— *A las jóvenes:* El espíritu de unión y de recogimiento.

M. Escardó, S. J.

## Estampas del Sagrado Corazón de Jesús

Ebinghaus.—De 24 x 31.5 cms.

Con la inscripción: "Bendeciré las casas en que sea expuesta y honrada la imagen de mi Divino Corazón".



Una: \$ 0.75.—Ciento: \$ 52.50 ó Dlls. 10.00 Ciento.

Reproducción a colores en papel pergamino.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181

## Solución al Caso de Derecho Canónico Propuesto en Enero

### ADMISION DE NOVIAS

La muy Rda. Madre Lutgarda, Superiora Provincial de una Congregación de Derecho Pontificio, admitió a la niña Herminia que contaba con 14 años, como postulante, pues según sus cálculos podría hacer sus votos ya en edad canónica; a Enriqueta de 32 años, según los médicos muy histérica, pero que tal vez podría sanar; a María Luisa que aunque no se había casado si había perdido su virginidad; a Liberata que era hija natural, suada en que la cosa se podría arreglar con el Ordinario, y a Petra que se había casado a los 17 años, pero que casi estaba segura de que su esposo había fallecido en el extranjero, pues hacía 5 años no tenía noticias suyas.

Se pregunta: 1.—¿Qué edad se requiere para ser admitida una novicia al Postulado; con qué enfermedades no se debe admitir a las que pretenden ser Religiosas; puede ser Religiosa la que no es virgen y sin dispensa la que pasa de los 30 años; es impedimento para ser Religiosa el ser hija natural; qué se requiere para tomar como verdaderamente viuda a una mujer y si ésta puede entrar en cualquier Orden o Congregación Religiosa?

2.—¿Quid ad casum?

### SOLUCION

1.—“¿Qué se necesita para ser admitida una novicia al postulantado?”

Hay que hacer la salvedad de que una novicia no entra al postulantado. Sería como preguntar que qué se necesita para que una profesa entre al noviciado. Cronológica y jurídicamente primero es el postulantado, luego el noviciado y después la profesión.

¿Qué se necesita para entrar al postulantado?

- A.—Documentos e investigaciones, C. 544.
- B.—Cumplir con las “determinaciones” del C. 538.
- C.—Tener en cuenta los impedimentos que afectan la validez o la licitud del ingreso al noviciado, C. 542.
- A.—Documentos e investigaciones:

En toda religión, todos los aspirantes, antes de ser admitidos deben presentar el testimonio de haber recibido el bautismo y la confirmación. (C. 544, par. 1).

Además: “Las mujeres no deben ser admitidas sin haberse hecho antes diligentes investigaciones sobre su índole y conducta...” (C. 544, par. 7).



### Colección de Estampas Especiales "Serie S. O."

Diferentes modelos en of-  
set negro.—5.5 x 9.5 cms.  
Una: \$0.05.—Ciento: \$4.00  
o Dlls. 0.65 Ciento.

"BUENA PRENSA"

Doncés 99-A  
México (1), D. F.  
Apartado 2181.

Puede haber más requisitos:

a) si así lo piden las Constituciones propias del Instituto: "Además de los testimonios exigidos por el derecho los Superiores a quienes compete la potestad de recibir aspirantes a entrar en religión pueden exigir otros documentos que a ellos les parezca oportunos o necesarios para este fin". (C. 544, par. 6).

b) si así lo piden las circunstancias especiales del candidato: "Si se trata de admitir a aquellos que han estado en... el postulante o noviciado de otra religión, se requieren además las letras testimoniales dadas por... el Superior mayor de la religión". (C. 544, par. 3).

B.—Cumplir con las "determinaciones" del C. 538:

"Se puede admitir en religión a todo católico que, libre de impedimento legítimo y guiado por recta intención, es capaz de cumplir las obligaciones de la vida religiosa". (C. 538).

No ser católico, no ser guiado por recta intención, no ser capaz de cumplir con las obligaciones de la vida religiosa, no constituyen precisamente un impedimento. Los requisitos de este canon, según los autores, son determinaciones generales. Los impedimentos para el ingreso al noviciado vienen todos en el C. 542, que a continuación se enumeran (aunque sólo se ponen aquí los que atañen a mujeres).

C.—Tener en cuenta los impedimentos que afectan el ingreso al noviciado:

No pueden ser admitidos válidamente al noviciado (C. 542, 1º):

a) los que voluntariamente se han afiliado a una secta acatólica o atea;

b) los que no tienen quince años cumplidos; (Cf. C. 555, par. 1, 1º).

c) los candidatos cuyo consentimiento ha sido viciado por un temor grave, o sorprendido por dolo, o a quienes los superiores se ven forzados a recibir por los mismos motivos;

d) toda persona comprometida por lazos de matrimonio;

e) los que están o han estado ligados por lazos de profesión religiosa.

f) aquellos a quienes amenaza una condena por un grave delito cometido del que pueden ser acusados;

No pueden ser admitidos lícitamente al noviciado (C. 542, 2º):

a) las personas con deudas e insolventes;

b) las personas encargadas de arreglar asuntos temporales que podrían suscitar para el Instituto procesos u otras dificultades;

c) los hijos que son el sostén necesario de sus padres o abuelos, gravemente necesitados, y los padres (padre y madre) cuya presencia se requiera para el sostenimiento y educación de sus hijos;

d) los Orientales, en un Instituto de rito latino, sin permiso escrito de la Sagrada Congregación de la Iglesia Oriental.

Como se ve, los impedimentos no afectan directamente la admisión al postulante sino al noviciado; pero deben desde el principio tenerse en cuenta para no admitir candidatos que al terminar el postulante estén ligados con impedimento y no puedan entrar al noviciado. Despreciar esos requisitos, que para el que ha comenzado el postulante son ya inminentes, sería imprudencia y hasta perjuicio para la comunidad, para el candidato mismo y para la sociedad; como sería por ejemplo el recibir de postulante a la que está ligada con matrimonio. Sin embargo: "Las prescripciones relativas al postulante no afectan la validez de la admisión. Su violación podrá constituir en ciertos casos una falta grave, pero no hará jamás nula la admisión en religión ni la profesión". (Creusen, RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS, n. 177).

En el presente trabajo, casi no se ha hecho hasta aquí más que enumerar los requisitos. Claro está que cada uno de ellos tiene sus complicaciones y necesita comentarios. Dado el caso propuesto en CHRISTUS, conviene comentar por lo menos el requisito referente a la edad:

En circunstancias normales, la joven debe tener por lo menos catorce años y medio de edad, Cf. Schaefer, ("DE RELIGIOSIS", n. 764), pues según el derecho común el postulante de las mujeres debe durar por lo menos seis meses íntegros (C. 539 par. 1) como requisito previo al noviciado y este no puede comenzarse válidamente si no se tienen por lo menos quince años cumplidos (CC. 542, 1o.; 555, par. 1, 1o.). Como el derecho común concede que los Superiores mayores puedan por razones particulares prorrogar el tiempo del postulante, aunque no más allá de un semestre (C. 539, par. 2), parecería que en caso de necesidad sería lícito recibir como postulante a una joven de catorce años, para que hiciera su postulante de seis meses canónicos (mandados por el canon) y seis meses de prórroga. Pero hay que observar que las prórrogas deben ser realmente prórrogas, es decir, que cuando estaba ya fijado el límite de tiempo, debido a circunstancias imprevistas, hay que posponerlo, principalmente para observar mejor el carácter de la joven (postulante, novicia o profesora de votos temporales), si en el plazo normal no llegan a perfilarse suficientemente.

Lo anterior puede decirse de la edad a la sola luz del Código, pero puede haber Instituto religioso cuyas constituciones requieran mayor edad para comenzar el noviciado (y el postulante). Recuérdese que los Estatutos para las Hermanas Externas de los Monasterios de Monjas exigen dieciocho años cumplidos para empezar el noviciado (Art. 15), al cual debe preceder un postulante de un año (Art. 21).

II.—"Con qué enfermedades no se debe admitir a los que pretenden ser Religiosos?"

El Código no especifica ninguna. Desde luego, es evidente que una enfermedad mental que prive del uso de la razón imposibilita para la profesión religiosa.

Además, recuérdese que el C. 538, arriba mencionado pide que el candidato sea capaz de cumplir con las obligaciones de la vida religiosa". Este requisito queda a juicio de los superiores, teniendo en cuenta el género de vida del Instituto. Hay Ordenes y Congregaciones donde se necesita muy buena salud. Si todos los institutos fueran así, muchos creerían frustrada su vocación por falta de salud. S. Francisco de Sales decía que había almas fuertes en cuerpos débiles, y les abrió la puerta en la Visitación. En Turín, en la Piccola Casa de S. Cotolengo, entre las varias Comunidades especificas allí fundadas, hay una para sordomudas.

Ser "capaz de cumplir las obligaciones de la vida religiosa" debe entenderse no sólo en el sentido restringido de la capacidad personal del candidato frente a las obligaciones tangibles que ha de cumplir sino también de la capacidad de éste para convivir con los demás miembros de la comunidad. Una persona histérica podrá más o menos llevar la vida religiosa, pero causando mucho perjuicio a la comunidad. Una superiora de buen juicio no recibe un candidato así. Sobre todo si se tiene en cuenta que una vez profesa de votos temporales, ya no le pueden negar los votos perpetuos: "Una persona atacada, antes de su profesión perpetua, de un histerismo caracterizado y grave, tendría la obligación moral de abandonar el Instituto, al que su presencia acarrearía grandes molestias. Pero las Superioras no podrían negarle los votos perpetuos por esto, a pesar de las faltas de disciplina bastante graves en que incurriera bajo la influencia de la enfermedad". (Creusen, "RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS" n. 332, 2).

III.—"Puede ser Religiosa la que no es virgen y sin dispensa la que pasa de los 30 años?"

El Código no exige la virginidad.

El Código tampoco pone límite por exceso de edad. Pero hay muchas Constituciones que sí lo ponen, por ejemplo, 30, 35 o 40 años.

A.—Algunas Constituciones ponen este impedimento y no proveen la manera de obtener la dispensa de él; el caso queda entonces reservado a la S. Sede. Pero queda el recurso de las FACULTADES QUINQUENALES, que dan al Ordinario autorización para dispensar sobre exceso de edad de las postulantes bajo estas condiciones:

- a) que sea con el consentimiento (o a petición) de la Superiora General o Provincial y su Consejo respectivo;
- b) que la postulante no haya pasado de los cuarenta años;
- c) que la postulante no necesite de otras dispensas.

B.—Hay Constituciones que fijan límite de edad, pero añaden que el Ordinario o la Superiora General con su Consejo pueden conceder la dispensa.

Ojalá que todas las Constituciones que fijan límite de edad para la admisión, tuvieran esa cláusula adicional; pues al fin y al cabo quien decide si se ha de recibir a la solicitante es la Superiora con su Consejo. Cuando estas acuden al Ordinario o a la S. Sede para obtener una dispensa de edad, el Superior eclesiástico no hace más que decir que sí a la petición de las Superioras, dejándolo a la conciencia de estas. Es fácil obtener de la S. Sede que a las Constituciones se añada esta cláusula (para que las Superioras puedan conceder la dispensa), sobre todo si lo piden con ocasión del Capítulo (por votación de las Capitulares).

IV.—"¿Es impedimento para ser Religiosa el ser hija natural?"

El Código no lo pone como impedimento para ser religiosa pero sí para ser Superiora mayor o Abadesa, (C. 504). Son Superioras mayores la Superiora General, la Superiora Provincial, las respectivas Vicarias de estas y las Superioras que tienen potestad ad instar de Provincial, (C. 488, 8º).

Hay Constituciones que prohíben la entrada a las hijas no legítimas; en este caso, puede aplicarse a la ilegitimidad lo dicho en el número anterior respecto al exceso de edad.

Cuando el asunto queda reservado a la S. Sede, se puede también acudir a las FACULTADES QUINQUENALES (como en el exceso de edad), las cuales facultan al Ordinario para dispensar sobre la ilegitimidad con estas condiciones:

- a) que sea a petición de las Superioras;
- b) que no se trate de prole sacrílega;
- c) que las así dispensadas no puedan después ocupar cargos de "Superioras mayores".

V.—"¿Qué se requiere para tomar como verdaderamente viuda a una mujer y si esta puede entrar en cualquier Orden o Congregación Religiosa?"

En cuanto a lo primero, la muerte del esposo debe constar con certeza moral positiva, por documento auténtico. Si hay esta certeza positiva, la Superiora competente puede admitir a la viuda (y el Párroco puede admitirla a segundas nupcias). Si no hay certeza moral positiva, ni el Párroco ni la Superiora pueden proceder, sino que deben recurrir al Ordinario. La S. C. del Sto. Oficio, el 13 de mayo de 1868, dio a los Ordinarios una "Instrucción para probar la muerte del cónyuge" cuando no hay certeza moral positiva. A partir de la época de esa Instrucción, en los casos propuestos por los Obispos (después de la Guerra Ruso-Japonesa, después del Terremoto de Messina y después de la I Guerra mundial), la S. Sede sigue respondiendo que hay que sujetarse a la referida Instrucción del S. Oficio. Si a pesar de ellos queda duda, hay que recurrir a la S. Sede.

En cuanto a lo segundo, o sea "si esta puede entrar en cualquier Orden o Congregación Religiosa?", hay que responder que la

viudez no es impedimento de derecho común, pero pueden las Constituciones de algunas Ordenes o Congregaciones tenerla como tal, y en este caso hay que ver si las Constituciones mismas facultan a la Superiora con su Consejo o al Ordinario para dispensar. Pues en este punto hay que decir que la viudez lo mismo que del exceso de edad y de la ilegitimidad.

“*Quid ad casum?*”.

Con lo arriba expuesto, queda todo solucionado.

Pbro. Dr. Ernesto Gómez Tagle.  
Vrio. de Religiosas.

México, D. F.

Contestó también el R. P. José Rubén Sanabria, S. S. J.

## Solución a los Casos Propuestos en Febrero

### DERECHO CANONICO

#### FUNDACIONES DE RELIGIOSAS

Luisa pertenece a una Comunidad de mujeres piadosas fundada recientemente. Conquistaron del Ordinario el tener el Santísimo Sacramento en su oratorio; después de un tiempo de prueba hacen su profesión con grandes ceremonias, siguiendo el Ceremonial Benedictino. Habiendo tenido Luisa graves dificultades de familia, Evaristo, confesor de la Comunidad, le aconseja que salga de la misma a pesar de los votos temporales que emitió alegando que aquella no era comunidad religiosa, ni los votos eran válidos. Petra, Superiora de la comunidad, afirma que si son Religiosas las que en ella viven, ya que los votos son recibidos por un Sacerdote, y el Ordinario les ha nombrado confesor especial entre los Sacerdotes que tienen jurisdicción para Religiosas.

Se pregunta: 1o.—¿Qué se entiende en el actual Derecho por “Religión”? 2o.—¿Qué requisitos son necesarios para la fundación de una Comunidad Religiosa? 3o.—¿Qué hay que pensar de las razones de Evaristo y de Petra? 4o.—*Quid ad casum?*

#### SOLUCION

Prenotandos: El Can. 487 nos describe el estado religioso: “*Status religiosus seu stabilis in communi vivendi modus, quo fideles praeter communis praecepta evangelica quoque consilia servanda per vota obedientiae, castitatis et paupertatis suscipiunt...*”. Los cánones que siguen y que forman la parte segunda, del segundo libro del Código, reglamentan el estado religioso.

Así, aunque la emisión de los tres votos baste *per se* para que alguno pueda decirse religioso; sin embargo, en el fuero externo y en el sentido canónico de la palabra, se exigen ciertas condiciones. El Can. 488 nos dice qué se entiende por religión: “...*nomine religionis venit societas, a legitima ecclesiastica auctoritate approbata, in qua sodales, secundum proprias ipsius societatis leges, vota publica, perpetua vel temporaria, elapso tamen tempore renovanda, nuncupant, atque ita ad evangelicam perfectionem tendunt*”.

1o.—La Iglesia exige la incorporación a una sociedad en que haga vida común bajo la autoridad de un superior. Los ermitaños, que en otro tiempo eran considerados como religiosos, no lo serían en la legislación actual.

2o.—Para que una sociedad pueda ser llamada religión debe tener personalidad jurídica y por lo mismo, estar aprobada por la legítima autoridad eclesiástica y erigida como tal.

Las primeras órdenes religiosas se fundaron sin ninguna aprobación explícita ni de la Santa Sede, ni de los obispos, pero en el Siglo XIII el Conc. Lat. IV prohibió, en 1215, nuevas fundaciones; a pesar de esta prohibición aparecieron nuevas órdenes, entre ellas las cuatro famosas mendicantes. El Conc. II de Lyon renovó, en 1274, la prohibición del Lateranense y suprimió las órdenes que sin aprobación pontificia, se habían fundado después de 1215.

Desde entonces quedó considerada la fundación de una orden como causa mayor reservada al Papa.

En el siglo XVI aparecieron en la Iglesia muchas órdenes nuevas, pero siempre con la aprobación del Romano Pontífice. Ya en ese mismo siglo, empezaron las familias religiosas sin votos solemnes, que se asemejaban a las Congregaciones modernas.

San Pío V puso coto a esta clase de fundaciones y ordenó en su Const. “*Lubricum vitae genus*” del 17 de noviembre de 1588 que, los miembros de tales institutos, hicieran votos solemnes o se dispersaran.

Pasado mucho tiempo, obispos de diversas partes, fundaron de nuevo familias religiosas, con sólo votos simples, muchas de las cuales llegaron a obtener la aprobación apostólica, sin que por ello se solemnizaran los votos. La Santa Sede, desde el Siglo XVII, se ha rehusado a aprobar nuevas órdenes; sólo hizo una excepción para los Religiosos de Jesús Nazareno que, a instancia del Rey de España, fueron reconocidos como Orden, en el Siglo XVIII.

No había, sin embargo, en la legislación, documentos que establecieran de una manera clara y categórica la diferencia entre las Ordenes y Congregaciones, hasta que León XIII en su Const. “*Conditae a Christo*,” del 8 de diciembre de 1900, al mismo tiempo que reconoció la facultad de los obispos de fundar Congregaciones, estableció la diferencia de éstas con las Ordenes y daba reglas que moderaran el afán de nuevas fundaciones. La S. C. de Ob. y Reg. publicó poco después, como complemento de la Const. Leoniana, normas a que deberán sujetarse los fundadores, y en las que aparece claramente el intento de restringir las apariciones de nuevos institutos. A pesar de esto, las fundaciones se multiplicaban imprudentemente. Pío X, en su motu proprio “*Dei Providentis*” de 16 de julio de 1906, sin quitar a los obispos el derecho de fundar o aprobar nuevos institutos religiosos, estableció que no se hicieran tales fundaciones sin permiso expreso de la Sede Apostólica.

El Código ha conservado esta misma disciplina, en el Can. 492, párrafo I, y la S. C. de Religiosos, el 6 de marzo de 1921, dio nuevas normas, reglamentando la disposición del Código.

De modo que sólo los obispos, entendiéndose por obispos en el caso, los Prelados nullius (Can. 223), los vicarios o prefectos apostólicos (Can. 294) y los administradores apostólicos constituidos de modo permanente (Can. 315 P. I.) han conservado la facultad de fundar nuevas religiones, de aprobarlas o permitir que se funden, dándoles personalidad moral en la Iglesia de Dios, pero esta facultad no la pueden ejercer sin consultar de antemano a la Santa Sede. Claro está que no se trata de un requisito necesario para la validez.

Para que una religión empiece a existir jurídicamente, es necesario un decreto formal y explícito del obispo, erigiéndola en persona moral (Can. 100), ese decreto implica un juicio del magisterio eclesiástico y la aprobación de las reglas principales del nuevo instituto (Decr. de la S. C. de Rel. 30 Nov. de 1922).

Nada prohíbe, sin embargo, dice el Padre Vermeersch, que antes de la licencia de la Santa Sede el Obispo permita que se hagan ensayos de vida común, y que se ejerciten en buenas obras los que así se hayan reunido (Epit. I, 436,) pero mientras no haya decreto formal, esa reunión de personas no tiene personalidad jurídica en la Iglesia, ni siquiera están comprendidos en el Tit. XVII del Libro II del Código. Acostumbra ahora la Santa Sede insinuar que las nuevas fundaciones se constituyan en una especie de pías uniones y sólo, cuando se multiplican los miembros, hay buen espíritu y no se carece de recursos económicos, da el permiso para que el obispo las erija en religiones.

30.—Es condición esencial para que un instituto sea religioso, el que se hagan en él los tres votos públicos. Los votos son públicos según el Can. 1308 P. I. si son recibidos, en nombre de la Iglesia, por el legítimo superior eclesiástico; serían solemnes, si como tales los reconociera la Iglesia. (C. 1308,2).

De lo anterior se deduce que la validez de los votos públicos no depende de la mayor o menor pompa exterior, con que se haga una profesión y aun cuando los tres votos se hicieran con grandes solemnidades exteriores, en presencia de altos prelados, si no son recibidos en nombre de la Iglesia, no constituyen en el estado religioso, ni son votos públicos, ni engendran obligaciones en el fuero externo.

40.—Por los votos públicos llega a ser alguno religioso, pero para constituir un estado necesita permanencia, estabilidad; por eso se exigen los votos perpetuos o por lo menos, la renovación inmediata de los votos temporales al terminarse éstos.

SOLUCION

De todo lo dicho aparece clara la resolución del caso propuesto.

Si el Obispo, por decreto formal y explícito había erigido la comunidad de que se trata en religión, Luisa era religiosa y no podría salir de su comunidad antes del término de los votos, sin disponer de éstos. Por el contexto del caso no aparece que haya habido tal decreto. El que el Ordinario permitiera que tuvieran el Santísimo Sacramento, nada significa, pues puede permitir que se conserve el Sagrado Depósito en los casos píos. (Can. 1265-P. I. n. 2.)

El que se hiciera la profesión con grandes ceremonias tampoco da validez a los votos, como ya dijimos, si éstos no son recibidos en nombre de la Iglesia.

Por lo que se refiere al confesor, nada tiene tampoco que ver que el Ordinario haya nombrado uno de los que tienen jurisdicción especial para religiosas, antes esto va de acuerdo con lo insinuado en el Can. 675.

Parece, pues, que Evaristo acertó y que Luisa estaba en completa libertad para volver al seno de su familia.

Felipe Torres, M. S. S.

MORAL

DE SACRILEGIO

*Melanius, homo procaz, in ecclesia tempore Missae cogitationibus et aspectibus lubricis indulget, atque in monialem, quam ibi observat libidinem fovet usque ad pollutionem; ex angulo ecclesiae pretiosam umbrallam non custoditam exiens sibi arripit; et cum videat pretiosum reliquiarium expositum, observat occasionem, qua clam aliquot gemmas possit ex eo excutere.*

*Quaeritur: 1.—Quid sit sacrilegium. 2.—Quae sint sacrilegii species. 3.—Quomodo Melanius peccaverit.*

SOLUCION

QUID SIT SACRILEGIUM?

Sacrilegium est irreverentia erga personam vel rem sacram commissa, quae repugnat specialiter cum sanctitate eius. Etiam dicitur: violatio rei sacrae; sed haec definitio non placet omnino.

Sanctitas rei vel personae consistit in eiusdem dedicatione cultui divino. Huiusmodi deputatio requirit institutionem sive Dei sive Ecclesiae. Persona igitur quae voto privato Deo se dicavit, non est sacra. Sanctitas haec est quodammodo intrinseca personae vel rei sacrae, ita ut illae tantum actiones a persona sacra vel in personam sacram commissae sunt sacrilegia, si eam laedunt in eo, in quo est sacra. Sic sacerdos fornicando, sacrilegium committit, quia voto publico se totum Deo consecravit ad caste vivendum. Sacrilegium

autem non est actio calumniandi sacerdotem, quia non laedit ipsam personam sacram, sed eius bona externa.

QUAE SINT SACRILEGII SPECIES?

Triplex distinguitur sacrilegium: personale, quo persona sacra; locale, quo locus sacer; reale, quo res sacra violatur. Communiter ut specificè diversa sacrilegia habentur, cum reverentia debita personae, loco vel rei sit diversa. S. Thomas hanc sententiam tenet: "Utrum species sacrilegii distinguantur secundum res sacras. Respondetur affirmative. Ratio est quia obiectum sacrilegii est res sacra; et ideo distingui oportet sacrilegii species per varia rerum sacrarum genera, scilicet personae, loca et res, praesertim Eucharistia, quae ad cultum Dei et sanctitatem ordinantur. Sacrilegium est gravius, quanto res sacra in quam peccatur, maiorem obtinet sanctitatem." (Synopsis Summae 2, 2, q. 99, art. 3 Paris O. P.) Nonnulli tamen contrariam tenent sententiam, ut Caietanus qui declarat: sanctitas personae est sola formalis et absoluta; loci sanctitas inde profiscitur quod est contentiva personarum, seu quia deputatur actionibus sacris ibi peragendis; rerum sanctitas est relativa, quatenus vel sanctum faciunt vel ad sanctos ordinantur. Vermeersch etiam cum Caietano consentire videtur, qui ait: "Verum cur loci sanctitas a rerum sanctitate tali respectu formaliter diversa demonstretur, revera non apparet, ac tuto negari posse videtur, ita ut triplex genus ad duplex redigatur".

Practice utramlibet sententiam sequi possumus, in confessione enim ut plurimum accusantur haec peccata in concreto, ita ut opus non sit, de speciebus ulterius interrogare.

QUOMODO MELANIUS PECCAVERIT?

1.—Melanius, quamvis in ecclesia cogitationibus et aspectibus lubricis indulgeat, sacrilegium non committit. Non committit sacrilegium personale, Melanius est enim laicus nullo voto ligatus; nec sacrilegium locale, nam cogitatione, etsi prorsus immunda, ecclesia non violatur nec morali profanatione afficitur. (Vide, sis, C. 1172).

2.—Melanius fovendo libidinem in monialem usque ad pollutionem, quam ibi in ecclesia inspicit, sacrilegium non committit. Non committit sacrilegium personale, qui a santis personae sacrae non laeditur; non locale, en verba Vermeersch: "... cum sacrilegium definiatur violatio rei sacrae, et Codex enumeret actiones quibus locus sacer violetur, quid alias addere cogitemus? Quare voluntaria seminis humani effusio, ex adiunctis, in sordidum et impium usum desinat, non videtur iam pro sacrilegium habenda." (Vermeersch, II, 252).

3.—Melanius arripiendo ex angulo ecclesiae pretiosam umbrellam non custoditam, reale sacrilegium non committit, nam sacrilegium reale committit qui furatur sacrum de sacro, sacrum de non sacro vel non sacrum de sacro. Sed notandum est sacrilegium non

esse omne furtum in ecclesia, sed requiri ut res furto sublati alicui modo ad ecclesiam pertineat, saltem ut ibi custodita, ut bene assertit Vermeersch.

4.—Melanius, desiderio furandi gemmas ex pretioso reliquiario in ecclesia exposito, sacrilegium non committit; desiderio enim non laedit ius alterius vel rem sacram, nisi mere intentionaliter; hoc utique est peccatum, quod induit speciem laesae religionis ex obiecto, sed non est laesio ipsius rei sacrae, i. e. non est sacrilegium, ut optime notat Noldin.

5.—Quomodo, ergo. Melanius peccaverit? In primo et secundo casu Melanius, contra castitatem; in tertio contra iustitiam; in quarto, contra decimum Decalogi mandatum peccavit. *Sacrilegium autem nullum commisit.*

Pbro. Esteban M. de la Serna  
Seminario de Misiones.

Contestó también el Sr. Pbro. D. Manuel Vázquez Cura de Santiago Papatquiaro, Dgo.

Consultas

1217.—EL NOMBRE JESUS AL BAUTIZADO.—Me han reprochado algunas veces los compañeros que en el bautismo permito pongan a los niños el nombre de JESUS solo, y me dicen que está mandado ponerlo juntamente con otro, vg. José de Jesús. Pido a "Christus" tenga la bondad de decirme que haya sobre esto.—Curiosus.

RESPUESTA.—La costumbre de Roma es no poner este Santísimo Nombre a los bautizandos, ni solo ni acompañado de otro. En la Provincia de Michoacán está recomendado por el Concilio celebrado en 1897 que se siga esa costumbre: "Optandum foret, ut propter reverentiam erga SS. Nomen Iesu, ab hoc imponendo abstinerent, iuxta morem Ecclesiae Romanae" (c. II, 269). De otros lugares no sé si esté mandado o por lo menos recomendado.

Por lo que si los compañeros de *Curiosus* le reprochan el permitir que se ponga a los niños ese Nombre, es seguramente porque en su Diócesis se sigue la costumbre romana. En ese supuesto hará bien en no ponerlo ni solo ni acompañado de otro.

Cango. Ezequiel de la Isla.

1218.—LA "HORA TARDIA" PARA LA COMUNION.—A Telésforo, párroco, se acerca un penitente y le suplica le permita acogerse al privilegio de "la hora tardía" para comulgar los domingos, porque, añade, suelo oír la Misa de 10. Quiere, pues, poder tomar alimento líquido, hasta una hora antes del comienzo de la Misa.—Telésforo no sabe qué responder, porque entiende que la S. Iglesia tiene prohibidas las ampliaciones. Y le dice que va a consultar el caso.—La misma respuesta da a un joven que quiere comulgar los domingos en la misma Misa, porque los ejercicios militares comienzan desde las 6 de la mañana y terminan después de las nueve de la mañana.—¿Qué debe resolver Telésforo?—Cletus.

RESPUESTA.—Fijese el párroco Telésforo que su primer penitente UNICAMENTE declara que... "suele oír Misa de 10 los

*domingos, y que en ella comulga*". Trátase pues de una costumbre que a él le sale bien. No "está enfermo de tal manera que le sea verdaderamente incómodo permanecer en ayunas hasta la hora de la Comunión; ni antes de la Comunión, le embarga "un trabajo agobiador"; ni la "hora tardía" de la Misa de 10 es "por falta de sacerdote que celebre a hora temprana"; ni por último "le es necesario recorrer un largo camino para llegar a la iglesia". (Lo que está entre comillas dice relación a la Constitución "CHRISTUS DOMINUS" del 6 de enero de 1953).

Por consiguiente, se trata de un penitente comodín y perezoso a quien no debe amparar la concesión del Documento Pontificio. Véase su parte expositiva.

En cuanto al caso del joven "conscripto"; para resolver, distinguiendo: Si antes de los ejercicios militares (a las 6 de la mañana), se celebra alguna Misa aunque sea de madrugada (es de suponer que un muchacho de buena salud, puede madrugar), y además le queda tiempo para comulgar, dar gracias y desayunar; **DESPACHE TODO ESTO CON ANTICIPACION PARA IR DESPUES A LOS EJERCICIOS MILITARES**. Pero si no hay esta Misa o aunque haya, no tiene tiempo para comulgar, dar gracias y desayunar, entonces creo yo que podrá aprovecharse del favor del Santo Padre, por dos capítulos: "por la hora tardía de su comunión", hora demasiado incómoda, independiente de la voluntad de este joven; o por razón de los mismos ejercicios militares que son de sí, cargantes y muy pesados, y se realizan como debemos pensar, por altos ideales. Circunstancia esta que parece puede incluirse en el "etc" del número 10, inciso a) de la Instrucción del S. Oficio de la pre-dicha Constitución.

De esta manera, (en el último aspecto de este caso), el sacerdote confesor puede dar permiso al joven para que "tome alguna cosa, a modo de bebida hasta una hora antes de la Comunión". (V. el n. 9 de la misma Instrucción). Digan sobre esto, los que más saben.

I. G. V.

1219.—**INDULGENCIAS DEL AÑO MARIANO.**—¿En el "Año Mariano", hay indulgencias plenarias? ¿En qué días se ganan? ¿Las hay "toties quoties"? ¿Con qué condiciones se ganan? Si las "preces" son "orar por las intenciones del Santo Padre", cumplo con ellas rezando cuatro "Salves" (en honor de las cuatro apariciones de la Virgen de Guadalupe, pongamos por caso), u otra oración que a mí me guste, o ¿qué tengo que rezar? ¿Puedo ganarlas y anunciarlas a mis feligreses sin esperar la notificación de la Mitra?—Policronio.

**RESPUESTA.**—En el "Año Mariano", sí hay varias indulgencias plenarias.

Conforme al Decreto de la Sgda. Penitenciaria del 11 de Noviembre de 1953, se ganan de la siguiente manera: "... todos los fieles podrán ganar Indulgencia Plenaria tantas veces cuantas, ha-

biendo obtenido el perdón de sus pecados y recibido la Sgda. Comunión, visitaren devotamente algún templo dedicado a la Virgen Sma. o una capilla en los sitios de Misión, y ahí oren por las intenciones del R. Pontífice, en los días que comienza y termina el Año Mariano, es decir el 8 de Dic., de 1953, y el 8 de Dic., de 1954; asimismo en las fiestas de Navidad, Anunciación, Purificación, Siete Dolores y Asunción de la Sma. Virgen".

"Igualmente podrán lucrar indulgencia plenaria todos los fieles con las condiciones antes dichas, cada uno de los sábados del Año Mariano y siempre que en grupo hicieren una peregrinación a algún templo dedicado a la Sma. Virgen".

Los fieles que dispuestos con las mismas condiciones asistieren devotamente a alguna función en honor de la Sma. Virgen, podrán ganar indulgencia plenaria; si solamente hicieren esto con contrición de corazón, ganarán diez años de indulgencia".

Se puede también ganar indulgencia plenaria al comenzar y terminar el Año Mariano, recibiendo la bendición papal, que dé el Excmo. Sr. Arzobispo al fin de la misa pontifical.

"En los sitios donde hubiere un Santuario especial, en el cual se honre con particular piedad a la Sma. Virgen, y al cual suelen acudir... peregrinos... podrán lucrar los fieles además de las gracias enumeradas, indulgencia plenaria, no sólo los sábados, sino cada uno de los días del Año Mariano, siempre que se hubieren confesado debidamente y comulgado y visitaren el Santuario, rezando por las intenciones del Romano Pontífice".

Ténganse además presentes los cánones: 931, 932 y 934.

En el Cánón 931 se dice que si para ganar las indulgencias se requiere la confesión sacramental, basta la confesión hecha en los ocho días anteriores o posteriores al día en que se pretende ganar dichas indulgencias. La comunión se puede hacer la víspera de tal día, o en cualquiera de los ocho siguientes.

El 932 dice que el que hace una obra a la cual está obligado por ley o por precepto no puede con ella ganar la indulgencia que tal vez le está concedida a dicha obra, a no ser que en la concesión se dispense expresamente este requisito; pero tal obra dotada de indulgencias, se impone como penitencia en la confesión sacramental, entonces puede satisfacer a la penitencia y ganar las indulgencias. Es decir si un confesor impusiera por penitencia la visita a un Santuario mariano, donde se pueden ganar estas indulgencias, las indulgencias se ganarían y se cumpliría con la penitencia.

El can. 934 dice que: "si para ganar las indulgencias se prescribe en general alguna oración según la mente del Sumo Pontífice, no basta la oración mental; pero la oración vocal que se haga, pueden elegirla a su arbitrio los fieles, si no se prescribe alguna en particular. Puede Ud. rezar sus cuatro salves en honor de las

cuatro apariciones de nuestra Madre de Guadalupe y aun bastaría con una, o con otra oración vocal cualquiera que más le guste.

Puede Ud. ganar y anunciar estas indulgencias a sus feligreses, sin esperar notificación de la Sgda. Mitra, y para persuadirse de esto, puede Ud. leer el canon 9, que por brevedad no transcribo.

Manuel Ocampo, S. J.

1220.—REVISTAS INMORALES.—Como nadie como usted está tan bien enterado de tantas revistas nuevas que se han publicado en nuestra Patria o que se difunden, le ruego me dé su juicio sobre "Sexología"; y la lista, aunque sea breve, de lo que pudiéramos llamar "Revistas Pésimas", creo que usted emplea ese término, para abiertamente decirles a mis fieles que por ningún motivo las permitan en sus casas.

La revista "Sexología" puede incluirse entre las pésimas, aunque pretende presentarse como científica e instructiva, y aun ha logrado que algún Sacerdote de una de las Repúblicas de Sudamérica la recomienda equivocadamente. No se contenta con exponer con crudeza todo lo relacionado a la sexualidad, sino que también lo ilustra con grabados. Me consta que cada vez es mayor su difusión en el medio pervertido de nuestra Patria por tantas publicaciones y películas inmorales que confirman las palabras de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII: "Se ha perdido la noción del pecado...". Sería muy bueno que todos los Sacerdotes, cuando se presente la ocasión y los Sres. Párrocos en las Homilias de los domingos, repitamos fervientemente a los fieles, las palabras del Santo Padre, en su discurso a las parteras italianas, el 29 de octubre de 1951: "Desterrad de vuestro espíritu aquel culto del placer y haced cuanto podáis para impedir la difusión de una literatura que se cree en el deber de describir con todo detalle las intimidades de la vida conyugal, con el pretexto de instruir, de dirigir, de asegurar. Para tranquilizar la conciencia timorata de los esposos bastan, en general, el buen sentido, el instinto natural y una breve instrucción sobre las claras y sencillas máximas de la ley moral cristiana. Si en algunas circunstancias especiales, una novia o una recién casada tuviesen necesidad de más amplias aclaraciones sobre algún punto particular, os tocará a vosotras darles delicadamente una explicación conforme a la ley natural y a la sana conciencia cristiana".

Las otras revistas pésimamente inmorales son: "Vea", "Vodevil", "Pigal", "Eva", "Can-Can", y "Mujeres", todas las cuales están prohibidas tanto por la ley de imprenta como por el código penal, pero se expenden públicamente y en abundancia, sin que la "Campaña para la Moralización del Ambiente" pueda lograr que se supriman a pesar de haber acudido a todas las Autoridades civiles.

J. A. Romero, S. J.

## Casos para este Mes

### DERECHO CANONICO

Luisa hizo profesión de votos perpetuos en una Congregación religiosa; pasado algún tiempo, impetró de la Santa Sede el indulto de secularización. Después, sintiendo grandemente su inconstancia, fue de nuevo admitida en religión, previa dispensa de la misma Santa Sede.—La Superiora la admitió directamente al Noviciado, pensando que no le obligaba el Postulado.—Luisa tiene duda de la validez de su admisión y pregunta:

- 1.—¿Cuál es el fin del Postulado?
- 2.—¿Estaba obligada a hacerlo?
- 3.—En caso afirmativo ¿esa obligación es para la validez?

### MORAL

#### LA COOPERACION

El P. Sixto se encuentra con el siguiente problema: Pedro, dueño de una imprenta que edita revistas inmorales, invita al P. Sixto a que consagre dicha imprenta al Sacratísimo Corazón de Jesús, pero para que la cosa se haga en regla pretende el mismo Pedro que todos se confiesen y comulguen y para esto le expone al P. Sixto la situación moral, que es la siguiente:

Teófilo es el que aporta el dinero para imprimir las revistas y es el dueño y el editor de las mismas. Con él trabajan como escritores Luis, Fernando, Melquiades y Margarito, y como fotógrafos Sebastián y Roberto. El dueño de la imprenta es Pedro, como queda dicho, y con él trabajan como impresores Roberto, Raúl Estanislao y Perfecto, como grabadores Ruperto y Ventura y como encuadernadores Refugio y Ladislao. A éstos debe añadirse José María que es el distribuidor de la revista, Ma. Luisa y Dolores que son agentes de anuncios para las revistas, y no da los nombres, pero dice que hay como 150 puesteros que colocan en sus puestos la revista para que la compre el público. El P. Sixto comprende que la idea de consagrar la imprenta y entronizar en ella al Sacratísimo Corazón de Jesús es magnífica, pero como se trata en diversas maneras de cooperación para el mal, agradece a Pedro, dueño de la imprenta, que le haya puesto el estado de la cuestión, y escribe inmediatamente a "Christus" solicitando ayuda, concretando sus preguntas en las siguientes:

- 1.—¿Que es cooperación y cuántas clases hay de ella?
- 2.—¿Cuándo es lícito cooperar y cuándo no?
- 3.—¿Qué clase de cooperación da cada una de las personas que intervienen en la venta de las revistas inmorales: el dueño y editor, los escritores, los fotógrafos, el dueño de la imprenta, los obreros impresores, los grabadores, los encuadernadores, el distribuidor, los agentes de anuncios, los anunciantes y los puesteros.
- 4.—¿Quid ad casum?

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### ABSOLUCION AL TUMULO

Teófilo y Aniceto se han propuesto estudiar todo lo relativo a la absolución al tulumulo en los puntos en que discrepan, y ahora toca su turno a la forma de hacer la incensación. Dice el primero: el Preste al rodear el tulumulo

se detiene a la mitad de los dos lados de mayor e igual longitud; allí incien-  
sa al medio, a la izquierda y a la derecha y prosigue. No, replica el segundo,  
no se detiene: al pasar incienso al principio, al medio y al fin de cada uno  
de esos lados. Llega un tercero, Rosendo, Rector de una iglesia de la loca-  
lidad, y dice: Cuando se trata de Misa solemne se hace la incensación como  
dice Aniceto; cuando la Misa es cantada, el Preste, sin moverse del sitio en que  
rezó el Responso, incienso al medio, a su izquierda y a su derecha. . . . .

Habiendo discutido sin llegar a un acuerdo, envían el caso a "Christus"  
para que lo resuelva.

### Importante

Se ha recibido un oficio de la Dirección del Impuesto sobre la Renta dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firmado por el Director Lic. Hugo B. Margán, en que se pone en conocimiento que los ministros de algún culto religioso no están obligados al pago del impuesto sobre la renta en Cédula V, por considerarse que sus actividades ministeriales no quedan comprendidas en ninguna de las fracciones del artículo 112 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.



**R. DE LAHOZ S.**

Presa Sanalona  
Núm. 11  
Col. Irrigación  
México 10, D. F.

PARA TEMPLOS  
Y EDIFICIOS  
PUBLICOS



Informes a Solicitud.

## Relojes - Monumentales



## SACERDOTES ADORADORES

### Un Congreso Eucarístico Mariano y Sacerdotal

*Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum*

La Adoración Eucarística Sacerdotal Mexicana, tiene en el Centro Diocesano de Querétaro, un adalid y un atleta avezado de Cristo Nuestro Señor; es en verdad, "bonus miles Christi" que empuña tesoneramente el lábaro santo con la divisa "Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum" para significar un amor firmísimo y fiel a JESUS SACRAMENTADO.

Del 2 al 6 de enero, Querétaro, la amable y dulce Ciudad, celebró un Congreso para ensalzar la Divina Eucaristía, para honrar la Santísima Virgen María y al Sacerdocio. Este movimiento, fue iniciado por el Seminario cuyo Rector, es el eximio liturgista Canónigo D. Ezequiel de la Isla que es también Director Diocesano de los "SACERDOTES ADORADORES".

Uno de los actos más significativos del Congreso fue la HORA SANTA SACERDOTAL efectuada el día 4 de enero, a las cinco y media de la tarde, ante JESUS SACRAMENTADO solememente expuesto durante todos los días del Congreso. A ella asistieron todos los SACERDOTES ADORADORES de la Ciudad, quienes permanecieron en actitud devota y recogida, en tanto que el R. P. Fr. Fidencio Martínez, O. S. A. les dirigió la siguiente meditación, que resultó muy oportuna:

#### LA EUCARISTIA Y LA INMACULADA CONCEPCION

Excmo. y Rvmo. Señor Obispo (\*).  
Venerables Señores Sacerdotes: (\*).

Inicia el Año Mariano la Diócesis de Querétaro con este magno Congreso, en el cual aparece la Madre Inmaculada en unión de los misterios que le son entrañablemente predilectos: la Eucaristía y el Sacerdocio. Y esta Hora de adoración sacerdotal parece ser la síntesis del Congreso, pues aquí se encuentran reunidos los tres misterios en maravillosa fusión.

(\*) El Excmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Tinajero.  
(\*) Los "Sacerdotes Adoradores" y otros miembros del V. Clero de Querétaro.

Nos encontramos literalmente como el genio de Giotto sorprendió al Gran Padre San Agustín, para captarlo en una pintura inmortal: prosternado el Santo en frente y en medio de Jesús Crucificado y de la Madre de Dios, recibe en su ávidos labios, del Costado de Cristo un río de sangre y del seno purísimo de María un arroyuelo de nivea blancura. Y, al saborear la delicia embriagante de aquella mezcla divina, exclama en arrobos de cielo: "*Hinc Pascor a Vulnere Christi, Hinc Lactor ab Ubre Matris*".

¿No es verdad, señores sacerdotes, que ese es el trasunto de nuestra vida? Doblemente dichosos, por un lado nos apacentamos del Costado de Cristo siempre abierto en el Amor de sus amores que es la Eucaristía, por otro lado nos confortamos con el alimento maternal de Aquella que, si es Madre de todos, lo es particularmente del Sacerdote. Todos en conjunto y cada uno individualmente nos deleitamos con esta suavísima ambrosía, probando desde la tierra las dulzuras del cielo.

Aunque es grande, muy grande mi pequeñez, sin embargo, confiado en la divina gracia, trataré de traducir vuestras propias experiencias en una meditación evocadora de aquella unión misteriosa de *Jesús-Eucaristía con María Inmaculada*.

Cotejando la Teología con la Liturgia y la Historia de la Iglesia, encontramos un testimonio unánime sobre tres puntos, que parecen audaces, pero están perfectamente verificados:

I.—La Inmaculada Concepción proporciona la materia de la Eucaristía.

II.—La Inmaculada Concepción coopera a la realización de la Eucaristía.

III.—La Inmaculada Concepción de María promueve la devoción y recepción de la Eucaristía.

I

Leyendo la espléndida Encíclica FULGENS CORONA de S. Pío XII, promulgada el 8 de Septiembre del año retropróximo, avivamos nuestra fe en el misterio de la Concepción Inmaculada de María, que estuvo siempre en el pensamiento y en el corazón de toda la Iglesia. En ella resume el Padre Santo los argumentos de la Sagrada Escritura y de la Tradición, las peticiones fervientes de la Jerarquía y del pueblo cristiano, que movieron a su insigne Predecesor de Santa memoria Pío IX a dictar su Encíclica INNEFABILIS DEUS, promulgada el 8 de Diciembre de 1854, en la inolvidable proclamación dogmática del augusto privilegio de la Madre de Dios, abriéndole más las doce estrellas que en su corona contemplara extático el Vidente de Patmos.

Aquella declaración infalible del Vicario de Cristo no era una estrella más de esa corona mariana. No era una novedad ni un misterio inventado por la piedad de la Iglesia. Era, mejor dicho, es una verdad contenida visceralmente en la Maternidad Divina de

María. En ella radican necesariamente todas las prerrogativas, todos los privilegios, todos los dones, todas las gracias, todos los carismas de Aquella Mujer creada expresamente para darnos al Hijo de Dios como Redentor de la humanidad.

En las puertas mismas del paraíso perdido el mismo Dios anunció esta relación de la Inmaculada Concepción de María con sus prerrogativas de Madre de Dios y Corredentora de la humanidad. A la luz de la auténtica interpretación de la Iglesia, no significan otra cosa las palabras divinas del protoevangelio, que son a la vez una sentencia condenatoria y una salvadora profecía: "*Inimicitias ponam inter te et Mulierem, inter semen tuum et Semen Illius: Ipsa conteret caput tuum*". De ese texto surgen a la vista dos realidades en contraste—; por un lado la Serpiente y su linaje —el demonio y sus satélites; por el otro, la mujer y su descendencia —MARIA Y JESUS—. Hay una lucha formidable, cuya realidad se encarga de confirmar la historia, y el triunfo es de María por Jesús sobre las fuerzas diabólicas: Satanás y el pecado. Ese triunfo es la Redención. La Mujer victoriosa aparece aquí como Madre del Redentor. Luego quiere decir que, para obtener ese triunfo, para participar activamente en la Redención, para ser Madre y Corredentora, era preciso que María fuese Inmaculada en toda la plenitud de su ser. Y ¿cómo lo sería si un instante siquiera hubiese estado sojuzgada por el demonio y el pecado? Su Maternidad Divina y su destino de Corredentora pedían, por consiguiente, que en María se suspendiese la ley del pecado original desde el primer instante de su concepción, por un privilegio singular, excepcional, y en previsión de los méritos infinitos de su Divino Hijo Redentor. Por eso no es extraño que San Agustín —el Padre y Doctor que admirablemente ilustró la doctrina del pecado original— tuviese un cuidado exquisito en exceptuar a la Madre de Dios siempre que se habla del pecado.

(Continuará).

NOTICIAS DE NUESTRA ASOCIACION

El Centro de "SACERDOTES ADORADORES" del Arzobispado de México, como cada año, celebró la Fiesta de su Titular, San Juan Evangelista, el 19 de diciembre pasado en el Templo Expiatorio de San Felipe de Jesús, habiendo predicado el Sr. Pbro. Dr. D. Salvador Castro Pallares. El acto terminó con el canto del Te Deum y Bendición de su Divina Majestad. También, en el fervoroso Centro de la Diócesis de Campeche, el día 23 de enero, celebraron nuestros Hermanos Adoradores, una solemne Función de Desagravios habiendo predicado el R. P. José M. Altamirano, S. J. Asistió en el Trono, el Excmo. Señor Obispo Diocesano.

En la Junta Plenaria del V. Clero del Obispado de Toluca que tuvo lugar en la Ciudad Episcopal, el día 17 de febrero del presente año, se fundó el Centro Diocesano de la Asociación de "Sacerdotes Adoradores", gracias después de Dios, al ferviente empeño del

Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Vélez y a su activo y celoso colaborador el M. I. Señor Director Diocesano Párroco de Tenancingo D. Carlos González Anaya. Se inscribieron en la santa Obra, casi todos los Sacerdotes de la Diócesis (más de setenta). Predicó el R. P. Barragán, S. J. ¡Gratísimo acontecimiento que llena de consuelo y de alegría al corazón sacerdotal! Próximamente publicaremos los detalles preciosos que sobre esto, nos ha proporcionado el mismo M. I. Señor Director Diocesano.

### NECROLOGIA

Pasaron a la Adoración "*facie ad faciem*" de nuestro amado Jesús, durante el mes de febrero, los Sacerdotes Adoradores, D. *Emeterio Jiménez*, Párroco de San Martín de Bolaños, diestro aviador que manejaba su propio aparato, con título de la Escuela de Aviación y con amplias licencias por su reconocida competencia. ¡A cuántos enfermos salvó por Providencia Divina de una muerte segura conduciéndolos de las abruptas montañas de su Parroquia a tierras benignas! Por fin, usando un nuevo aparato por vez primera, y después de varios años de ejercer sus santos ministerios con esta actuación tan meritoria, murió en un trágico aterrizaje recibiendo los últimos auxilios espirituales, el lunes día 8 de febrero.

En Colima, entró a la verdadera vida nuestro Hermano Adorador, M. I. Sr. *Canónigo D. Manuel Sánchez Ahumada*. Y en Guadalajara, el P. D. *Miguel I. Tortolero* cuya asistencia a la Adoración colectiva en Catedral era tan edificante.

VV. Sacerdotes Adoradores: que vuestras próximas Horas de Adoración con su Indulgencia Plenaria sean ofrecidas por estos nuestros Hermanos difuntos.

Dígnense ofrecer el Santo Sacrificio por los Asociados difuntos, los Sacerdotes Adoradores cuyos apellidos comiencen con las iniciales G, H. Su turno es en este mes de abril.

*Prbdo. Ignacio González Vázquez.*

Director Nacional de los "Sacerdotes Adoradores".

DIFUNDA AMPLIAMENTE EL FOLLETO:

## Sacerdotes, Busquemos Sacerdotes

Por el Pbro. Joaquín Antonio Peñalosa.

Ejemplar: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 ó Dlls. 6.25 Ciento.

Orientaciones e instrucciones especialmente dirigidas a los señores sacerdotes, para encontrar vocaciones en un medio tan adverso. Su lectura estimula sobremanera a trabajar en lo que el autor llama "la obra de las obras".

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

## ACCION CATOLICA

### Una Obra Acemista muy Interesante

Se trata de la Escuela Diocesana para Dirigentes establecida hace años en la Ciudad de San Luis Potosí. Es interesante y es oportuna: interesante porque tiene un buen plan de formación de dirigentes, los cuales, terminados sus estudios en la Escuela, hallan inmediatamente en las obras auxiliares de la propia Escuela de Dirigentes, campo donde entrenarse en sus lides apostólicas. Más tarde, y aún en campo adverso, podrán continuar su apostolado iniciado bajo tan buen signo: buena formación religiosa, moral, cultural y práctica. Oportuno, porque no hay nada tan necesario hoy día como los dirigentes católicos. La Escuela tiende a formarlos.

### ESPIRITU DE LA OBRA

Se lee en el instructivo de la Escuela de Dirigentes: teniendo en cuenta que los dirigentes de la A. C. deben estar llenos de Dios para poder darlo a las almas, procurarán los alumnos hacer todos sus actos de piedad, (Misas, comuniones, meditaciones, etc.), con el mayor fervor, eficacia y amor, teniendo un gran respeto y fidelidad a Jesús Sacramentado y a la Santísima Virgen, para que, comunicándose Dios a sus almas, puedan ser los apóstoles que lleven al mundo la paz de Cristo.

Otro ítem tan interesante y oportuno como lo anterior: encaminándose su formación hacia el apostolado, deberán sus estudiantes y exalumnos practicar la disciplina, la humildad, el espíritu de sacrificio y la caridad, para que fortaleciéndose con el ejercicio constante y diario de esas virtudes, con todo este acopio espiritual, se vayan preparando para la difícil labor que les espera con las almas que Dios ponga bajo su tutela.

Finalmente y como instrucción cumbre: debiendo colaborar con el Sacerdote en las tareas del Apostolado seglar, los alumnos de la Escuela de Dirigentes se distinguirán por un profundo respeto a la Autoridad Eclesiástica.

### EXITO DE LA ESCUELA

Lo ha tenido, lo tiene y sin duda será mucho mayor en lo futuro.

Se debe a que es una obra la Escuela Diocesana para Dirigentes que responde ampliamente a una necesidad presente muy im-

periosa: la falta de dirigentes. Nuestro México tiene muy pocos sacerdotes, 1 por cada cuatro mil y pico de católicos, y a esa escasez notabilísima y angustiosa se suma el que muchas veces y en multitud de lugares el sacerdote no puede intervenir; entonces el seglar católico, el dirigente acemista, es el que debe mediar, debe aconsejar, debe ser de positiva ayuda a los necesitados; para todo ello se necesita virtud y ciencia, lo que con la ayuda de Dios se alcanza con buena voluntad y aplicación en la Escuela para Dirigentes.

Segundo punto de vista que explica el éxito alcanzado y presente: el que la Escuela para Dirigentes ha sido constituida y dirigida como se debe. Los principios con que se rige, insertados arriba bajo el subtítulo de Espíritu de la Obra, ya son promesa de la consecución del éxito, y si a ello se agrega el buen grupo de profesores, la asistencia espiritual de sus preladados y el ambiente de franca caridad y de aplicación, el éxito de la Escuela, D. M. irá en aumento.

Basta hojear las páginas de su instructivo para hallar nombres de Sres. Curas, de Sacerdotes y de profesionistas relevantes en los campos doctrinal, moral, científico y técnico. Premisas de mayor éxito, si en el día de mañana hay los siguientes factores que en seguida se enuncian.

#### COLABORACION

Hay un principio que es extraordinariamente útil y práctico para incrementar las obras sociales y el bien que ellas producen. Dice así: *la concordia hace crecer lo pequeño, la discordia destroza lo grande*, verdad que apenas necesita comentario, pues toda obra social granjeándose simpatías se desarrolla muy bien y sus frutos son trascendentes. Si por lo contrario es blanco de críticas, de malas voluntades aun llegando a su máximo desarrollo y siendo su apostolado útil en gran manera, se ve minada la obra social y si no desaparece se ve en trance de crisis.

Por ello, y siendo la Escuela para Dirigentes una obra social que llena de grande necesidad como la enunciada de dar colaboradores a los Sacerdotes, todo católico debe mirar con simpatía esa Escuela y cooperar de la manera que pueda a su desarrollo completo.

#### COMO HA DE SER ESA AYUDA

Primero con oraciones: toda obra apostólica (y apostólica es la Escuela) necesita de la ayuda de Dios. A ella pueden aplicarse aquellas palabras del Salmista "Si no es el Señor quien edifica, en vano trabajan aquellos que lo hacen". De Dios viene todo y más aún tratándose de esta clase de obras cual es la Escuela para Dirigentes en que se forman almas selectas para ser luz del mundo y levadura que haga fermentar la masa. ¡Quién es el principio motor de la caridad de esos apóstoles, sino Dios, que es Caridad!

Luego viene la necesidad de que los católicos todos veamos con mutua comprensión y simpatía que los jóvenes ingresen a la Escuela para Dirigentes y hagan sus estudios en las especialidades que en

ella se enseñan. Todo lo que allí se aprende va encauzado a hacer bien a las almas y a México; a las primeras formándolas en los principios religiosos, morales e intelectuales y por medio de ese bien realizado, se beneficia a México, que mucho necesita de almas íntegras, rectas, trabajadoras y practicantes de su catolicismo.

Esa simpatía mutua y comprensión del papel de la Escuela para Dirigentes que deben tener todos los buenos católicos y patriotas, hará que los jóvenes se sientan movidos a ingresar en ella, que las familias confíen a sus hijos a la Escuela y que los bienhechores se muevan suavemente a proveer a la Escuela de los recursos necesarios. Estos son factores que siguen en importancia al de la oración a Dios, de donde viene todo bien.

#### OBRAS AUXILIARES

Para preparar, en los diversos medios sociales, a los futuros alumnos de la Escuela para Dirigentes, la Comisión de Obras Educativas de la A. C. M. en San Luis Potosí, cuenta con los servicios auxiliares y prevocacionales que se enumeran en seguida. Son los campos de práctica y experimentación de los Dirigentes egresados y que al propio tiempo difunden más y más el apostolado seglar católico de tipo social tan necesario hoy día.

Existen 1o. una *Casa de Formación Femenina para Jóvenes Campesinas*, que es un centro alfabetizante y de cultura elemental.

2o. un *Círculo Cultural Obrero*. Academia nocturna para obreros y para hijos de obreros. Enseñanza elemental, superior, comercio y orientación prevocacional.

3o. una *Academia Nocturna para socias de la Unión de Empleadas*. Academia en que se perfeccionan en sus técnicas comerciales las empleadas católicas que a ella concurren.

4o. *Escuela de Periodismo*, que como su nombre lo dice, prepara escritores, reporteros, publicistas católicos.

5o. *Academia Nocturna para Obreras de Fábrica*, en que se imparten estas enseñanzas: aritmética y gramática, religión, corte de ropa, moral social, acción católica, taquigrafía, labores manuales, tejido y cocina.

6o. *Patronato Central*. Academia vespertina para modistas, costureras y demás personas ocupadas en servicios domésticos.

7o. *Escuela del Papelero*. Centro alfabetizante y de instrucción elemental para niños sin fortuna.

#### HORA ES DE COOPERAR

Muchos católicos tienen en los labios las palabras "Yo trabajaría en el campo social católico si hubiera obra que ya constituida hiciera un bien tangible a las masas". La Escuela para Dirigentes, con sus obras auxiliares, responde a esos anhelos de católicos que, en adelante no estarán excusados de prestar su cooperación. Oraciones se necesitan muchas, donativos y cooperación personal de profesionistas, profesoras, técnicos, maestros en algún oficio se necesitan

mucho también. Pues es hora de responder generosamente y hacer que esos deseos de cooperar sean de buena ley.

Se imitará con ello a la labor que presta la Escuela para Dirigentes por medio de sus mejores alumnos que trabajan ya en amplio campo de apostolado social, movidos del estímulo de hacer realidad aquellos principios de justicia y caridad que aprendieron en la Escuela. Por ejemplo, a la atención semanal de los diversos centros de alfabetizantes y de formación familiar, a la atención diaria del Patronato Central, a la práctica con las Delegadas Parroquiales acemistas y con los niños de los diversos círculos, a la atención semanal de los Patronatos que para niñas funcionan los sábados, al catecismo de 1er. grado sabatino en la Escuela del Papelero, al catecismo de igual categoría en algunas vecindades, al servicio de Bibliotecas, a la sustentación de conferencias públicas, a la de los retiros interparroquiales obligatorios para Dirigentes, etc., etc., apostolado cuyos cuadros llenan los exalumnos de la Escuela para Dirigentes potosina en la Capital y en las poblaciones de San Luis Potosí.

Grande apostolado, trascendente y muy real. Católicos deseosos de hacer algún bien al prójimo y a México, traten de establecer alguna correspondencia que se traduzca más tarde en positiva ayuda con la Escuela para Dirigentes, de San Luis Potosí, S. L. P.

Correspondencia: *Pbro. Dr. R. B. Anaya, Madero 37, San Luis Potosí, S. L. P.* Será muy bien recibida.

*Fidel Peón.*

**ARTICULOS PARA IGLESIA**  
**JULIO RIVERO D.**

*Sucesora*  
**DOLORES M. VDA. DE RIVERO**  
Av. Alvaro Obregón 248  
Tel. Ericsson 28-69-90  
MEXICO 7, D. F.

Albas, Amitos, Cotas, Bonetes, Ornamentos, Palios, Linos de 92. 112. 120 cms. de ancho en varios precios.

Candeleros diferentes estilos, Cálices de metal, copa y Patena de plata y todos de plata. Custodias varios tamaños, Floreros, varillas para Palios, Astas para Estandartes, Relicarios, Lámparas y demás artículos.

Vinajeras de \$ 15.00, \$ 23.00, \$ 25.00 juego. Vasos Purificadores, Incienso perfumado y Lágrima.

Misales con lo propio de México: Italianos y Americanos.

**FAVOR DE PEDIR LISTA DE PRECIOS.**

**Guía Cinematográfica**

*"Legión Mexicana de la Decencia".*

**CLASE A, BUENAS PARA TODOS**

Alicia en el país de las maravillas	Grandes maestros de Ucrania	Nunca es tarde
Arbol del dinero	Ivanhoe	Peter Pan
Gunga din	Milagro en Milán	Pórtico de la gloria—El Ventana

**CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES**

A sangre y fuego	Hombres sin honra	Murallas de silencio
Amar y morir	Honorable impostor	Noche de fiesta
Bésame mucho	Honra salvaje	Padre de la novia
Besos, balas y batacazos	Horas amargas	Paralelo 38
Boda real	Huella de un beso	Pirata de Monterrey
Canción del Rif —La—	Infierno en las nubes	Pirata Hidalgo
Cinco tumbas en el Cairo	Jesusita en Chihuahua	Pluma roja
Cyrano de Bergerac	Julio César	Prisionero de Zenda
Del rancho a la capital	Lanza sagrada	Que supieron morir
Don Camilo	Llanto en el pantano	Quo vadis
Fuego sobre Corea	Madres solteras	Sangre en el río
Galante y audaz	Mamita y papito en París	Selina
Genio y figura	Manto sagrado	Texas 1876
Glinka	Más allá del valor	Tiempo perdido
Gloria del combate	Monstruo resucitado	Tres caballeros
Hay lugar para dos	Montaña	Tú eres mi pasión
Hombre de traje blanco	Muerte en acecho	Tumba de la momia
	Muralla de cristal	Viejos albums
		Yo soy tu padre

**CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES**

A la caza de un hombre	Fuerte del valor	Nave del destino
Abril en París	Gran robo	Nieves del Kilimanjaro
Amor en el infierno	Héroes olvidados	No me defiendas compadre
Ansiedad	Hijo del cara pálida	Octava maldición
Bella y bandolera	Hombres marcados	Odio en la sangre
Borrasca en el puerto	Honor sin fronteras	Orquídeas para mi esposa
Brindis al amor	Kismet	Pasión desnuda
Campeón sin corona	Ladrón de Venecia	Pirata Barba Negra
Casa de juego	Línea de fuego	Princesa que quería vivir
Cielo de plata	Locura blanca	Primero soy mexicano
Cigüeña indiscreta	Los cuarenta y nueve	Puerta misteriosa —La—
Cita en invierno	Luna de plata	Puños de oro
Ciudad sumergida	Malabarista	Reina del mar
Crimen organizado	Mano justiciera	Río escondido
Cuerpo sin alma	Marcha triunfal	Sangre y arena
En las redes del amor	Marineros al agua	Scaramouche
Encuentro por acaso	México de mis amores	Señor fotógrafo
Eugenia Grandet	Miedo súbito	Shane el desconocido
Eva eterna —La—	Miserables	
Forja de titanes	Mujer y el diablo —La—	
	Nace una canción	

Siete mujeres	Suez	Todos los hermanos eran valientes
Soñando despierto	Tarzán al rescate	Venganza del corsario
Soy charro de rancho grande	Tercer hombre * Triunfo de Tarzán	Venus de oro

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

Abbot y Costello en Venus	Gran mentiroso	Precio de un hombre
Almas errantes	Hans Cristian Andersen	Rata
Allá en el rancho grande	Historia de aquella noche	Regreso al paraíso
Caballeros las prefieren rubias	Infame	Reportaje
Candlejas	Jorobado de Nuestra Señora	Roma a las once
Casa de muñecas	Lágrimas robadas	Senda prohibida
Circo fantasma	Los que no deben nacer	Tal para cual
Cita en las sombras	Marino y su Majestad	Testimonio de una amante
Ciudad de los malvados —La—	—El—	Ticonderoga
Dama marcada	Mi esposa busca novio	Tío de mi vida
De aquí a la eternidad	Mi secreto me condena	Un rincón cerca del cielo
Frontera del pecado	Mogambo	Una chica de fuego
	Museo de cera	Valor de vivir —El—
	Ojos dejan huellas—Los Orgullosos	Vengador implacable

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Ahora soy rico	Desconocido de San Marino	Moulin rouge
Arsenio Lupin	Dos ángeles y un pecador	Perversa —La—
Callejón sin salida	Dos tipos de cuidado	Piel canela
Cisne negro	Enredos de papá	Retorno a la juventud
Colmillo de Buda	Escándalo en la costa azul	Salomé
Compañeras de la noche	—El—	Teatro de los Insurgentes
Conde de Montecristo	Mariachi desconocido	Tía Candela
—El—	Mentira	Torrente pasional
Cuando quiere un mexicano		Venganza en el circo

CLASE C-2, PROSCRITAS

Adorables creaturas	Interesadas	Serpiente del Nilo
Camelia	Llaman pecado	Siete pecados capitales
Cariñosas	Otros tiempos	Sin rastro del pasado
Cuarto cerrado	Peluquero de señoras	Suavecito
Devoradora	Ronda	Tierra de pasiones
Duelo al sol	Señorita Julia —La—	Tormentos del deseo
Fruto verde		Tres alegres compadres

TEATROS

Año del caldo y violines imperiales . . . . .	C-1	Con M de muerte . . . . .	B-2
Aquelarre . . . . .	C-1	Discreta enamorada —La— . . . . .	B-1
Caso de la mujer asesinadita —El— . . . . .	C-1	Florencia y el dentista . . . . .	C-1
		Hora soñada . . . . .	C-2
		Paseo con el diablo . . . . .	B-1

TELEVISION

CLASE A	CLASE B-1	
Con las manos vacías	Angelitos negros	
Herrero —El—		
CLASE B-2	CLASE B-3	CLASE C-1
Esquina bajan	Que Dios se lo pague	Amor de una vida
Nocturno de amor	Verdugo de Sevilla	Mujer que yo perdí
Nosotros los rateros		Tierra baja
	CLASE C-2 El socio	

# PREMIOS DE LA RIFA MISIONAL

El día 7 de marzo de 1954, a las 18 horas, tuvo lugar la rifa misional preparada por el Procurador de las Misiones de la Tarahumara y Anking a beneficio de las mismas.

Estando presente la honorable Sra. Dña. Clara C. Vda. de Rabatte, Interventora de la Sria. de Gobernación y el Jefe de Sorteos de la Sria. de Hda., respetable Sr. D. Carlos Meneses, se comenzaron a extraer de la urna, ante numeroso público los números que habían de ser premiados, resultandobeneficiados con ellos las siguientes personas:

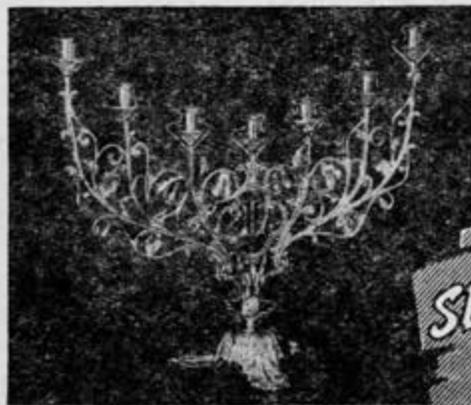
No.	Objeto	Persona Premiada
2942	Cuadro con marco del Sgdo. Corazón.	Cecilia Ramirez.—Durango.
2032	Cuadro con marco Virgen de Guadalupe.	Sra. Carmen O. Vda. de Salas.—Durango.
3665	Oleografía Sgdo. Corazón.	Srita. Luz Cabrera Grajales.—Puebla.
2230	Oleografía Virgen de Guadalupe.	Bertha J. de Esquivel.—Monterrey.
521	Trenecito eléctrico.	Sr. J. S. Portillo.—Chihuahua.
8795	Cámara fotográfica.	Sra. Piedad C. Vda. de Moreno.—Puebla.
854	Oleografía Sagdo. Corazón.	Guadalupe Villaseñor.—México.
5013	Filmadora 8 mm. (Usada).	Ma. Luisa G. L. de Sosa.—México.
7765	Oleografía Virgen de Guadalupe.	Sra. Emma Cedillo de Olvera.—México.
5829	Prendedor de corbata.	Sr. Carlos Guzmán.—México.
2504	Medalla de oro con cadena.	Jesús Arredondo.—Irapuato.
3511	La Opera Bohemia en discos.	Armando Moraila Pechii.—México.
2584	Rosario de plata.	Fidelita R. Vda. de Ortiz.—México.
4951	Batidora eléctrica.	Colegio Francés.—México.
1994	Medalla de oro con cadena.	Comité Nacional de Caminos Vecinales.—México.
7482	Mantel.	Sra. Torres.—México.
8363	Oleografía Sgdo. Corazón.	Sra. Anaya.—México.
7199	Un centenario oro.	Francisco Pérez.—México.
9250	Barredora eléctrica.	Pilar Gamboa.—México.
2840	Oleografía Virgen de Guadalupe.	Rasbón.—México.
4792	Olla Presto.	Ma. de Jesús Martínez.—Sn. Juan de los Lagos, Jal.
3758	Reloj cronógrafo.	Francisco B.—México.
8413	Estufa de gas.	Facultad de Filosofía.—Universidad Iberoamericana.—México.
3506	Patines Torrington.	Sra. Soledad Jiménez de Quezada.—México.
741	Plancha eléctrica.	Enrique Torres.—Durango.
10696	Refrigerador.	María Elba García Flores.—México.
3260	Muñeca.	Sra. Delfina B. de Castro.—México.
7828	Bicicleta.	Dr. Roberto Larragoiti.—Puebla.
5818	Dos centenarios oro.	Carlos Guzmán.—México.—(Se los sacó el Sr. Oscar).
9310	B. Abanico eléctrico y mantel.	(Vendido por Marcela Rosa).—Colegio Vandick.—México.
1470	Radio portátil.	Prof. Artemio Espino.—Durango.
3286	B. Filmadora 16 mm.	Sra. C. R. de Villaseñor.—León.
2039	Pluma fuente Eversharp.	Sra. Martha de la Torre.—Durango.
3923	Tres centenarios oro.	Sra. Olivia Hdez. de Gómez.—León.
5238	Reloj de pulsera LORD ELGIN.	Sr. Ricardo L. de Uriarte.—México.
4117	Pluma fuente Shaeffer.	Daniel García.—Parras, Coah.
8808	Máquina de escribir portátil Hermes Baby.	Sr. Antonio J. Bermúdez.—México.

- | No.  | Objeto  | Persona Premiada                           |
|------|---|--|
| 9179 | Máquina de rasurar Remington.                   | Sr. Mario Beltrán García.—México.          |
| 7740 | Radio Victrola Zenith 3 veloc.                  | Srita. Esperanza Romero Velázquez.—México. |
| 2677 | Máquina Singer de escritorio eléctrica.         | Carmen L. de Gálvez.—Chihuahua.            |
| 9282 | Cuadro al óleo 1 y ½ metro Virgen de Guadalupe. | Sra. García y Familia.—México.             |
| 2468 | Automóvil FIAT. Topolino.                       | Congregación Mariana de Celaya.            |

Las personas mencionadas en la presente lista, por haber obtenido un premio sárvanse remitir su boleto premiado al R. P. Manuel Ocampo, S. J. Apartado 2181.—México (1), D. F., o también a Enrico Martínez 7, México (1), D. F.

Y a los que no les tocó premio ninguno, sin duda que Dios les pagará con un premio mejor su valiosa cooperación para nuestras Misiones de Tarahumara y Anking.

Manuel Ocampo, S. J.  
Procurador de las Misiones.



Plata Meneeses  
de México, S.A.

**SENSACIONAL  
OFERTA**

por cambio  
de modelos...

Aproveche usted esta oportunidad única de adquirir las distintas piezas de orfebrería religiosa PLATA MENESES a precios de costo en fábrica.

El número de las piezas con que contamos es muy limitado, por lo tanto, apresúrese hacer su pedido.

Todas estas piezas tienen la calidad suprema y la duración eterna características de todas las creaciones PLATA MENESES.

Servicio de plateado y dorado a precios, también rebajados.

ENVIE SUS ORDENES A

**Plata Meneeses de México, S.A.**

PINO No. 233, COL. SANTA MARIA

MEXICO, D. F.

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1286.—DOCUMENTA PONTIFICIA AD INSTAURATIONEM LITURGICAM SPECTANTIA. (1903-1953).—*Collegit notisque ornavit A. Bugnini, C. M., in Pont. Athenaeo de Prop. Fide professor.*—Biblioteca "Ephemerides Liturgicae".—Sectio Practica.—25 x 18 cms.—218 págs.—"Edizioni Liturgiche e Vincenziane".—Via Pompeo Magno, 21.—Roma, (608) Italia.

Los cincuenta años transcurridos desde el 22 de noviembre de 1903, en que el B. Pio X fechó su áureo Motu proprio *Inter pastoralis* sobre la reforma de la Música Sagrada, hasta igual fecha del año que acaba de pasar, han sido opulentos para la causa de la Sagrada Liturgia en documentos pontificios. Esa fecundidad revela ante todo que el actual movimiento litúrgico no es el resultado de la acción individual o colectiva de unos cuantos *chiflados* por ese movimiento, sino una manifestación de la fuerza vital de la Iglesia. Así se advierte desde que se toma en las manos esta utilísima obra, que viene a ser una fuente que contiene los principios vivos, directivos de la restauración litúrgica; en otros términos, que da a conocer no la parte técnica, artística, exterior que viene a ser como el cuerpo de la Sagrada Liturgia, sino lo que es, según la mente de los Sumos Pontífices, el alma que lo vivifica.

Como precursores de esa fecundidad preceden al Motu proprio dos documentos del mismo gran Pontífice: las letras pastorales que sobre lo que había de ser después legislación para toda la Iglesia, dirigió a la iglesia de Venecia cuando era su Patriarca, y un autógrafo para el periódico "Re-segna gregoriana".

Después se van sucediendo, completos o en los fragmentos que se refieren a la Liturgia ocho documentos del mismo B. Pio X, que se refieren a la restauración del canto

gregoriano, a la recepción de la sagrada comunión, a la nueva disposición de los Salmos en el Breviario, a la reforma de algunos oficios; cuatro de Benedicto XV, quien en su breve pontificado poco pudo hacer por la Liturgia, consagrada su atención a los graves problemas que le planteó la Gran Guerra; doce de Pio XI, nuevos brotes de la pujante vida de la Iglesia que tiende a dilatarse apenas lo puede hacer otra vez, y hasta treinta y uno de Pio XII, a quien tanto debe la misma Iglesia en todos los órdenes, particularmente en este de la Liturgia, cuya restauración no sólo no ha estorbado, sino ha impulsado vigorosamente y encauzado por medio de su preciosa Enciclica "Mediator Dei", verdadero tratado de Sagrada Liturgia, aurífera veta descubierta a sacerdotes y fieles para que explotándola se beneficien con ella espiritualmente.

Quien recorre esos documentos tiene que sacar con el que los recopiló estas conclusiones: 1. La Liturgia es algo vivo y durable, que aborrece la fórmula vacía y vana, y no puede compararse a un monumento de piedra, sino a un árbol frondoso que se crece hasta dar flores y frutos; 2. La Liturgia, espejo del dogma y fuente de la vida cristiana, se desarrolla con la doctrina católica y se adapta a las condiciones y exigencias de los tiempos y de las almas; 3. La Liturgia es el camino real de la piedad de la Iglesia, que no excluye ni desprecia las demás formas de devoción, las cuales le preparan el camino pa-

ra que pueda producir ubérrimos frutos en las almas.

No podemos menos de aplaudir el trabajo del Profesor del Ateneo Pontificio de Propaganda Fide, A. Bugnini, C. M., el cual con grande diligencia recopiló todos esos valiosos documentos y los adornó con oportu-

nas notas para que puedan ser mejor estudiados y más bien aprovechados.

Este libro no debe faltar en la biblioteca de ningún estudioso de la Sagrada Liturgia, sacerdote o aspirante al sacerdocio.

*Cango. Ezequiel de la Isla.*

1287.—LA DEVOCION A NUESTRA SEÑORA Y LA ETERNA PREDESTINACION.—*Por el P. Nazario Pérez, S. J.—Cuarta Edición.—15.5 x 10.5.—72 págs.—Editorial "Sal Terrae"—Apartado 77.—Santander, España.—1952.*

Dice el benemérito Autor del presente folleto: "Sale hoy casi convertido en libro, el opúsculo que publicado en varios artículos del Mensajero del Corazón de Jesús (de Bilbao, se entiende, en 1911".

Y se cuida de repetir lo escrito en la segunda edición: "Como quiera que se discute en este opúsculo una cuestión difícil para tratada popularmente, es fácil formarse ideas inexactas y aun peligrosas, si se lee de prisa y a medias". Con lo cual aconseja que quien no tenga la paciencia necesaria, no lo lea; y quien quiera citar sus proposiciones, no prescinda del sentido que tienen en el contexto.

En realidad la espinosa cuestión está tratada con mucha prudencia. Y nadie que lea el escrito con atención y buena voluntad podrá deducir de allí que tener una devoción cualquiera a la Sma. Virgen es señal absoluta de predestinación. Esa no sería

devoción; sería confianza supersticiosa.

Colocado en ese terreno, expone lo que debe entenderse por devoción a María; cómo alguna devoción a Ella para salvarse es moralmente necesaria; cómo es señal probable de predestinación aun en pecadores obstinados; pero cómo la devoción presuntuosa no puede ser tal señal.

Trata entonces de las prácticas que demuestran esta devoción, tales como el Escapulario del Carmen, las Tres Avemarías, el Rosario, en una palabra, lo que con mayor sencillez expone y hace amable en su folletito: "Camino fácil y seguro para el Cielo".

En resumen, un escrito breve, pero muy jugoso y de doctrina sana y bien documentada, que podrá ser leído con provecho aun por los sacerdotes.

*Pbro. Dr. J. González Brown.*

1288.—PONENCIAS DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL PARA LA MORALIZACION DEL AMBIENTE.—4 folletos.—17 x 23 cms.—20 págs. c/u a excepción del No. 4 que tiene 12 págs.—De venta en: "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México (1), D. F.—Ej.: \$ 0.50.—Ciento: \$ 35.00 o Dlls. 6.25 ciento.—El No. 4 Ej.: \$ 0.40.—Ciento: \$ 28.00 o Dlls. 5.00 ciento.

Cuatro folletos, de dimensiones más bien reducidas, conteniendo seis ponencias y una conferencia, es lo que ofrece "Buena Prensa" a los que quieren persuadirse que hay que luchar denodadamente para moralizar a nuestra sociedad.

El Sr. A. Ituarte en "La Moralización en y para el Hogar" observa muy atinadamente que "debe sos-

tenerse la digna actitud de intran-sigencia con el mal y los malvados", pues fácilmente nos acomodamos a las desviaciones que observamos en el ambiente.

El Ing. G. Herrasti, en "La Familia y la Moralización de la Escuela", después de denunciar vicios aterradores de parte de los maestros, indica los factores de que depende la moralidad en las escuelas: las Leyes;

la Secretaría de Educación; los Directores y el Profesorado; los Textos; el ambiente; los Padres de Familia.

El llorado Lic. Carlos Septién García, en "La Familia y la Moralización de la Prensa", hace esta observación que todos palpamos: "Lo que en nuestro medio existe no es una agresión doctrinaria, un combate intelectual contra la moral cristiana; lo que se da es una negación de orden práctico": procede la prensa, sobre todo la ilustrada, como si la Moral no existiera.

El P. F. Cervantes, en "La Familia y la Moralización de los Espectáculos", hace notar cómo el espectáculo inmooral es "la desviación del espectáculo de su función básica integral".

El P. Pedro Velázquez, en la "Moralización del Trabajo y de la Familia", nos hace ver que "el régimen del trabajo de los hombres ha trastornado el cuadro de nuestras parroquias, nuestro género de vida y nuestros horarios", de modo que debemos acomodar nuestro ministerio a él si

queremos no perder a los trabajadores.

El Dr. A. Sordo Noriega, en "La Familia y la Moralización" de las Costumbres", pasa revista a los principales vicios que minan la solidez de la familia cristiana sobre todo, indicando así, como se hace en las Ponencias anteriores, dónde está el mal y dónde es el campo de la lucha.

Por último, el Lic. Miguel Estrada Iturbide, en su Conferencia sobre "El Patriotismo y la Moral", nos recuerda que el Patriotismo bien entendido es el Amor a la Patria, y que nadie se desentenderá de trabajar "Por un México digno".

Las estadísticas, las consideraciones, la indicación de los remedios más oportunos, hacen de estas preciosas exposiciones en las que no se gasta el tiempo en palabrerías, un arsenal que debe consultarse una y otra vez para avivar la responsabilidad que a todos nos incumbe de luchar con constancia por la moralización del ambiente en nuestra Patria.

*Pbro. Dr. J. González Brown.*

## Catecismo del Padre Ripalda

*Reproducción de la primera edición de este libro,*

*con prólogo del P. José Bravo Ugarte, S. J.*

*Ejemplar: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00*

Edición muy recomendable para los Sacerdotes y católicos cultos.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

## ¿Quieres ser Misionera de los Tuyos en el Extranjero?

¿Siente tu alma el deseo de llevar una vida de Apostolado o sea de actividad que es el fruto de la Oración? ¿Quieres consagrar tu vida como misionera de los propios? Las Religiosas Carmelitas Descalzas Terciarias de la Provincia del Sgd. Corazón en los Estados Unidos, te ofrecen múltiples oportunidades que respondan a tus naturales inclinaciones y talento, ya sea en los Hospitales, Escuelas, Casas de Ejercicios, Orfanatorios, Misiones, etc., etc. (Esta Congregación es ya de Derecho Pontificio).

Más amplia información puede obtenerse de la: Muy Reverenda Madre Provincial.—920 E. Alhambra Road.—Alhambra, California.

## ¡ ENCIENDA SU LUZ !

Por el P. Jesús Romero Pérez, S. J.

Ejemplar: \$ 3.00 ó Dlls. 0.40.

En dos palabras se puede sintetizar lo que es este libro y figuran al principio del prólogo de la obra: "Este libro es una chispa que puede causar un incendio... y muy grande... ¡Ojalá así sea!". Todos los Directores de Asociaciones, especialmente de Apostolado Seglar, deben poner en manos de los socios, persuadidos de que si lo leen con buena voluntad se transformarán en verdaderos apóstoles.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181.

### PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

# Alba S. A.

DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DEL SECTOR CATOLICO

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207. México, D. F. Tel.: 36-64-07

PONEMOS A SU DISPOSICION, 500 TITULOS CENSURADOS, PARA EXHIBIR CON TODA CONFIANZA EN PARROQUIAS, COLEGIOS CATOLICOS, ORGANISMOS DE ACCION CATOLICA, ETC: PELICULAS DE LARGO METRAJE, CORTOS Y EPISODIOS CON SUS ARTISTAS PREFERIDOS.

TODA UNA NOVEDAD POR SU SELECCION Y MORALIDAD.  
ENVIOS A TODA LA REPUBLICA. PIDA INFORMES.

El papel en que está impresa  
esta Revista es suministrado por

## PAPEL MEX., S. A.

Ayuntamiento 112

México, D. F.

## Manual de Oraciones para los Hermanos Novicios de la Compañía de Jesús

Ejemplar: \$ 8.00 ó Dlls. 1.00 (neto).

Como lo indica su título, contiene este pequeño libro las oraciones que desde el noviciado aprenden los hijos de la Compañía de Jesús, todas ellas muy escogidas, sólidas y devotas.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181

## "Para el Año Mariano"

Ofrecemos a Ud. medallas Conmemorativas que hemos fabricado, con LA PURISIMA CONCEPCION (alto relieve) (ANVERSO) y AZUCENAS CON MONOGRAMA 1854-1954 (REVERSO) del MAS PERFECTO ACABADO, en los tamaños siguientes:

ALUMINIO: 22mm. a \$ 16.—Ciento.

" 26 " a " 35. "

" 32 " a " 60. "

PLATA FINA (oxidada) 22mm. \$ 5.—pza.

" " " 26 " " 8. "

" " " 32 " " 12. "

LISTON AZUL Y BLANCO EN TRES ANCHOS:  
de 25mm. No. 5 (socias): 40mm. No. 9 (celadoras): y 50mm.

No. 12 DIRECTIVA

SIRVASE HACER PEDIDOS, a

## "EL TROQUEL", S. A.

3a. DE PERU No. 100-E.  
APDO. POSTAL No. 8145

TEL. 26-81-06  
MEXICO, D. F.

### FABRICAMOS LAS MEJORES VELAS

WILL & BAUMER, S. A.

FABRICA DE VELAS

"LA MODERNA"

6a CLAVEL 224

MEXICO 4, D. F.



DE PROXIMA APARICION:

## "Lecciones Sencillas Sobre la Gracia"

(Con muchos ejemplos).

Una obra que puede servir al pueblo, catequistas y sacerdotes.—Magnífica impresión a dos tintas, con más de cincuenta grabados en papel couché.  
Pedidos a Pbro. J. Carreón. Apdo. No. 4.—Tacámbaro, Mich.

## "FUNDICION LUIS MARTINEZ"



Fundimos diariamente Fierro  
TRABAJOS URGENTES

UNICA CASA ESPECIALISTA EN

Fundición de Campanas

Establecida en 1920

Talleres: Av. Patria 330 Esq.

Polo Norte, Atzacapotzalco  
Mex. 38-21-75

Oficinas: J. Hernández y  
Dávalos Núm. 54  
Eric. 19-12-51

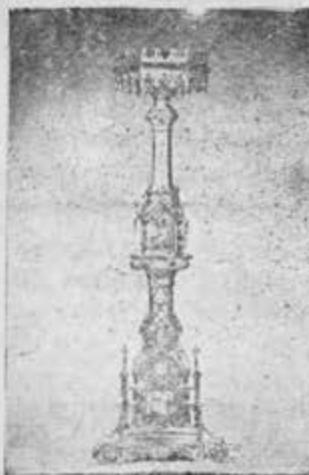
## Tostado Grabador, S. C. L.

PLACAS DE LATON PARA TODOS LOS USOS.  
CLICHES PARA IMPRESIONES EN GENERAL.  
ESTAMPERIA EN HUECO GRABADO.  
TRICOMIAS-DIBUJOS.

SIEMPRE LA MAS ALTA CALIDAD

Tels. 12-79-11 y 38-20-32 Mina 150. México, D. F.

## "EL TEPEYAC"



Despacho: Palma Norte 413-C  
México, D. F.

Fábrica: Comonfort N° 3.-V.  
Gpe., D. F.

Objetos para Primera Comuni-  
ón, Marcos a la Medida y  
un extenso surtido de Artícu-  
los Religiosos.

Se fabrican Candeleros, Co-  
pones, Acetres, Hostiarios,  
Atriles, Manifestadores, Lámpa-  
ras, etc., etc.

## ORGANOS "WALCKER"

TUBULARES  
de Ludwigsburgo Alemania.

OFRECEMOS LO MEJOR  
ORGANOS "WALCKER"  
PARA CATEDRALES,  
SANTUARIOS, IGLESIAS,  
CAPILLAS Y SALAS DE  
CONCIERTO

Antes como ahora siguen sien-  
do los instrumentos musicales,  
litúrgicos, para el culto divino.

Representante exclusivo;  
ALFREDO WOLBURG  
Ave. Benjamín Hill 79  
México, 11, D. F.  
Tel.: 15-22-17



Organo WALCKER instalado en el  
Cerrito del TEPEYAC en 1953.

## \$2.00 CADA UNA

Con un precio inferior al costo, usted puede adquirir estas dos obras:

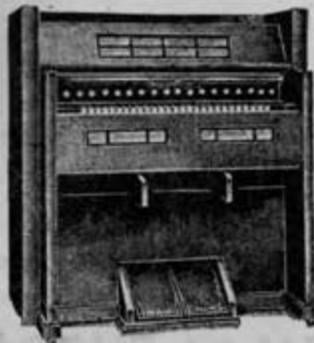
"LA SANTA MISA" (bajo sus diferentes aspectos).

"SANTOS Y BEATOS DEL AÑO JUBILAR 1950".

Ambas obras contienen muchos GRABADOS; están impresas en buen papel y con portada a varias tintas.—Muy buenas para difundir.—Se dan a este precio, porque a la Acción Católica de Tacámbaro le urge pagar otra obra que tiene en prensa.

QUEDAN POCOS EJEMPLARES.

Pedidos a Pbro. J. Carreón.—Apdo.—No. 4.—Tacámbaro, Mich.



ARMONIUMS "MANNBORG"  
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE  
VOCES PARA CAPILLAS —  
IGLESIAS

—  
INSTRUMENTOS MUSICALES  
PARA LA FORMACION DE  
ORQUESTAS Y BANDAS

—  
FONOGRAFOS PORTATILES  
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA  
EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS  
STEINGRAEBER & SOEHNE

## Casa Veerkamp, S. A.

*Grandes Almacenes de Música*

Mesones 21

México, D. F.

## ¡ATENCIÓN!

¿Desea Ud. campanas o necesita algún trabajo de fundición?

Diríjase a "FUNDICION CENTRAL", S. A. en donde encontrará calidad superior y bajos precios.

FUNDICION CENTRAL, S. A. Tomasa Estévez No 96.-Apdo 299  
Tel. Mex. 3-00 SAN LUIS POTC SI, S. L. P.